

# AGENDA 2030:

## Una mirada desde Asia Pacífico y la agenda legislativa chilena



## **BIBLIOTECA DEL CONGRESO NACIONAL DE CHILE (BCN)**

### **Director**

Alfonso Pérez Guíñez

### **Director Adjunto**

Felipe Vicencio Eyzaguirre

### **Editora general**

Sofía Calvo Foxley

### **Investigadores**

Pablo Morales Estay

Mauricio Phelan Martínez

### **Diagramación y Diseño**

Cecilia Cortínez Merino

### **Diseño portada**

Mario Barretto Romero

### **© BIBLIOTECA DEL CONGRESO NACIONAL DE CHILE**

Registro de Propiedad Intelectual Inscripción: 2021-A- 12169

ISBN: 978-956-7629-54-1

Primera edición digital. Diciembre de 2021

Biblioteca del Congreso Nacional de Chile

Edificio del Congreso Nacional, Victoria s/n, Valparaíso, Chile

Imagen de portada: Salón de Honor del Congreso Nacional de Chile - BCN.



# Índice

Introducción .....	6
Marco general de la Agenda 2030 en el mundo y Chile.....	9
<b>ODS 2: Hambre cero</b> .....	15
Contexto general del ODS 2 en el mundo y Chile .....	17
Columna de opinión: el objetivo de desarrollo sostenible "hambre cero" en la agenda política agroalimentaria chilena (Sofía Boza y Macarena Espinoza) .....	22
Tema en foco: Agricultura urbana para reducir el hambre durante la pandemia en Tailandia....	24
ODS en acción - Pre proyecto de ley destacado: Universidades, gremios y ONG trabajan con grupo de senadores para redactar futura ley marco de suelos .....	30
Podcast Agenda 2030 - ODS 2.....	31
<b>ODS 5: Igualdad de género</b> .....	33
Contexto general del ODS 5 en el mundo y Chile .....	35
Columna de opinión: ODS 5 y agenda legislativa (Carolina Jorquera) .....	42
Tema en foco: los avances de Japón, Corea y Vietnam en el reconocimiento del trabajo no remunerado.....	44
ODS en acción - Proyecto de ley destacado: Proyecto del ley sin consentimiento es violación.....	48
Podcast Agenda 2030 - ODS 5.....	49
<b>ODS 12: Producción y consumo responsable</b> .....	51
Contexto general del ODS 12 en el mundo y Chile .....	53
Columna de opinión: ODS 12 y agenda legislativa (Margarita Ducci).....	61
Tema en foco: El papel de los consumidores en evitar los residuos electrónicos en Australia.....	64
ODS en acción - Política pública destacada: Cambio de paradigma, Chile circular 2040....	68
Podcast Agenda 2030 - ODS 12 .....	69
<b>ODS 13: Acción por el clima</b> .....	71
Contexto general del ODS 13 en el mundo y Chile .....	73
Columna de opinión: El ODS 13 y la agenda legislativa (Boris Lopichich) .....	78
Tema en foco: Las acciones de Japón para superar los críticos índices de contaminación atmosférica .....	80
ODS en acción - Proyecto de acuerdo destacado: Estado de emergencia climática en todo Chile .....	85
Podcast Agenda 2030 - ODS 13.....	86

<b>ODS 14: Vida submarina</b> .....	89
Contexto general del ODS 14 en el mundo y Chile .....	91
Columna de opinión: El ODS 14 y la agenda legislativa. Cómo se puede crear futuro en la acuicultura con énfasis en especies nativas desde el Congreso Nacional (Leonardo Arancibia) .....	97
Tema en foco: Los esfuerzos de Australia para erradicar la pesca ilegal y gestionar la pesca sostenible .....	100
ODS en acción - Decreto destacado: Las Áreas Marinas Protegidas (AMPS) .....	104
Podcast Agenda 2030 - ODS 14.....	105
<b>ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas</b> .....	107
Contexto general del ODS 16 en el mundo y Chile .....	109
Columna de opinión: Salud digital: información y transparencia al servicio de la dignidad humana (Blanca Bórquez) .....	114
Tema en foco: Gobierno digital de Corea: una trayectoria de largo aliento .....	117
ODS en acción - Proyecto de ley destacado: Transparencia 2.0 .....	122
Podcast Agenda 2030 - ODS 16 .....	123
Reflexiones al cierre .....	124
Entrevistados .....	126

# Introducción

Estamos viviendo un década crucial para Chile y el mundo, no sólo porque la emergencia climática supondrá cambios radicales en nuestra forma de relacionarnos, sino también porque ocasionará otro tipo de crisis como la derivada de la pandemia del Covid-19, que obligará a los Estados a reforzar su tejido social, económico e institucional en pos de proteger a los más vulnerables y garantizar la democracia.

En ese contexto, la Agenda 2030 propuesta por Naciones Unidas en 2015 con sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) resulta una interesante hoja de ruta para el Parlamento, el mundo privado y la academia al momento de lidiar con las complejidades e incertidumbres de un periodo, en el que la colaboración y la mirada de largo plazo harán la diferencia entre quienes aspiran a lograr un desarrollo sostenible con el planeta y las personas.

En esta línea, los próximos años marcarán la cuenta regresiva de esta agenda, lo que incidirá en un mayor involucramiento del Congreso en la consecución de las metas asociadas a estos objetivos mediante la tramitación de proyectos de ley.

Desde 2017, la Biblioteca del Congreso Nacional (BCN) a través de su Pro-

grama Asia Pacífico viene trabajando junto a los Programas Américas y Bioética,<sup>1</sup> en la difusión de estos desafíos mediante diversos contenidos digitales, algunos de los cuales han sido compilados en esta publicación.

Si bien entendemos que los ODS son multidimensionales, transversales e interdependientes, lo que supone que su cumplimiento particular incide en el avance de otras metas, decidimos centrarnos en aquellos que consideramos prioritarios para el país dentro de un contexto de descontento social -derivado del estallido social de octubre 2019- y cambio climático, poniendo el foco en el ODS 2 Hambre cero, el ODS 5 Igualdad de género, el ODS 12 Producción y consumo responsable, el ODS 13 Acción por el clima, el ODS 14 Vida submarina y el ODS 16 Paz, justicia e instituciones sólidas.

Cada uno de ellos pone el acento en temáticas que son parte del debate público reciente, pero también resultan buenos indicadores para dimensionar la capacidad de adaptación de Chile ante circunstancias y escenarios cada vez más desafiantes.

Para cumplir con ese cometido organizamos el texto en cinco secciones. La primera de ellas busca analizar, en términos globales y nacionales, cada uno de estos objetivos y algunas de

---

<sup>1</sup> Desde mediados de 2019 esta labor la ha seguido desarrollando el Programa Asia Pacífico en solitario.

---

sus metas específicas, poniendo énfasis en el avance legislativo vinculado a estas materias.

A su vez, como una manera de matizar esa mirada general, en la segunda sección se da espacio para la opinión y análisis de la mano de expertas y expertos tanto de la Biblioteca del Congreso como del sector privado y la academia, quienes entregan su visión respecto a la vinculación del ODS con la agenda legislativa.

Mientras en la tercera, se da a conocer cómo la región Asia Pacífico -zona estratégica para el mundo- está trabajando en el cumplimiento de esta agenda, relevando acciones que podrían aportar tanto al debate legislativo como de políticas públicas. Consideramos que a pesar de las diferentes dimensiones geográficas y culturales, hay una oportunidad de aprendizaje y colaboración mutua que es necesario tener en cuenta.

A ello se agrega un cuarto acápite en el que se destaca alguna ley, proyecto de ley o política pública que de manera directa o indirecta persigue la consecución de alguna de las metas del objetivo seleccionado. Para finalizar con un espacio de visibilización de los podcast "Agenda 2030" realizados entre 2020 y 2021, en el que expertas nacionales de diversas especialidades analizan y prospectan un ODS tomando como referente la realidad local.

Esperamos que a través de esta lectura se logre apreciar y comprender el valor que tiene esta agenda como

norte de acción, así también permite encausar y enriquecer el debate legislativo en materias que ayudarán a Chile a transitar hacia el anhelado desarrollo sostenible.





# MARCO GENERAL DE LA AGENDA 2030 EN EL MUNDO Y CHILE

La primera vez que se habló de la "Agenda 2030 y los ODS", fue durante la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, celebrada el 2012 en Río de Janeiro. En ella se presentó una renovada iniciativa global compuesta por 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que vendrían a reemplazar a los entonces Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM).

Lanzados en el 2000, los ODM buscaban abordar el desarrollo humano y combatir la pobreza extrema a través de ocho objetivos<sup>2</sup>. Y si bien ayudaron a propiciar una agenda en la materia e impulsaron el progreso en diversas esferas, su cumplimiento no respondía a una lógica global, puesto que no incluía a los países desarrollados y su foco estaba en los Países Menos Adelantados (PMA).

Bajo este contexto, la propuesta de la Agenda 2030 prometía diversificar las temáticas e interrelacionar los 17 objetivos, con el fin de asegurar un compromiso universal hacia el desarrollo sostenible, y dar el paso a una

nueva guía de referencia para el trabajo de la comunidad internacional.

Después de poco más de dos años de negociaciones, durante la Asamblea General de las Naciones Unidas celebrada el 2015 en Nueva York (25-27 de septiembre), las y los líderes de 193 Estados, adoptaron formalmente el documento llamado "Transformando nuestro mundo: la Agenda 2030 para el desarrollo Sostenible".

Desde entonces han pasado seis años, y aunque el progreso de los Estados ha sido dispar y desigual, se ha logrado poner en marcha una ruta consensuada para materias tan relevantes como la erradicación de la pobreza extrema, la reducción de las desigualdades, el trabajo decente, el cambio climático, la educación de calidad, entre otros importantes objetivos.

En términos generales, los objetivos que registran algunos de los resultados más alentadores son los ODS 3 (Salud y bienestar), 5 (Igualdad de género), 7 (Energía asequible) y 17 (Alianzas para los objetivos), siendo el

---

<sup>2</sup> ODM 1: Erradicar la pobreza extrema y el hambre; ODM 2: Educación básica para todos; ODM 3: Igualdad de oportunidades para el hombre y la mujer; ODM 4: Reducir la mortalidad infantil; ODM 5: Mejorar la salud en la maternidad; ODM 6: avanzar en la lucha contra el VIH y otras enfermedades; ODM 7: Asegurar un medio ambiente sano y seguro; y ODM 8: lograr una sociedad global para el desarrollo.

Nº3 uno de los con mayor probabilidad de materializarse al 2030, aunque no a nivel global, dado el rezago de la región de África Subsahariana.

Los avances científicos de las últimas décadas, junto a la tecnología y la investigación, han tenido un rol preponderante en el progreso hacia el objetivo de salud y bienestar para todas y todos, ya sea combatiendo enfermedades, aumentando la esperanza de vida, reduciendo las tasas de mortalidad infantil y materna; acortando la brecha hacia el 2030. Un ejemplo de ello, es el positivo avance de la salud neonatal, que entre 2014 y 2019 permitió que aproximadamente el 81% de los nacimientos en el mundo fueran asistidos por profesionales de la salud cualificados, un aumento sustancial respecto al 64% del periodo 2000-2006.<sup>3</sup>

De igual manera, y pese a que se está lejos aún de alcanzar la igualdad de género en el mundo entero, el ODS 5 ha logrado importantes mejoras. El ámbito laboral es uno de ellos -y aunque esté a mitad de camino- se ha duplicado la representación femenina en los Parlamentos, pasando de 11,3% en 1995 a 24,9% en 2020. No así con los cargos directivos, que han mejorado en general, pero hay regiones como Medio Oriente y el norte de África, donde la representación llega a solo al 9,88% (2020), a diferencia de Norteamérica donde alcanza el 39,4% (2020).

Con respecto al ODS 7, el mundo está haciendo grandes progresos para ampliar el acceso a la electricidad y

la eficiencia energética. Durante la última década, se logró que el 90% de la población mundial obtuviese acceso a la electricidad; sin embargo, 759 millones de personas aún no tienen acceso a ella y la mitad viven en zonas frágiles y afectadas por conflictos. Es por ello que, si no se intensifican considerablemente los esfuerzos en los países con los mayores déficits y se fomenta el uso de fuentes de energías renovables, el mundo seguirá sin poder garantizar el acceso universal a energía asequible, confiable y sostenible.

A ello se suma, lamentablemente, desde el 2020 una pesada carga adicional impuesta por la pandemia del Covid-19, que ha traído consigo desafíos sin precedentes en todos los ámbitos e impactó inevitablemente las proyecciones sobre el cumplimiento general de los objetivos.

Aunque a algunos afectó con mayor fuerza que a otros, las desigualdades dentro de los países se intensificaron y quedaron expuestos asuntos tan relevantes para la seguridad humana como el dispar acceso a la salud o el mayor riesgo de exposición al virus de los más pobres y vulnerables.

Se estima que la pandemia ha mermando años e incluso décadas de progreso, siendo el ODS 1 (Fin a la pobreza) y 2 (Hambre cero) algunos de los más afectados tras las millones de personas que han sido empujadas hacia la pobreza extrema y el hambre, fruto de la pérdida de sus ingresos y puestos de trabajo (muchos de ellos informales).

---

<sup>3</sup> OMS, "Estadísticas sanitarias mundiales 2020". En: <http://bcn.cl/2s1gf>

En paralelo a ello, la emergencia climática no ha dado tregua, y a pesar de la temporal reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) en 2020, la polución, la contaminación y los desechos plásticos han ido en aumento, impactando negativamente la biodiversidad terrestre y marina de nuestros entornos, al igual que el cumplimiento del ODS 13.

Es ante este contexto, que los objetivos que figuran con la mayor brecha de cumplimiento general son los ODS 2 (Hambre cero), 11 (Ciudades sostenibles), 13 (Acción por el clima) y 16 (Paz, Justicia e instituciones sólidas). Todos ellos cuentan con un progreso por debajo de la media, siendo el Objetivo N° 13 uno de los más amenazados al 2030, dado los actuales niveles de emisiones de GEI y los laxos compromisos de sus principales emisores.

Los países han retrasado tanto la reducción de sus emisiones de combustibles fósiles, que el planeta ya aumentó inevitablemente su temperatura en 1,1 grados celsius. Los países del G20 representan el 78% del total mundial de emisiones, siendo Estados Unidos, Rusia, Japón, India, China y la Unión Europea, quienes mayores emisiones realizan per cápita, aunque es el gigante asiático por lejos quien más lo hace nominalmente.

Los objetivos autoimpuestos para la carbono neutralidad se han fijado en torno al 2050 (Estados Unidos, Japón y la Unión Europea) y 2060 (China y Rusia), una fecha poco ambiciosa para los expertos, que han exhortado a los gobiernos en base a la eviden-

cia científica, a acelerar el paso de sus compromisos.

A nivel nacional, en los últimos años los esfuerzos de nuestro país por contrarrestar la crisis climática, han ido de la mano de una serie de compromisos, políticas e iniciativas, entre las que destacan la Política Energética 2050 (2017), la creación de extensas áreas marinas protegidas (2018), la Red de Parques Patagónicos (2018), la prohibición del uso de bolsas plásticas (2019), la Estrategia Nacional de Hidrógeno Verde (2020), entre otras acciones.

Aunque, a la fecha aún existen asuntos pendientes de abordar, en materia de institucionalidad, fortalecimiento de compromisos y mayor fiscalización, que perfeccionen los esfuerzos que ya se están realizando. Ejemplo de ello es la creación de un Sistema de Biodiversidad y Áreas Protegidas o una nueva política de protección de datos personales.

Sin embargo, de acuerdo a evaluaciones internacionales como el Índice ODS 2020 del informe "The Sustainable Development Report 2020", que mide el progreso de los países en cuanto a la Agenda 2030, Chile figura en la posición número 28 a nivel general, primero a nivel latinoamericano y quinto país no europeo, con un puntaje total de 77,4 puntos.<sup>4</sup>

Si bien para nuestro país, ningún ODS ha sido materializado del todo aún -como si es el caso del ODS 1 (Fin de la pobreza) para la gran mayoría de los países desarrollados- existen impor-

<sup>4</sup> The Sustainable Development Report 2020. En: <https://bit.ly/3CnYkHy>

tantes progresos relacionados al ODS 6 (Agua limpia), ODS 7 (Energía limpia) y el ODS 17 (Alianzas para los objetivos), que de seguir los avances podrían alcanzar las metas al 2030.

Reflejo de ello son algunos positivos indicadores como la cobertura de agua potable y saneamiento en Chile (99%), el incremento de la participación de las energías renovables no convencionales (26,5% en 2021) o la reducción de la pobreza en las últimas décadas (10,8% en 2021), junto a destacadas iniciativas público-privadas como la Ley de Responsabilidad Extendida al Productor - REP (2016) o Ley de Etiquetados (2019), que ilustran los avances en la materia de alianzas entre los distintos actores.

No obstante, existen objetivos que cuentan con un menor grado de avance general y un desempeño menor al del resto. Algunos de los indicados son el ODS 10 (Reducir las desigualdades), ODS 13 (Acción por el clima) y ODS 16 (Paz, justicia e instituciones justas), cada uno de ellos si bien cuentan con mayores o menores progresos en sus respectivas metas, registran un mayor rezago que el resto de los objetivos.

En cuanto a la reducción de desigualdades, Chile ha hecho importantes esfuerzos por mejorar sus indicadores, reflejo de ello es la evolución del Coeficiente de Gini, índice que mide la desigualdad y que nuestro país ha venido acortando la brecha en las últimas décadas, pero que aún lo ubica por sobre la media regional. Es por ello, que el incremento del gasto público, el sistema de impuestos y las transferencias monetarias realizadas durante la

pandemia, fueron fundamentales a la hora de proteger a los hogares vulnerables del país, quienes experimentaron una caída repentina de sus ingresos en 2020 y parte importante del 2021.

Finalmente, en cuanto a la acción climática (ODS 13), destacan el Plan de Acción Nacional contra el Cambio Climático 2017-2022, la apuesta por la carbono neutralidad al 2050 y la Estrategia Nacional de Electromovilidad 2035, todas ellas políticas recientes, pero con importantes alcances e impacto para el futuro medioambiental de Chile.

Mientras que con respecto al ODS 16, los esfuerzos por fortalecer la transparencia pública son fundamentales a la hora de afianzar instituciones cada vez más justas, pacíficas e inclusivas. A pesar de quedar aún importantes ámbitos de mejora, vinculados a la implementación de nuevas tecnologías que garanticen tanto el acceso a la información como el resguardo de los datos personales, es también fundamental que estas sean acompañadas por la actualización de las normativas o políticas vinculadas a dichas materias.





# 2 HAMBRE CERO







# Contexto general del ODS 2 en el mundo y Chile

A pesar del rápido crecimiento económico y el aumento de la productividad agrícola de las últimas décadas -que permitió que el número de personas desnutridas haya disminuido casi a la mitad- la erradicación del hambre es aún un gran obstáculo para muchos países en Asia, África y América Latina.

Se estima que aún 811 millones de personas -la décima parte de la población mundial- padecen de subalimentación, 230 millones de niños sufren malnutrición y más de 90 millones de menores de cinco años tienen un peso peligrosamente bajo.

Sin embargo, el ODS 2 no solo busca terminar con todas las formas de hambre y malnutrición para el 2030, sino también velar por el acceso de todas las personas -especialmente los niños y niñas- a una alimentación suficiente y nutritiva, junto con mejorar la productividad agrícola, la sostenibilidad de la producción de alimentos y la diversidad genética de los cultivos. Todas ellas, materias interrelacionadas a la hora de alcanzar la sostenibilidad del sistema agroalimentario.

De no progresar en estas materias, se calcula que en 2050 llegarían a 2.000

millones las personas con desnutrición, razón por la que se necesitan aplicar cambios profundos en el sistema productivo actual; más aún ante el impacto que ha traído el Covid-19, motivo suficiente para reforzar los esfuerzos particularmente en las regiones más vulnerables.

Ello en un contexto donde la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) ya advierte que América Latina y el Caribe no cumplirá el ODS 2 al 2030 y estima que se perderán aproximadamente 20 años de lucha contra el hambre en la región.<sup>5</sup>

## Situación a nivel internacional

A partir de los años 90 y durante la primera década del siglo XXI, la desnutrición experimentó una auspiciosa disminución a nivel global. Este escenario de bonanza, hizo a los organismos especializados proyectar en 2015 una reducción del hambre a la mitad, la que finalmente se materializó dado el positivo contexto.

Sin embargo, a partir de ese año la velocidad de reducción en el número de personas en situación de hambre e inseguridad alimentaria en el mundo

<sup>5</sup> FAO, "El estado de la seguridad alimentaria y la nutrición en el mundo". En: <https://bit.ly/3GvjWUX>

se estancó, revirtiendo la tendencia de los años anteriores y llegando incluso a incrementar levemente su número y porcentaje a fines de 2019.

A este escenario, se sumó más tarde la llegada de la pandemia, crisis que planteó amenazas adicionales para la seguridad alimentaria y la nutrición mundial, luego que producto de la desaceleración económica se interrumpieran las cadenas de suministro, afectando los sistemas alimentarios en todo el mundo y amenazando el acceso a los alimentos.

De acuerdo a la FAO, en 2020 se calcula que entre 720 y 811 millones de personas en el mundo pasaron hambre<sup>6</sup>, mientras según el último Informe sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible (2021)<sup>7</sup>, una de cada tres personas en el mundo (2.370 millones) fueron afectadas en 2020 de manera moderada a severa por la inseguridad alimentaria, un incremento de 320 millones en comparación al 2019. Lo que en otras palabras significa que un tercio de la población global no pudo contar con una dieta saludable y equilibrada de manera regular o se quedó sin alimentos por uno o varios días.

Aunque, no solo la falta de alimentos son parte de los desafíos del ODS 2, también el acceso a alimentos de calidad y el combate a la malnutrición en todas sus formas, todos ellos fenómenos presentes tanto antes de la pandemia, como en la actualidad.

En 2020, 149,2 millones de niños menores de cinco años (22%) vieron afectados su crecimiento debido a la malnutrición y 45,4 millones sufrieron pérdida de masa corporal (6,7%) por el mismo motivo.

No obstante, lo irónico de este escenario, es que mientras millones de personas -particularmente en Asia, África y América Latina- sufren de desnutrición y hambre, en otras regiones del mundo se observan una alta predominancia de malnutrición por exceso.

Reflejo de lo anterior son los 38,9 millones de niños menores a cinco años que tienen sobrepeso, los cerca de 3.000 millones de personas que no pueden costear una dieta saludable, dado el alto costo que implica el acceso a ellos y los más de 930 millones de toneladas de alimentos que se descartan anualmente.

Según el "Índice de desperdicios de alimentos 2021" elaborado por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y la organización británica sobre residuos WRAP, se calcula que en 2019 el 17% de la producción total de alimentos en el mundo fue a parar a la basura.<sup>8</sup>

Es así como para el 2030, se prevé que alrededor de 660 millones de personas deberán enfrentar hambre, en parte debido a los efectos de la pandemia que incorporó 30 millones de personas a lo contemplado ante-

---

<sup>6</sup> FAO, "El estado de la seguridad alimentaria y la nutrición en el mundo". En: <https://bit.ly/3GvjWUX>

<sup>7</sup> United Nations, "The Sustainable Development Goals Report 2021". En: <https://bit.ly/3Bjbap7>

<sup>8</sup> Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA). En: <https://bit.ly/3EqDvff>

riormente, y que se suman a los entre 70 y 161 millones de personas adicionales con desnutrición.

De este modo, lamentablemente de acuerdo a las proyecciones al 2030, el ODS 2 es uno de los Objetivos con menor probabilidad de cumplimiento, por una parte, debido a la tendencia que desde 2014 ha experimentado el hambre y la inseguridad alimentaria en el mundo, y por otro, ante el grave impacto que generó la pandemia en el acceso a los alimentos y una dieta saludable, producto de la merma en los ingresos y el empleo.

## Chile y el ODS 2

En relación al ODS 2, nuestro país figura con buenos indicadores en materias como prevalencia de desnutrición, retraso de crecimiento en menores de cinco años o prevalencia de emaciación en niños y niñas menores de cinco años, que les han permitido destacar y posicionarse como líder en la región.

Sin embargo, a pesar de que hace décadas Chile ha logrado mantener a raya el problema de la desnutrición infantil, que en América Latina afecta a más de 7 millones de niñas y niños, la pandemia provocó que esta aumentara a un 2,6% en 2020 (0,8% más que en 2019). Esta situación no había ocurrido desde 2009, cuando nuestro país registró un peak de 3,4%, lo que habla de la importancia de no reducir los esfuerzos y el impacto en la nutrición que generan las crisis económicas.<sup>9</sup>

No obstante, más allá de la desnutrición -la que a pesar del incremento se mantiene baja- existen otras materias del ODS 2 relacionadas por una parte a la obesidad y la malnutrición y por otra, a la sostenibilidad de la agricultura que impactan el cumplimiento del objetivo para nuestro país.

Reflejo de ello son los aún altos niveles de malnutrición por exceso, que tienen a tres cuartas partes de la población adulta chilena con sobrepeso u obesidad, las cifras más altas de la OCDE. Mientras que en cuanto a los menores de 18 años, de acuerdo al Mapa Nutricional 2020 de la Junaeb, la prevalencia de malnutrición por exceso en niñas y niños del país es del 54,1%, un 28,7% tiene sobrepeso, un 17,8% obesidad y un 7,6% obesidad severa.

Desde el Ejecutivo, una de las iniciativas que ha buscado combatir el sobrepeso y promover hábitos y estilos de vida saludable, es el programa "Elige Vivir Sano", que nació en 2011 pero que dado su alcance dos años más tarde pasaría a convertirse en la "Secretaría Elige Vivir Sano" (dependiendo del Ministerio de Desarrollo Social y Familia) ampliando su margen de acción y desarrollando un modelo de gestión constituido por políticas, planes y programas ejecutados por distintos organismos del Estado.

En 2019 se implementó el Observatorio Elige Vivir Sano, con el objetivo de recopilar y levantar evidencia sobre hábitos saludables y obesidad en

<sup>9</sup> Junaeb, "Mapa Nutricional 2020". En: <http://bcn.cl/2s0am>

Chile. De él surgieron los estudios "Radiografía de la obesidad en Chile", "Radiografía de la obesidad en personas mayores", "Radiografía de la obesidad infantil", "Análisis del gasto en alimentación de los chilenos" y "Radiografía de la alimentación".

Este último estudio es el más reciente (2021) y de acuerdo a los resultados, un hogar promedio en Chile compuesto por 3,3 personas, compran mensualmente 23,4 litros de bebidas azucaradas, 17,5 kilos de pan y 5,1 kilos de dulces. Mientras que en contraste a ello, solo se consumen 14,1 kilos de verduras, 9,9 kilos de frutas y apenas 700 gramos de legumbres al mes. Si lo anterior lo llevamos a consumo promedio mensual por persona, esto equivale a 7,1 litros de bebidas, 5,3 kilos de pan, 1,5 kilos de dulces, 4,2 kilos de verduras, 3 kilos de frutas y 212 gramos de legumbres.<sup>10</sup>

Cabe mencionar, que en paralelo a ello se gestó la Estrategia Nacional de Salud 2011-2020, la que si bien tiene un foco sanitario, aborda también a través del ODS 3 "Salud de bienestar" (Factores de riesgo), la reducción de la prevalencia de sobrepeso y obesidad, junto con el aumento de la actividad física.

Por otro lado, en cuanto a la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y la sostenibilidad agrícola, Chile ha implementado una serie de medidas y avances con el fin maximizar la productividad agrícola,

dadas la importancia de la industria para nuestro país y su preponderancia en las exportaciones.

A la fecha numerosos programas del Ministerio de Agricultura (Minagri) buscan contribuir a ella desde distintos ámbitos. Por ejemplo, a través de ODEPA (Oficina de Estudios y Políticas Agrarias), se aplica el Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios (SIRSD-S), el que promueve la recuperación del potencial productivo de suelos, incorporando prácticas de conservación, recuperación de suelos degradados y contribuyendo así a la sostenibilidad de los sistemas productivos agrícolas.<sup>11</sup>

Otros servicios del Minagri tales como el Programa de Fomento a la Inversión Privada en Obras de Riego y Drenaje que administra la Comisión Nacional de Riego (CNR), se dedica a mejora la disponibilidad de agua de riego, aspecto fundamental para la sostenibilidad agrícola, que permite la adaptación al cambio climático y disminuye la vulnerabilidad.

De igual manera, el ministerio cuenta con políticas que buscan resguardar la diversidad genética de semillas, plantas cultivadas y animales de granja y domesticados, y sus pares silvestres, a través de una Red de Bancos de Germoplasma de vegetales y microorganismos, áreas silvestres protegidas y en predios de agricultoras y agricultores.

---

<sup>10</sup> Elige Vivir Sano, "Radiografía de Alimentación (2021)". En: <http://bcn.cl/2s0pr>

<sup>11</sup> ODEPA. Objetivos de Desarrollo Sostenible y el sector agrícola chileno. En: <http://bcn.cl/2d7ed>

Por su parte, a nivel legislativo, las iniciativas parlamentarias han buscado aportar al cumplimiento del ODS 2, principalmente en materias relacionadas con la alimentación saludable, donde es posible identificar modificaciones legales que favorecen la adquisición de alimentos (o contratación de servicios de alimentación), que contemplen productos de origen vegetal, saludables y sustentables en las entidades públicas ([Boletín 14339-12](#)). Al igual que algunas modificaciones al Código del Trabajo, con el fin de consagrar el derecho de los trabajadores a una alimentación adecuada durante la jornada laboral ([Boletín 14215-13](#)).

Asimismo, es posible identificar también algunas mociones para modificar la Ley N°12.720, referente a la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, con el propósito de promover los beneficios de una alimentación vegana o vegetariana ([Boletín 13636-07](#)) o la promoción de alimentos con identidad local y la incorporación de pequeños productores en los programas de alimentación ([Boletín 13557-03](#)). Todas ellas responden a una lógica de promover una alimentación saludable, ya sea a nivel escolar como laboral y público.

Finalmente, de cara al 2030, los desafíos para Chile en materia de Objetivo N°2, se dividen en dos. Por un lado, todos aquellos relacionados con la malnutrición y la obesidad, entre los cuales se pueden sumar también los obstáculos en el acceso a una dieta suficientemente saludable, que se han exacerbado durante la pandemia.

Ello con el propósito de disminuir los niveles de sobrepeso -que hoy por hoy nos tienen liderando a nivel regional- y así promover estilos de vida saludables y sostenibles.

Mientras por otro lado, dada la vocación agroexportadora de Chile y los graves efectos del cambio climático, los otros desafíos están vinculados en avanzar hacia la sostenibilidad agrícola y la disminución del desperdicio y pérdida de alimentos. Si bien desde el ministerio se están llevando a cabo programas e iniciativas relacionadas, es necesario ampliar el foco hacia las grandes industrias y no solamente para los pequeños productores.

De igual manera, otras materias como el perfeccionamiento en la eficiencia en el riego y garantizar la variabilidad genética de las semillas, serán fundamentales para el futuro agrícola, dado el impacto de las sequías y la escasez hídrica en nuestro país, junto con la necesidad de contar con cultivos capaces de sobrevivir y producir en un clima cambiante como el actual.

## COLUMNA DE OPINIÓN

### El objetivo de desarrollo sostenible “Hambre Cero” en la Agenda Política Agroalimentaria Chilena

Por **Sofía Boza**, académica de la Universidad de Chile

**Macarena Espinoza**, ingeniera agrónoma y Magíster, Universidad de Chile

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) suscritos el 2015 a través de la Agenda 2030, rigen los esfuerzos mundiales para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y mejorar las vidas y las perspectivas de las personas en un plazo de 15 años. En este sentido, relevan la importancia de los sectores rurales y sus impactos sobre el desarrollo de sistemas alimentarios inclusivos y sostenibles, a través del establecimiento del ODS 2 “Hambre Cero” que plantea explícitamente “poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible”.

En Chile, si bien la malnutrición por defecto es baja en comparación con otros países de América Latina, el principal desafío actual es la malnutrición por exceso, ya que más de tres cuartas partes de la población adulta chilena padece sobrepeso u obesidad, las cifras más altas de la OCDE. Ello incrementa los riesgos de padecer enfermedades crónicas no transmisibles, como la diabetes o las cardiovasculares. Entre sus causas, las determinantes sociales de la salud cobran un rol fundamental, ya que los hábitos de consumo están delimitados por la desigualdad económica. Al respecto, son los segmentos socioeconómicos más vulnerables quienes tienen un menor consumo de frutas y verduras.

En este contexto, considerando la vocación agroexportadora de Chile, la pequeña agricultura toma un rol preponderante al ser el principal abastecedor de alimentos frescos en el mercado interno. Sin embargo, las brechas técnicas y comerciales, la fuerte migración desde las zonas rurales a las zonas urbanas y la reducida capacidad de innovación de este tipo de sistemas productivos, limitan su contribución al desarrollo de sistemas agroalimentarios que respondan al contexto nacional y a las metas que Chile suscribe al adherirse a la Agenda 2030.

Por lo anterior, el Ministerio de Agricultura ha incrementado sus esfuerzos para fortalecer las capacidades de la pequeña agricultura y contribuir, con ello, a la mejora de las condiciones de vida del mundo rural. Así, como las autoras de la presente columna observaron a partir de la investigación “Análisis de la política agroalimentaria chilena en función de las metas establecidas en el ODS “Hambre Cero”, la adhesión a la Agenda 2030 implicó la adecuación de

parte de los programas públicos implementados en Chile, para responder a los lineamientos establecidos en ella, pero no tanto así la creación de programas nuevos.

Hoy, la discusión vinculada al ODS 2 conjuga elementos que reconocen la importancia de los alimentos para el desarrollo de las personas y los modos en que estos se producen, elaboran, distribuyen, consumen y desperdician. En especial, hay dos hitos que podrían marcar un punto de inflexión en nuestros sistemas alimentarios, uno es la realización de la Cumbre Sobre Sistemas Alimentarios de Naciones Unidas a fines de 2021, que tiene el potencial de marcar la agenda internacional sobre la materia para los próximos años; y el segundo, corresponde a las discusiones sobre la consagración del derecho a la alimentación en la nueva Constitución a raíz del actual proceso constituyente, ya que hoy no se reconoce como derecho tal, lo cual conllevaría una mayor expresión en adelante de su garantía en la agenda legislativa nacional.

TEMA EN FOCO:

## Agricultura urbana para reducir el hambre durante la pandemia en Tailandia

Como hemos visto, la desnutrición y la seguridad alimentaria son unos de los grandes desafíos que enfrenta el ODS 2 de la Agenda 2030 a nivel mundial, pues no sólo está presente en África o en nuestra propia región, sino también en otras como Asia Pacífico la más poblada, pero también donde se encuentra la mayor parte de las personas subalimentadas del planeta. Según cifras entregadas por la FAO en su informe “El estado de la seguridad alimentaria y la nutrición en el mundo”, sólo en el Asia hay 381 millones de personas subalimentadas, lo que significa más de la mitad del total a nivel mundial<sup>12</sup>.

Ante este panorama desolador que se ha intensificado por las dificultades económicas y sanitarias de la pandemia, es necesaria la creación de soluciones que no sólo atiendan las situaciones de precariedad generadas por los confinamientos, sino que además sirvan de base para políticas de seguridad alimentaria con un alcance de tiempo más amplio. Desde esta perspectiva, y debido a la gran

cantidad de personas sin acceso a la alimentación saludable, en la región asiática han surgido iniciativas interesantes para revertir dicha situación.

Una de ellas ha sido destacada por el Centro de Alimentación de la ciudad de New York<sup>13</sup>. Se trata de un proyecto de agricultura urbana desarrollado en la ciudad de Chiang Mai apenas comenzaron los confinamientos y el cierre de fronteras. Esta iniciativa tiene como propósito la producción y distribución de alimentos a aquellas familias que perdieron su fuente de ingreso producto de la inactivación del turismo.

Chiang Mai es la ciudad más grande en el norte de Tailandia. Solamente el área metropolitana tiene una población que supera el millón de habitantes y es reconocida como uno de los destinos favoritos de los turistas que visitan el país, pues cuenta con una gran cantidad de templos religiosos y con ellos la realización de festivales que convocan a millones de personas al año.

---

<sup>12</sup> BCN Observatorio Asia Pacífico, “Panorama del alto costo de la alimentación saludable en Asia y América Latina”. En: <https://bit.ly/3Ex2i25>

<sup>13</sup> New York Food Policy. En: <http://bcn.cl/2qp04>



Precisamente esta condición turística ha sido perjudicial durante la pandemia, ya que al cerrarse las fronteras, la llegada de turistas internacionales se redujo dramáticamente. La Cámara Provincial de Comercio de Chiang Mai<sup>14</sup>, solo por ingresos por actividades turísticas durante 2020, estimó pérdidas de 100 mil millones de baht (alrededor de 3 mil millones de dólares).

Si bien el aumento de la pobreza en el segundo país más poblado del Sudeste Asiático se explicaría además por otras causas relacionadas con la desigualdad económica y la ocurrencia de desastres naturales en los últimos años, una de las grandes soluciones vislumbradas para revertir esta tendencia es el fortalecimiento de las redes de seguridad social<sup>15</sup>. Esto permite que se impulsen programas enfocados principalmente en los sectores más vulnerables de la sociedad y donde más se requiere la solución de necesidades urgentes como el hambre y la malnutrición.

### **Chiang Mai se organiza para evitar el hambre durante la pandemia**

Precisamente como una manera de revertir la creciente demanda insatisfecha de alimentos durante la pandemia, el proyecto de huertos urbanos fue destacado por la New York Food Policy, pues la comunidad de Chiang Mai en el norte de Tailandia logró convertir un verte-

dero en una potente huerta urbana orientada a producir alimentos a personas de escasos recursos.

Para el logro de esta conversión, fue necesaria la remoción de desperdicios, sanear la tierra acidificada y nivelar el terreno. Esta tarea contó con la participación de una gran cantidad de vecinos organizados, pero también del apoyo decidido del gobierno de la ciudad que a través de la conocida firma de arquitectura tailandesa Jaibaan Studio, que participó en el diseño y distribución de los espacios.

Cabe señalar que el área que fue utilizada como un basural durante 20 años, tiene una extensión de 4.800 metros cuadrados y es una de las tantas zonas urbanas no aprovechadas que han sido identificadas por la firma de arquitectura con potencial de convertirse en huertas urbanas, o simplemente áreas verdes para contrarrestar la polución atmosférica. Sin embargo, el sentido de esta primera granja de ciudad fue ser concebida y desarrollada durante los difíciles momentos de la pandemia del Covid-19 como una manera de proveer alimentos saludables a los residentes que perdieron la posibilidad de alimentarse adecuadamente a causa del cierre de las fronteras.

A tal efecto, y teniendo en consideración que el diseño, construcción, siembra y cosecha no son procesos que se logren de la noche a la mañana, la comunidad trabajó cola-

<sup>14</sup> Bangkok Post, "Chiang Mai suffers B100bn in lost tourist revenue". En: <https://bit.ly/3zo5clX>

<sup>15</sup> The Borgen Project, "5 Facts about poverty in Thailand". En: <https://bit.ly/3tUSM40>

borativamente durante poco más de seis meses para que este proyecto se hiciera realidad. Gracias al aporte de empresas, cooperativas locales y la suma de pequeñas contribuciones de la ciudadanía, se agilizaron las acciones para lograr la concreción del proyecto. Ejemplo de ello fue la donación inicial de semillas, plantas, herramientas de jardinería y fertilizantes.

Otro apoyo importante fue el del Instituto de Desarrollo de Organizaciones Comunitarias (CODI por sus siglas en inglés) quienes además de entregar una pequeña subvención, construyeron una estructura de bambú destinada a la congregación de persona durante la realización de actividades comerciales y culturales que apuntaba a potenciar el mercado de los agricultores<sup>16</sup>.

Gracias al aporte de todos estos actores, toda la estructura quedó construida en marzo de 2020, es decir, con el terreno nivelado y con las camas adecuadas para el cultivo. Esto permitió que hombres y mujeres locales comenzaran a participar activamente en el mantenimiento y cuidado de las especies. Para junio ya se contaban con los primeros frutos y brotes vegetales creciendo sanamente. En consecuencia, en septiembre se llevó a cabo una jornada de planificación para crear equipos de trabajo que administraran las siembras, de manera

que los primeros eventos de cosecha y distribución de los productos logrados se concretaron en noviembre del mismo año.

Es preciso señalar también que el gobierno de Chiang Mai abarca una población de 127 mil habitantes y es el principal apoyo institucional del huerto comunitario ubicado en el centro histórico de la ciudad, junto al canal Mae Kha y alberga a cerca de dos mil quinientas familias pobres que también se han organizado para emprender acciones de limpieza e impulsar soluciones habitacionales<sup>17</sup>.

### Los huertos contribuyen a una mayor sostenibilidad de las ciudades

No sólo en Chiang Mai, sino en todo el planeta, la crisis económica desatada por la pandemia ha afectado directamente la capacidad de alimentación de millones de personas. Si bien antes de 2020 el número de personas subalimentadas y la prevalencia de la subalimentación mostraba un marcado descenso a nivel global<sup>18</sup>, a partir de ese año las proyecciones de la FAO muestran que la tendencia podría revertirse. Más aún, según cifras del Banco Mundial, la prevalencia de la inseguridad alimentaria ha crecido desde 2015<sup>19</sup>.

Esta es una de las razones por las cuales desde antes de que se cerraran

---

<sup>16</sup> International Institute for Environment and Development (Iied), "Rubbish dump turned lush urban farm". En: <http://bcn.cl/2qpld>

<sup>17</sup> *Ibid.*

<sup>18</sup> Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), "Hambre e inseguridad alimentaria". En: <http://www.fao.org/hunger/es/>

<sup>19</sup> Banco Mundial, "Prevalencia de inseguridad alimentaria en la población". En: <http://bcn.cl/2qpm7>

las fronteras para controlar la expansión del Covid-19, Naciones Unidas ya había hecho recomendaciones para que sus países miembros ampliaran los espacios para producir alimentos orgánicos ante la necesidad creciente de una población demandante de productos de calidad.

Para Gabriela Lankin, investigadora en el Departamento de Sanidad Vegetal de la Facultad de Ciencias Agronómicas de la Universidad de Chile, los alimentos producidos en estos espacios son más sanos en la medida que no se usen plaguicidas. "La agricultura industrial se basa en el uso de agroquímicos por las escalas de producción, entonces es muy fácil que lleguen plagas y enfermedades, por lo tanto, normalmente se incurre en el uso de productos de origen sintético. Esto cambia cuando estamos hablando de un paño más pequeño y manejado de una manera más cercana, porque es mucho más fácil hacer otro tipo de control y muchas veces es posible que no aparezcan plagas. Y si aparecen lo hacen en menores cantidades. Desde ese punto de vista, podemos lograr productos más sanos en un huerto urbano, en el cual se hicieron manejos más respetuosos con el medio ambiente", sostiene.

Pero también, los huertos urbanos son instancias de comprobado beneficio para los vecindarios, tanto en la educación de la ciudadanía sobre la necesidad de consumir y producir alimentos

saludables, como en la participación activa en proyectos comunitarios. De tal manera, permiten la formación de capital social comprometido con su propia salud y bienestar<sup>20</sup>.

Según la académica, los efectos son beneficiosos en varios sentidos. "Se establecen redes, además que hay beneficios sobre la salud que tienen que ver con la salud mental y la actividad física, sobre todo en este contexto de pandemia, porque entrega una posibilidad de salir a un lugar abierto. Pero también tienen el beneficio de que son recursos ecológicos porque obviamente empezamos a generar espacios verdes dentro de las ciudades"

En consecuencia, más que meros espacios de producción agrícola, son puntos de encuentro donde se comparten valores culturales, se ayuda a mantener las tradiciones ancestrales locales vinculadas con los alimentos, además de proveer acceso a frutas y vegetales frescos que contribuyen a la nutrición, pero también permite la realización de actividades físicas -especialmente a las personas mayores que se involucran- redundando en beneficios para la salud en todas sus formas. De esta forma, los huertos urbanos además de contribuir en la disminución del hambre (vinculado también al ODS 3), permiten también el desarrollo de condiciones para el logro de ciudades sostenibles y resilientes, propuestas por el ODS 11<sup>21</sup>.

<sup>20</sup> Poulsen, M, "The multifunctionality of urban farming: perceived benefits for neighbourhood improvement". En: <http://bcn.cl/2qpm�>

<sup>21</sup> SDG Knowledge Hub, "Growing Greener Cities: Urban Agriculture and the Impact on SDG 11". En: <http://bcn.cl/2qpn3>

### ¿Por qué los huertos urbanos representan una oportunidad para el futuro de las ciudades?

En una línea similar, pero con un énfasis en las contribuciones de la agricultura urbana a cumplir con los propósitos del ODS 2 -además de otros ODS- Elizabeth Nicholls y su equipo en un artículo en la revista *Sustainability Science*<sup>22</sup>, señalan que la producción de alimentos en áreas urbanas y periurbanas está siendo reconocida como una estrategia con potencial para alimentar a nuevos ciudadanos provenientes de un proceso de creciente desruralización.

Desde esta perspectiva, los beneficios de la agricultura urbana permiten la entrega de alimentos nutritivos en mercados comúnmente colmados de productos procesados, o en espacios donde el acceso a comida de calidad es limitada. Más aún, afirman que buena parte de la demanda de alimentos podría satisfacerse al interior de las propias ciudades. Para ilustrar aquello, ejemplifican con el caso de Shanghai que con una población de 24 millones de personas, un 60 por ciento de los vegetales consumidos en la ciudad -además de un 90 por ciento de los huevos- son producidos al interior de la ciudad.

De igual manera, la investigación plantea que las frutas y verduras producidas en un contexto urbano son por lo general especies distintas a las rurales y que son consumidas rápidamente después de las cosechas, por lo que

su contenido nutricional es evidentemente mayor. Esta cualidad no sólo contribuye en la alimentación, sino a lograr mejores niveles de salud y, por ende, bienestar. Esto en contraste con lo que sucede en países de América Latina, donde existe una falta de acceso a alimentos saludables y un exceso de consumo de productos procesados altamente calóricos.

Tales hallazgos son reafirmados en un estudio realizado por Zezza y Tasciotti de la FAO, y publicado en la revista *Food Policy*<sup>23</sup>, el cual determina con base en una pequeña muestra de países que las huertas urbanas contribuyen en la seguridad alimentaria y en la diversificación de productos en la dieta. Esto debido a que permiten una mayor variedad de especies, pero también de las cantidades de frutas y verduras disponibles. Esto se demuestra con mayor claridad en el contexto de las crisis económicas, pues se producen alzas en los alimentos que perjudican especialmente a las familias con menores ingresos.

Estas ventajas hacen que la agricultura realizada en medio de las ciudades sea una alternativa posible, incluso recomendable. En opinión de los autores, existe evidencia suficiente para que autoridades y decisores “piensen dos veces antes de tomar acciones drásticas en contra de la agricultura urbana”. Esto porque todas las familias envueltas en el desarrollo de este tipo de actividades, se benefician tremendamente de ella.

---

<sup>22</sup> Nichols, E, "The contribution of small-scale food production in urban areas to the sustainable development goals: a review and case study". En: <http://bcn.cl/2qgbx>

<sup>23</sup> Zezza y Tasciotti, "Urban agriculture, poverty, and food security: Empirical evidence from a sample of developing countries". En: <https://bit.ly/3AKIWWF>

Indudablemente los huertos urbanos deberían ser parte de las estrategias de seguridad alimentaria en las ciudades", destaca el artículo.

De esta manera, más que una política para mejorar el acceso a alimentos durante momentos de crisis económica, los huertos urbanos son opciones productivas de carácter permanente con capacidad de aportar productos saludables y estimular la cohesión social de las comunidades.

**ODS en acción** -Proyecto de Ley Destacado

**Proyecto de Ley para establecer ley marco de suelos**

Esta iniciativa de las senadoras Carmen Gloria Aravena y Loreto Carvajal, además de los senadores Juan Castro, Álvaro Elizalde y Jorge Pizarro nació del trabajo realizado, desde junio de 2019, entre universidades en conjunto con la Sociedad Chilena de la Ciencia del Suelo, la ONG Suelo Sustentable, el Colegio de Geólogos de Chile y la Sociedad Geológica de Chile.

El documento contiene una conceptualización de "suelo" definida como un recurso natural no renovable, dada su lenta capacidad de regeneración, además de un cuerpo natural que sirve de hábitat de diversos organismos, entre los que se encuentran los que son base para nuestra alimentación. El suelo además es determinante en el balance hídrico y condiciona la calidad de las aguas.

De acuerdo a tal definición, la moción propone una serie acciones como la conexión con otras leyes importantes, por ejemplo, la Ley sobre Bases Generales del Medio Ambiente, o la Ley de Humedales, entre otras; pero también la promoción de un sistema de información que permita aumentar el conocimiento sobre el suelo y monitorear sus condiciones. Para ello plantea un Catastro Nacional de Suelos "donde estén cartografiados todos los suelos del territorio nacional a una escala adecuada".

En noviembre de 2021 la iniciativa comenzó su tramitación en la Cámara Alta.

## ODS 2 DESDE PODCAST AGENDA 2030<sup>24</sup>



Es ingeniera agrónoma y doctora en Biotecnología, investigadora del Centro de Biotecnología "Dr. Daniel Alkalay Lowitt" (CB-DAL) de la Universidad Técnica Federico Santa María. Se especializa en la caracterización y control de bacterias patógenas de plantas y ocupa el cargo de prosecretaria de la Sociedad Chilena de Fitopatología SOCHIFIT.



Es doctora en Biología de postcosecha de la Universidad de California-Davis, y profesora asistente de la Escuela de Agronomía de la Universidad de Concepción. Entre sus ámbitos de estudio se encuentra comprender los mecanismos que determinan las respuestas de frutas y hortalizas al estrés abiótico postcosecha, y sus impactos sobre los atributos de calidad, para así contribuir a la reducción de las pérdidas y el desperdicio de alimentos.

<sup>24</sup> El Podcast "Agenda 2030" tiene por objetivo visibilizar e informar sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de la ONU, dando cuenta de sus desafíos y brechas, particularmente en Chile, a través entrevistas a diversas expertas especializadas en el objetivo analizado. Los capítulos del podcast podrán escucharse en Spotify a través del código QR.





# 5 IGUALDAD DE GÉNERO





# Contexto general del ODS 5 en el mundo y Chile

Las mujeres y niñas, en pleno Siglo XXI, siguen padeciendo situaciones de discriminación y violencia en todo el planeta, a pesar de los avances observados en el último tiempo.

Sin embargo, la igualdad de género no es solo una cuestión de derechos, sino también un factor de desarrollo y progreso social que beneficia al conjunto de la humanidad, en miras a la construcción de un mundo pacífico, próspero y sostenible.

Es por ello que el Objetivo N°5 de la Agenda 2030, busca no solo poner fin a toda forma de discriminación y violencia contra todas las mujeres y niñas, sino también abogar por diversas materias como el reconocimiento del trabajo doméstico no remunerado y la corresponsabilidad de las tareas de cuidado, junto con garantizar la equitativa participación de las mujeres en todos los niveles de decisión, asegurar el acceso a la salud, los derechos reproductivos y la promoción de políticas que potencien la igualdad de género en todos los ámbitos de la sociedad.

No obstante, a pesar de los importantes avances alcanzados en las últimas décadas, la crisis del Covid-19 ha afectado negativamente el progre-

so hacia la igualdad de género. Ello luego que se intensificara la violencia contra las mujeres y niñas durante la pandemia, y recayera excesivamente en ellas el cuidado de adultos mayores, niños y niñas, sumado al preponderante rol de las mujeres en los sistemas de salud, complejizando así la consecución del objetivo al 2030.

## Situación a nivel internacional

La igualdad de género en el mundo es aún una situación dispar y heterogénea. Mientras en algunos países desarrollados, se ha logrado avanzar hacia una mayor participación femenina y el fortalecimiento de sus derechos, en muchos otros, estas son materias pendientes con bastante trabajo por delante.

Reflejo de ello es que aún en 18 países del mundo, los esposos pueden impedir legalmente que sus esposas trabajen; en 39 las hijas y los hijos no tienen los mismos derechos de herencia; y en 49 no existen leyes que protejan a las mujeres de la violencia doméstica.<sup>25</sup>

Se estima que una de cada cinco mujeres y niñas en el mundo han sufrido violencia física y/o sexual durante los

<sup>25</sup> Naciones Unidas, "Objetivo 5: lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas". En: <http://bcn.cl/28pat>

últimos 12 meses por parte de una pareja íntima, mientras que a nivel mundial, 750 millones de mujeres y niñas se casaron antes de los 18 años y al menos 200 millones de mujeres y niñas en 30 países fueron sometidas a la mutilación genital femenina (MGF).<sup>26</sup>

Otras formas de violencia son el feminicidio, las prácticas nocivas, el acoso sexual en espacios públicos, la violencia en línea, como el ciberacoso y el ciberhostigamiento, y la violencia contra defensoras de los derechos humanos, todos ellos fenómenos que impiden el disfrute pleno de las mujeres en la sociedad.

Asimismo, en el mundo se calcula que las mujeres y las niñas representan el 70% de las víctimas de la trata detectadas en todo el mundo, la mayoría de ellas con fines de explotación sexual. Mientras una de cada 20 niñas entre 15 a 19 años –alrededor de 13 millones– ha sufrido un acto de violación en su vida, una de las formas más violentas de abuso sexual.<sup>27</sup>

Por otro lado, en el ámbito de la representación política, si bien es cierto que las mujeres han logrado importantes avances en la toma de cargos públicos en todo el mundo, su representación en los Parlamentos nacionales está aún lejos de la paridad

(24,9%). De hecho, solo en 46 países las mujeres ocupan más del 30% de los escaños en el Congreso nacional en al menos una cámara; mientras que al más alto nivel, en 2021 solo hay 24 países que tengan una mujer como jefa de Estado o de Gobierno, y sólo una quinta parte de los ministros del mundo son mujeres.<sup>28</sup>

Para alcanzar dichos avances, la educación ha sido clave a la hora de concretar una mayor participación laboral y una mayor representación política. Ello porque las mujeres con un nivel más alto de educación suelen tener una mayor participación en el mercado laboral formal, ser más saludables, casarse a una mayor edad y ganar ingresos más altos; factores que combinados pueden ayudar a sacar de la pobreza a familias, comunidades y naciones completas.

Si en 1995, el número de niñas que no asistía a la educación primaria era de 65 millones, en 2013 se redujo a 30 millones, sin embargo, desde entonces la cifra se ha estancado y de hecho ha aumentado levemente a 32 millones en 2020.<sup>29</sup>

La pandemia provocó el cierre de escuelas y guarderías, así como de otros centros de cuidados, aumentando sustancialmente el tiempo que se dedica a diario a este tipo de trabajo no remunerado. En circunstan-

---

<sup>26</sup> Naciones Unidas, "Objetivo 5: lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas". En: <http://bcn.cl/28pat>

<sup>27</sup> UNICEF, "25 años de progreso desigual". En: <https://uni.cf/3nG3wjQ>

<sup>28</sup> ONU Mujeres, "United Nations Entity for Gender Equality and the Empowerment of Women Strategic Plan 2022-2025". En: <https://bit.ly/3bnwQpL>

<sup>29</sup> UNICEF, "Igualdad de género". En: <https://www.unicef.org/es/igualdad-de-genero>

cias normales, las mujeres realizan, en promedio, 4 horas y 25 minutos de trabajo de prestación de cuidados no remunerados a diario, frente a 1 hora y 23 minutos en el caso de los hombres.<sup>30</sup>

Es así como lamentablemente, la llegada de la pandemia ha venido a precarizar aún más esta situación, poniendo a mujeres y niñas en un contexto de mayor vulnerabilidad, ante el desigual impacto del Covid-19, tanto a nivel sanitario, como doméstico, laboral y económico.

Reflejo de ello es el hecho de que el 70% de los profesionales de la salud sean mujeres, quedando de manifiesto la mayor exposición al virus de las trabajadoras sanitarias. A ello también se suma el significativo aumento de la violencia doméstica durante los confinamientos, que trajo como resultado un incremento en promedio del 30% en las denuncias.<sup>31</sup>

Asimismo, de acuerdo a la CEPAL, la pandemia ha generado un retroceso de más de una década en los niveles de participación laboral de las mujeres en América Latina y el Caribe. Si en 2019 la tasa de participación femenina era de 52%, en 2020 esta cayó al 46%, una contracción de 15 puntos porcentuales que dejó a millo-

nes de mujeres fuera de la fuerza laboral y muchas de ellas no retomaron la búsqueda de empleo, por tener que atender las demandas de cuidados en sus hogares.<sup>32</sup>

De igual manera, producto de la crisis y la caída del PIB, los ingresos de los hogares en 2020 se vieron impactados negativamente, siendo los monoparentales y aquellos liderados por mujeres, los más perjudicados. De acuerdo a la Cepal, producto de la pandemia, 23 millones adicionales de mujeres en Latinoamérica cayeron en la pobreza, totalizando 118 millones en 2020.<sup>33</sup>

Sin embargo, la mayoría de las respuestas políticas contra el Covid-19 no han tenido en cuenta una perspectiva de género. De hecho, a un año de iniciada la pandemia, sólo el 13% de las 2.280 medidas fiscales, de protección social y laborales adoptadas por los países, abordaron la seguridad económica de las mujeres, y únicamente el 11% la creciente demanda de cuidados no remunerados. A ello se suma, la considerable ausencia de mujeres en la toma de decisiones, ya que de 137 países ellas representan sólo el 24% de los miembros de los grupos de trabajo contra el Covid-19, mientras que en 24 países no habría ninguna mujer.<sup>34</sup>

<sup>30</sup> OIT, "Trabajadoras sanitarias: trabajo sin descanso en hospitales y en el hogar". En: <http://bcn.cl/2s1cr>

<sup>31</sup> UN Women, "Los efectos del Covid-19 sobre las mujeres y las niñas". En: <http://bcn.cl/2s1dv>

<sup>32</sup> CEPAL, "La autonomía económica de las mujeres en la recuperación sostenible y con igualdad". En: <https://bit.ly/3GwVAtN>

<sup>33</sup> *Ibíd.*

<sup>34</sup> PNUD, "La ausencia de mujeres en los equipos de trabajo sobre la COVID-19 perpetuará la brecha de género, según el PNUD y ONU Mujeres". En: <http://bcn.cl/2s1dr>

Es así, como de cara al 2030, se presentan aún importantes desafíos por abordar, más aún luego del impacto y retroceso provocado por la pandemia. De hecho, de acuerdo a las estimaciones del Foro Económico Mundial a través de su informe "Global Gender Gap Report 2021"<sup>35</sup>, de seguir con el ritmo actual se requerirán 135 años para cerrar la brecha de género en el mundo, 145 años para cerrar la brecha política y 267 años para la brecha económica, motivo por el que se requieren cambios profundos en la materia.

Bajo este contexto, en septiembre de 2021, ONU Mujeres lanzó el Plan Estratégico 2022-2025, con el fin de guiar de manera urgente y sostenida las actividades y operaciones necesarias para lograr la igualdad de género al 2030, todo ello a través de un mandato triple, que abarca actividades de apoyo normativo, coordinación del sistema de las Naciones Unidas y operacionales.

La estrategia está basada en cuatro esferas temáticas (gobernanza y participación en la vida pública; empoderamiento económico de las mujeres; eliminar la violencia contra las mujeres y niñas; y paz, seguridad y reducción de riesgo de desastres), las que a través de una serie de indicadores busca alcanzar resultados específicos para cada una de las materias en los próximos cuatro años.

## Chile y el ODS 5

Si bien Chile cuenta con un progreso intermedio y existen aún desafíos importantes para la materialización de la igualdad de género, durante las últimas décadas han existido avances en varias dimensiones que permiten vislumbrar un escenario más positivo de cara al 2030.

El ámbito educacional es uno de ellos, y ha permitido que en la actualidad las mujeres jóvenes en Chile superen a los hombres jóvenes en términos de resultados educacionales. Ello porque la proporción de titulados en la educación superior es mayor entre las mujeres (36,9%) que entre los hombres (30,3%) de 25 a 34 años. Una situación que ha variado recientemente, y que revierte la tendencia de las generaciones anteriores (hombres, 29,5% y mujeres 29,1%, entre 35 a 54 años).<sup>36</sup>

Sin embargo, a pesar que hoy muchas mujeres jóvenes cuentan con más años de escolaridad que los hombres, las niñas tienen muchas menos probabilidades de estudiar en los lucrativos campos de la ciencia, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas (STEM en inglés).<sup>37</sup>

Esto se explica, debido a que siguen existiendo diferencias sociales, económicas y culturales que perpetúan visiones tradicionales que promueven que la mujer se quede en

---

<sup>35</sup> World Economic Forum, "Global Gender Gap Report 2021". En: <http://bcn.cl/2s1km>

<sup>36</sup> OECD Library, "Igualdad de género en Chile: Hacia una mejor distribución del trabajo remunerado y no remunerado". En: <http://bcn.cl/2s2yu>

<sup>37</sup> OECD, "¿A qué tipo de carreras aspiran los chicos y las chicas?". En: <https://bit.ly/3BiHzwc>

la casa y cuide el hogar. Es así como la combinación de horas de trabajo remunerado y no remunerado de mujeres empleadas supera a la de los hombres empleados en 12 horas semanales, como reflejo de que las mujeres dedican más horas al cuidado de los niños y niñas, así como a labores domésticas.

Más aún, las mujeres que trabajan en Chile ganan significativamente menos que los hombres. La proporción de mujeres que ganan un salario bajo es aproximadamente 1,6 veces mayor a la de los hombres en Chile y las mujeres tienen menos probabilidades de ascender a puestos directivos.<sup>38</sup>

Es por ello que el foco de trabajo de los últimos años en Chile, ha sido por una parte generar la institucionalidad necesaria para abordar la igualdad de género, a través de la creación del Ministerio de la Mujer y la Equidad en 2015, y por otro lado, diseñar, coordinar y evaluar políticas, planes y programas que promuevan la eliminación de toda forma de discriminación en contra de las mujeres e igualar las oportunidades.

Fue así como en marco del Foro Generación Igualdad, realizado en julio de 2021 en París, el presidente Sebastián Piñera anunció la primera Política Nacional de Igualdad de Género para la Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación (CTCI),

con un plan de acción denominado "50/50 para el 2030" que busca cerrar la brecha de género en el área.<sup>39</sup>

De igual manera, a nivel ministerial destacan campañas como "Más Mujeres en Ciencia"; "Amar sin violencia"; "No lo dejes pasar" o la iniciativa público privada IPG Chile (Iniciativa Paridad de Género), que busca transformar contextos que perpetúan brechas de género en el mundo laboral. También se han promovido leyes que sancionen de mejor manera la violencia contra la mujer y agraven las penas en algunos delitos, así como también perfeccionar los mecanismos de pago de pensiones de alimentos, entre otras materias.

A nivel legislativo, iniciativas parlamentarias han buscado aportar a la igualdad de género, principalmente en materias relacionadas con la violencia contra la mujer, donde es posible identificar modificaciones al Código Penal, la Ley N° 19.968, referente a atribuciones vinculadas a los Tribunales de Familia, y la Ley N° 20.066 sobre la violencia intrafamiliar. Todas ellas responden a una lógica de entregar nuevas atribuciones, medidas de protección y sanciones, que promuevan la protección de la mujer, la familia y la lucha contra la violencia doméstica.

Asimismo, es posible identificar también algunas mociones relacionadas a la corresponsabilidad, un concepto

<sup>38</sup> OECD, "¿A qué tipo de carreras aspiran los chicos y las chicas?". En: <https://bit.ly/3BiHzwc>

<sup>39</sup> Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, "Política Nacional de Género en CTCI". En: <https://www.minciencia.gob.cl/genero/>

relevante a la hora de visibilizar y valorizar la economía del cuidado y el trabajo doméstico. Es así como numerosos proyectos de ley buscan abordar materias relacionadas al cuidado compartido de los hijos, regular el régimen de cuidado personal y el reconocimiento de los cuidadores como sujetos de derechos, entre otras materias.

Finalmente, de cara al 2030, si bien es posible visualizar en Chile un progreso en los últimos años, aún quedan importantes desafíos a la hora de materializar la igualdad de género. La educación ha permitido ir acortando las brechas en la materia, las que con el tiempo redundan en mejores ingresos, tanto para las mujeres y niñas, como sus familias y entorno.

Sin embargo, factores sociales y culturales que están fuertemente arraigados, son algunos de los principales obstáculos que impiden la plena participación laboral femenina y la representación política.

La ley de cuota de género aprobada en 2015 en el marco de la reforma al sistema electoral, buscó abordar precisamente esta materia, no obstante, esto no se tradujo en una mayor representación femenina en las elecciones parlamentarias de 2017.

A pesar de ello, cabe destacar que el actual proceso constituyente, trajo consigo un elemento inédito tanto para el sistema electoral nacional como internacional. La Convención Constitucional encargada de redac-

tar la nueva carta magna es paritaria y con ello, se ha asegurado la participación femenina al 50%, algo no menor a la hora de establecer las reglas del juego para el futuro de Chile, donde la sostenibilidad y la perspectiva de género son fundamentales.





## COLUMNA DE OPINIÓN:

### ODS 5 y agenda legislativa

Por **Carolina Jorquera Vásquez**, asistente social, máster en Acción Política, Fortalecimiento Institucional y Participación Ciudadana en el Estado de Derecho de la Universidad Católica Francisco de Vitoria Madrid, España. Editora Boletín Legislativo Mujeres y Género. Investigadora Sección Estudios de la BCN.

No cabe duda que en el presente siglo se evidencian avances relevantes en materia de reconocimiento y respeto a los derechos humanos de las mujeres, las adolescentes y las niñas, sin embargo, subsisten en el mundo graves situaciones de discriminación, violencia y vulneración de derechos. Por ello, es que uno de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (el ODS 5) apunta precisamente a la urgencia de trabajar por la igualdad de género. Las metas establecidas para este objetivo de desarrollo dicen relación con eliminar toda forma de discriminación contra todas las mujeres y niñas, poner fin a todas las formas de violencia, reconocer el trabajo doméstico no remunerado, promover la corresponsabilidad de las tareas de cuidado, garantizar la equitativa participación de las mujeres en todos los niveles de decisión, asegurar el acceso a la salud y el respeto a los derechos reproductivos, asegurar el acceso e igualdad de derechos de las mujeres sobre los recursos económicos y todo tipo de bienes, promover el empoderamiento femenino a través del uso y manejo de la tecnología y promover políticas y normas que potencien la igualdad de género para todas las mujeres y niñas en todos los ámbitos de la sociedad.

El 2015 Chile suscribió la Agenda 2030 y con ello adhiere al esfuerzo global para el cumplimiento de los compromisos establecidos en los ODS. Al año siguiente, los Estados miembros de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) reconocen que la desigualdad de género es un rasgo estructural de la región, por lo que se requiere un esfuerzo particular para enfrentar cuatro nudos específicos: la desigualdad socioeconómica y la pobreza en el marco de un modelo de crecimiento excluyente; los patrones culturales patriarcales, discriminatorios y violentos; la división sexual del trabajo y la injusta organización social del cuidado, y la concentración del poder y las relaciones de jerarquía en el ámbito público. Así, el año 2017 surge la Estrategia de Montevideo, para la implementación de la Agenda Regional de Género.

En el Informe Nacional Voluntario del 2017 (ya que en el reporte más reciente del 2019 no se incluye el ODS 5), Chile hace referencia a tres instrumentos jurídicos claves para ajustar la norma nacional a los estándares internacionales; la Ley N° 19.611 del año 1999, que modifica la Constitución de la República para consagrar de forma expresa la igualdad entre hombres y mujeres y de esa forma evitar la

---

discriminación, la Ley N° 20.820 del año 2015, que crea el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género y la Ley de N° 20.609 del año 2012 sobre No Discriminación.

A lo anterior hay que adicionar otros avances relevantes más recientes tales como la ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer tras 18 años de tramitación en el Parlamento, la aprobación de la Ley N°21.212 que amplía el marco legal del femicidio y la Ley N°21.153 que modifica el Código Penal para tipificar el delito de acoso sexual en espacios públicos. En esta perspectiva también cabe señalar la Ley N° 21.216 que establece la Paridad de Género para el Proceso Constituyente cuya aprobación da pie a un hecho inédito en el mundo en la conformación del órgano constituyente que está abocado a la redacción de una nueva Constitución.

En la actualidad, se encuentran en tramitación diversas iniciativas muy importantes como el proyecto de ley sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, la reforma a la sociedad conyugal, el proyecto de ley sobre abandono de familia y pago de pensiones alimenticias, la modificación al Código Sanitario que establece que toda persona gestante puede interrumpir un embarazo por las tres causales de la Ley 21.030 y el proyecto de control telemático en casos de violencia intrafamiliar, entre otros.

Al apreciar el panorama nacional sobre los avances y desafíos para el ODS 5, no es posible dejar de señalar los múltiples efectos negativos que ha provocado la pandemia del Covid 19 en la búsqueda de la igualdad de género; no sólo porque han sido las mujeres las protagonistas de la primera línea que enfrenta la crisis sanitaria desde sus inicios, sino también porque su autonomía económica se ha visto amenazada, han aumentado considerablemente los niveles de violencia de género, se restringieron los derechos sexuales y reproductivos y se experimentó un retroceso significativo en materia de distribución de las tareas domésticas y de cuidado.

Por ello, es primordial establecer prioridades poniendo énfasis en la urgente necesidad de transversalizar el enfoque de género en las políticas públicas desde el proceso de discusión y elaboración de leyes, hasta la evaluación social y económica de las mismas. Es un deber público hacerse cargo, a corto plazo, de la década de retroceso que el Covid 19 generó en materias de igualdad de género, particularmente en el acceso al empleo y la sobrecarga extrema en las tareas de trabajo doméstico no remunerado y de cuidados.

Si logramos colectivamente asumir estos desafíos, no solo impactaremos la vida de más de la mitad de la población chilena sino aportaremos en la construcción de una sociedad más justa, inclusiva y sostenible.

TEMA EN FOCO:

# Los avances de Japón, Corea y Vietnam **en el reconocimiento del trabajo no remunerado**

Hemos visto que la discriminación y las desventajas estructurales siguen siendo gravitantes a la hora de analizar el cumplimiento del ODS 5. Entre ellas, llama la atención que las mujeres y niñas realizan una parte desproporcionada de los cuidados de sus familias, además de otras actividades de trabajo doméstico no remunerado.

La región asiática ha demostrado ser un territorio donde la desigualdad de género se acentúa. Según el informe de ONU Mujeres sobre el cumplimiento de la Agenda 2030 en dicha región<sup>40</sup> las mujeres siguen siendo vulnerables y pobres en la mayoría de los países. Más aún, confirma que los esfuerzos realizados por los gobiernos han tenido efectos muy limitados o, simplemente no han sido suficientes para revertir la dura realidad de millones de mujeres y niñas.

Uno de los grandes problemas que deben enfrentar todas las sociedades del

mundo es la imposibilidad de generar buenas condiciones de vida para las mujeres y lograr mejores estándares con base en una mayor igualdad de género. Este problema y otros relacionados con la equidad entre hombres y mujeres se evidencian particularmente en la región Asia Pacífico.

La pandemia del Covid-19 intensificó esta situación de precariedad, sin embargo, históricamente las mujeres han sido las principales responsables de sus familias, no solo en la educación y cuidado de sus hijos e hijas, también en la atención de los adultos mayores, ya sea de sus propias madres y padres o la madre o padre del cónyuge.

A pesar de algunos avances en materia de género -por ejemplo Australia y Nueva Zelandia con sus Ministerios de la Mujer, o recientemente Filipinas con su Carta Magna de la Mujer- la región aún se encuentra lejos de las sociedades más avanzadas. No obstante lo anterior, existen algunas iniciativas que sobresalen y que po-

---

<sup>40</sup> UN Women, "Gender Equality and the Sustainable Development Goals in Asia and the Pacific". En: <https://bit.ly/3iN6l1n>

drían aportar a la discusión sobre la igualdad de género a nivel mundial, sobre todo en cuanto a la inequidad de acceso al mercado laboral.

Una de ellas se refiere al reconocimiento y formalización del trabajo no remunerado en dos de las economías más industrializadas en el Este de Asia, tanto en el desempeño de labores domésticas como en el cuidado de personas.

### **Mayor gasto público para evitar que más mujeres se inserten en el mercado laboral**

Como hemos señalado, tradicionalmente las labores domésticas y de cuidado recaen en la mujer, sin embargo, a través de leyes y políticas enfocadas a la igualdad de género es posible revertir esta tendencia. Desde esta perspectiva, tanto Japón como Corea han sido destacados por ONU Mujeres por sus progresos a pesar de encontrarse en una región dominada por una cultura machista y, por ende, con falta de datos oficiales sobre avances concretos en el ODS 5.

Para el caso de Japón, podría decirse que las medidas adoptadas para incluir a más mujeres en el mercado laboral responde al planteamiento económico Womenomics del entonces primer ministro Shinzo Abe fundamentado en el reporte elaborado en 1999 por Kathi Matsui de Goldman Sachs Asia Pacífico donde propone que los grandes desafíos estructurales de Japón, como

el envejecimiento de la población y la pérdida de fuerza de trabajo, podrían resolverse a través de un incremento en la tasa de participación de la mujer, es decir, "hacer un uso efectivo de la mitad de la población"<sup>41</sup>.

En 2015 -a tres años de haber comenzado el mandato de Abe- el gobierno japonés anunció una nueva política de servicios de cuidado, que entre otras medidas incluyó una inyección de recursos para incrementar la cantidad de servicios de cuidado, tanto para niños como a adultos mayores. Esto se tradujo en incentivos para que profesores de pre-escolar y trabajadores en el cuidado de personas de la tercera edad, puedan responder a la creciente demanda, de modo tal que las mujeres puedan delegar tales actividades y, en consecuencia, ingresar o regresar a la fuerza de trabajo.

Independientemente de las decisiones tomadas por Abe en 2015, entre 2001 y 2018 se produjo un aumento en la participación de mujeres en la fuerza laboral que supera el 60 por ciento<sup>42</sup>. Sin embargo, las reformas llevadas adelante por el gobierno para modificar la política de cuidados a la tercera edad consisten en asegurar el acceso de familias bajo el nivel de pobreza puedan tener acceso a los servicios, estableciendo distintos tipos de beneficiarios dependiendo de la gravedad de las condiciones de salud y necesidades de los pacientes<sup>43</sup>.

<sup>41</sup> TEDxTokyo, "Kathi Matsui - Womenomics". En: <https://youtu.be/GOrRAol37Ls>

<sup>42</sup> Saeko Kikuzawa, "Parental Caregiving and Employment among Midlife Women in Japan". En: <https://bit.ly/3klPwpp>

<sup>43</sup> Asia Pacific Observatory on Health Systems and Policies, "Japan Health System Review". En: <https://bit.ly/3kJnp9p>

Tanto en Japón como en Corea del Sur, son servicios públicos y privados los que se están haciendo cargo del cuidado de personas mayores en vez de las familias. Esto ha llevado a que las expectativas sobre el cuidado de las personas de tercera edad ya no recaigan en las mujeres del hogar. Las políticas de "cuidado de largo plazo"<sup>44</sup> para personas mayores en Japón (LTCL por sus siglas en inglés) han contribuido a aliviar ese peso, posibilitando en que más mujeres puedan insertarse en el mundo laboral.

Asimismo, estas iniciativas apuntan a cambiar paradigmas culturales, como el de la exclusividad de la mujer en el cuidado de las familias. Para María Fernanda Hernández-Garza<sup>45</sup>, politóloga especializada en estudios de género, las creencias culturales son una piedra de tope a las acciones que emprenden las instituciones. "Muchas veces el Estado se hace cargo de una parte, pero no se comprende el fenómeno completamente. La sociedad cree que es una responsabilidad natural y única de la mujer de hacerse cargo del cuidado de los hijos y los adultos mayores, pero si seguimos creyendo esto vamos a seguir reproduciendo hechos de discriminación y desigualdad", comenta.

Precisamente, a la hora de evaluar la realidad en ambos países nos damos cuenta que a pesar de haber dado pasos importantes en el impulso de tales iniciativas, aún queda mucho camino por recorrer. En el caso de Japón, para-

dójicamente se habla de un retroceso durante la pandemia en cuanto a la inserción de las mujeres en el mundo laboral, a pesar de los avances del gobierno de Abe de aumentar la participación a un 71%<sup>46</sup>.

Aunque esta ha sido cuestionada por cuantificar trabajos "no regulares" y crear puestos con menor remuneración o con poca seguridad laboral, buena parte de estos avances se replegaron debido a la pandemia. Si bien es cierto que luego del mandato de Shinzo Abe y el breve período de Yoshihide Suga no se concretaron acciones para aumentar la participación femenina<sup>47</sup>, se espera que con la recuperación económica y el nuevo gobierno de Fumio Kishida se logren los objetivos propuestos en el Womenomics.

### **Promoción de la corresponsabilidad en Vietnam**

En la misma línea de lo ocurrido en Corea y Japón, Vietnam ha destacado por su trabajo en aliviar las responsabilidades de la mujer en sus hogares. Para impulsar los cambios, el primer paso fue la promulgación de una Ley de Igualdad de Género en 2006<sup>48</sup>, donde se establece el principio de que el trabajo doméstico y el cuidado de familiares son una responsabilidad que debe ser compartida entre hombres y mujeres.

Sobre este principio en general, la académica Hernández-Garza señaló que siem-

---

<sup>44</sup> Iwagami, M, "The Long-Term Care Insurance System in Japan: Past, Present, and Future". En: <http://bcn.cl/2da18>

<sup>45</sup> Observatorio Asia Pacífico BCN, "María Fernanda Hernández-Garza: "La desigualdad de género impacta a toda la sociedad". En: <http://bcn.cl/2rujz>

<sup>46</sup> Janzz.technology, "Global Labor Market Insights: More quality jobs are needed for female part-timers". En: <https://bit.ly/3jBAPDt>

<sup>47</sup> Forbes, "Covid-19 Shows Why 'Womenomics' Flopped In Japan". En: <https://bit.ly/3maMj2p>

<sup>48</sup> The National Assembly Socialist Republic of Vietnam, "The Law on Gender Equality". En: <http://bcn.cl/2da19>

pre es necesaria la participación del Estado para garantizar el cumplimiento de los roles. "Tiene que hacerse cargo el Estado a través de distintas acciones. La primera es visibilizar el problema del cuidado a los adultos mayores. Este es un tema que por lo general se trata muy poco. Entonces aquí el trabajo se tiene que hacer de manera simultánea, esto es que el Estado se haga cargo de la tercera edad y del cuidado de los hijos e hijas, mientras crea sensibilidad sobre la corresponsabilidad, porque aquí no es un problema de que se le está quitando responsabilidad a las mujeres, sino entender que es una responsabilidad natural que pertenece a todos", opinó.

De esta manera, en el artículo 18, número 5 de la mencionada ley vietnamita, se establece que hombres y mujeres en la familia tienen la responsabilidad de compartir el trabajo del hogar. A esto se suma la Ley de Matrimonio y Familia, que reconoce el trabajo doméstico como una labor que genera ingresos<sup>49</sup>. Además, plantea la protección de los intereses legítimos de cada cónyuge, con el fin de que puedan crear sus condiciones para llevar adelante sus carreras o sus negocios.

Desde esta perspectiva, la Estrategia Nacional de Igualdad de Género (2011-2020) se centró en la reducción de los tiempos de trabajo no remunerado de las mujeres en la realización de tareas domésticas a la mitad. En consecuencia, y en consideración de las dificultades presentadas durante la pandemia, el gobierno lanzó una nueva versión

2021-2030 con el objetivo de seguir impulsando cambios favorables a la inserción de la mujer en el mercado laboral, de manera tal que se puedan aprovechar sus potencialidades en una economía con aspiraciones mayor desarrollo<sup>50</sup>.

En opinión de Hernández-Garza, las estrategias constituyen un paso fundamental para avanzar en la agenda de la igualdad de género en todos los países. "Más que una buena idea es algo necesario para priorizar y poner todos los elementos en aquellos espacios donde hay necesidades. A partir de ahí se pueden lograr cambios con mayor facilidad. Las estrategias además producen círculos virtuosos porque en la medida que consiguen buenos resultados, sus programas pueden ser replicados a nivel regional y lograr cambios globales muy relevantes para reducir las brechas de género a nivel mundial", explica.

Las iniciativas llevadas adelante tanto en Japón, Corea como en Vietnam son un reflejo del esfuerzo realizado por gobiernos de sociedades centradas en una cultura patriarcal fuerte y tal como hemos expuesto anteriormente, sus logros se han visto fuertemente afectados en el contexto pandémico, donde el peso del cuidado, atención y prevención de las familias ha recaído especialmente en las madres y jefas de hogar.

<sup>49</sup> Library of Congress, "Vietnam: New Family Law Adopted". En: <https://bit.ly/3xPZKYb>

<sup>50</sup> UN Women, "UN Women supports Viet Nam to develop the new National Strategy on Gender Equality". En: <https://bit.ly/2W1YC6z>

## ODS en acción - Proyecto de Ley destacado

### Proyecto del ley sin consentimiento es violación

El "caso de la Manada" ocurrido el 7 de julio de 2016 en Pamplona, España, así como otros delitos similares acaecidos en Chile motivaron a la diputada Karol Cariola, quien junto al patrocinio de las diputadas Carmen Hertz, Camila Rojas y Camila Vallejo, presentaron la moción que "Modifica el Código Penal en materia de tipificación del delito de violación" conocida también como el "Proyecto sin consentimiento es violación"<sup>1</sup>.

El proyecto introduce una serie de modificaciones en el Código Penal, entre otras, reemplaza el artículo 361 por el siguiente:

"El acceso carnal sin el consentimiento de la víctima, ya sea por vía vaginal, anal o bucal, constituye violación y será castigado con la pena de presidio mayor en su grado mínimo a medio.

La mera inacción o falta de resistencia de la víctima no constituye manifestación de consentimiento.

Se entenderá, especialmente, que no hay consentimiento de la víctima en cualquiera de los casos siguientes:

- 1º Cuando se usa fuerza o intimidación;
- 2º Cuando se aprovecha de la privación de sentido de la víctima o de su incapacidad para oponer resistencia;
- 3º Cuando se abusa de la enajenación o trastorno mental de la víctima; y
- 4º Cuando haya participación de más de una persona en la perpetración de los hechos".

La iniciativa, que ha sido revisada en la Comisión de Mujer e Igualdad de Género tanto de la Cámara de Diputadas y Diputados como en el Senado, ha contado con diversas audiencias públicas, que han mostrado la evidencia que da pie a esta modificación legal. Un ejemplo de ello es lo expuesto por la Organización No más Abuso Sexual Infantil, que señaló que "según la Fiscalía, al 2020 existían más de 17 mil denuncias de delitos sexuales, lo que equivale a, aproximadamente, 49 niños, niñas y adolescentes agredidos sexualmente al día; de estas 14.841 son víctimas femeninas entre 12 y 14 años".<sup>2</sup>

1 Tramitación disponible en: <https://bit.ly/3rXD8E7>

2 Senado, "Proyecto "sin consentimiento es violación": cerrado respaldo a la idea de legislar", 25 de mayo de 2021. En: <https://bit.ly/3ClOpCL>



## ODS 5 DESDE PODCAST AGENDA 2030

Un Podcast sobre el  
ODS 5 "IGUALDAD DE GÉNERO"

Con  
**ALEJANDRA  
RAMM  
SANTELICES**

Escúchala en:




Es magíster en Investigación Social por la Universidad de Londres y doctora en Sociología por la Universidad de Cambridge. Entre sus múltiples actividades académicas ha realizado publicaciones en el Journal of Latin American Studies y Journal of Comparative Family Studies, además fue parte de la edición del libro Motherhood, Social Policies and Women's Activism in Latin America que trata sobre temas de género y políticas públicas (Palgrave Macmillan, 2020). También, coeditó el libro Rupturas e identidades (RIL, 2015) sobre etnia y género. Asimismo, publicó el texto Imputados (Universidad Diego Portales, 2005), sobre la reforma chilena del proceso penal.

Un Podcast sobre el  
ODS 5 "IGUALDAD DE GÉNERO"

Con  
**MARÍA  
ANGÉLICA  
CRUZ  
CONTRERAS**

Escúchala en:




Es doctora en Sociología y académica de la Escuela de Sociología de la Universidad de Valparaíso. Ha participado en diversos proyectos de investigación Fondecyt en calidad de co-investigadora e investigadora responsable sobre articulaciones entre memorias sociales de la dictadura, género y transmisión generacional; relaciones entre políticas públicas y conocimiento experto; Consejos Asesores Presidenciales y movilizaciones sociales. Actualmente ejerce como secretaria de la Facultad de Ciencias Sociales, cargo que equivale a las funciones de vicedecana; además fue la primera encargada de la Unidad de Igualdad y Diversidad de dicha casa de estudios, destinada a transversalizar una política de género en dicha casa de estudios.



# 12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES





# Contexto general del ODS 12 en el mundo y Chile

La materialización del Objetivo N°12 de la Agenda 2030, está ligado inevitablemente a un cambio de paradigma. Esto porque los métodos de producción y consumo actual dependen fuertemente del medio ambiente y sus recursos naturales, teniendo efectos destructivos sobre el planeta.

Si bien el modelo ha traído progreso económico y social durante el último siglo, este mismo también ha generado una degradación medioambiental que pone en peligro los sistemas de sustento y nuestra propia supervivencia como especie.

Reflejo de esta situación, es que hoy la agricultura es el principal consumidor de agua en el mundo y el riego representa casi el 70% de toda el agua dulce disponible para el consumo humano. El sector alimentario representa el 22% de las emisiones totales de gases de efecto invernadero (GEI), en gran medida debido a la conversión de bosques en tierras de cultivo.

La expansión de zonas destinadas a la agricultura y la silvicultura, incluida la producción comercial, y la mejora de la productividad agrícola y forestal han respaldado el consumo y la disponibi-

lidad de alimentos para una población cada vez más numerosa.

Dado el importante crecimiento demográfico experimentado durante el siglo XX, que hizo que se duplicara la población mundial en tan solo cinco décadas -pasando de 3.820 millones en 1972 a 7.753 millones en 2020- se ha generado un considerable aumento en la demanda de productos y alimentos.

Se calcula que cada minuto son compradas 1 millón de botellas de plástico para beber y 5 billones de bolsas de plástico de un solo uso son desechadas cada año.<sup>51</sup> Mientras que se estima que un tercio de toda la comida producida anualmente (1.300 millones de toneladas equivalentes a 1 billón de dólares), acaba desperdiciada en la basura o estropeada debido al transporte, quedando descartada para su venta y/o consumo.<sup>52</sup>

Este ritmo acelerado de producción y consumo, ha generado que a nivel global la huella de material aumentase en un 70% solo durante el periodo 2000 y 2017, una cifra que continuará al alza si no se aplican cambios profundos en el modelo actual, los objetivos de producción y los hábitos de consumo.

<sup>51</sup> United Nations, "The Sustainable Development Goals Report 2021". En: <http://bcn.cl/2s6nv>

<sup>52</sup> Naciones Unidas, "Objetivo 12: Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles". En: <http://bcn.cl/2r8xg>

## ODS 12 a nivel internacional

De cumplirse las proyecciones demográficas de 9.600 millones de habitantes para el 2050, se necesitarían casi tres planetas para poder satisfacer el consumo y estilo de vida actual<sup>53</sup>, reflejando la insostenibilidad del sistema vigente y la importancia de generar cambios en el presente.

Ello porque el modelo lineal de producción imperante, generó la falsa sensación de recursos ilimitados, dada su naturaleza de consumo que implica “usar y desechar”, los productos son generalmente de un solo uso o tienen una corta vida útil, por lo que el ciclo desde que son fabricados hasta el momento que son desechados, es rápido y breve.

A esto se sumó también la denominada “obsolescencia programada”, una práctica comercial que limita la vida útil de los productos -principalmente eléctricos o electrónicos- generando la necesidad al consumidor de reemplazarlo por uno nuevo.

Los desechos electrónicos se han duplicado en dos décadas, pasando de 4,3 kg per cápita en el 2000 a 9,9 kg en 2019, una cifra que va en exponencial crecimiento y que no tiene cómo detenerse, ante el bajísimo índice de reciclaje en la materia (0,3% per cápita en 2019).<sup>54</sup>

Mientras que de todo el plástico que se ha producido a lo largo de la historia, solo un 9% se ha reciclado, aproximadamente un 12% se ha incinerado y el 79% restante se ha acumulado en vertederos, basureros o en el medio ambiente.<sup>55</sup>

Para mantener el ritmo de producción del modelo lineal, se requiere una alta demanda de materias primas, lo que no resulta ser amigable con el medio ambiente, puesto que implica un abuso de los recursos naturales, los que son limitados.

En contraposición a ello, surge la economía circular, un modelo sostenible de producción y consumo que implica compartir, reutilizar, reparar, renovar y reciclar materiales y/o productos existentes todas las veces que sea posible, con el fin de extender el ciclo de vida de los productos. El modelo se basa en tres principios: eliminar residuos y contaminación; mantener productos y materiales en uso, y regenerar sistemas naturales.

La aplicación de la economía circular tiene un impacto directo en la lucha contra el cambio climático y la prevención de nuevos residuos. A modo de ejemplo, cambiando la forma en que producimos y utilizamos el acero, el cemento, el aluminio y el plástico se podrían reducir las emisiones de gases de efecto

---

<sup>53</sup> Naciones Unidas, “Objetivo 12: Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles”. En: <http://bcn.cl/2r8xg>

<sup>54</sup> UN Stats, “Goal 12: Responsible Consumption and Production”. En: <http://bcn.cl/2s6gt>

<sup>55</sup> Naciones Unidas, “Datos y cifras - residuos”. En: <https://www.un.org/es/actnow/facts-and-figures>

invernadero provenientes de estas industrias hasta en un 40% para el 2050. Mientras el uso de acero reciclado o reutilizado para la construcción de edificios podría generar a su vez hasta un 25% de ahorro en los costes de material por tonelada de acero.<sup>56</sup>

Sin embargo, el tránsito hacia la economía circular en el mundo es dispar y heterogéneo. Si bien en los países desarrollados de Europa, Norteamérica y Oceanía es posible ver avances, el consumo de recursos naturales ha ido en aumento tanto en Asia como América y África, las regiones más pobladas del mundo y también las de mayor crecimiento.

Algunos estudios sugieren que la transición a una economía circular podría generar un beneficio económico neto de 1,8 billones de euros para Europa al 2030, y un valor anual de aproximadamente US\$624.000 millones para India al 2050, en comparación con el escenario lineal actual. Mientras que para América Latina y el Caribe también indican que la adopción de la economía circular podría crear un incremento neto de 4,8 millones de puestos de trabajo en la región.<sup>57</sup>

Si bien existe una positiva tendencia en el desarrollo de instrumentos y estrategias nacionales destinados a apoyar este cambio de paradigma,

aún persisten importantes brechas regionales de implementación. Mientras en 2020, Europa y Norteamérica notificaron un total de 374 políticas y actividades de implementación sobre consumo y producción sostenible, en África Subsahariana se informaron sólo 50 políticas y actividades en la materia durante el mismo periodo.<sup>58</sup>

Por otro lado, como es sabido, la pandemia ha impuesto desafíos sin precedentes que pondrán a prueba el cumplimiento de los objetivos de la Agenda 2030. Si bien en líneas generales, el ODS 12 no ha sido indicado como uno de los más afectados -como lo fue el aumento del hambre, las desigualdades y la educación- la premura por atender las materias sanitarias y los requerimientos inmediatos para sobrellevar la pandemia, han generado una temporal relajamiento ante la gran cantidad de desechos plásticos e insumos médicos.

A pesar de los pocos estudios que midan el impacto de la pandemia en el consumo de plásticos, su uso exacerbado a través de mascarillas, guantes, protectores faciales y otros elementos, ha sido evidente. Reflejo de ello es el aumento global de las ventas de mascarillas desechables, quienes en 2020 alcanzaron los US\$166.000 millones, un aumento de 200 veces en comparación a los US\$800 millones de 2019.<sup>59</sup>

<sup>56</sup> Naciones Unidas, "La economía circular: un modelo económico que lleva al crecimiento y al empleo sin comprometer el medio ambiente". En: <http://bcn.cl/2s6lv>

<sup>57</sup> *Ibíd.*

<sup>58</sup> United Nations, "The Sustainable Development Goals Report 2021". En: <http://bcn.cl/2s6nv>

<sup>59</sup> Naciones Unidas, "El uso exagerado del plástico durante la pandemia de COVID-19 afecta a los más vulnerables". En: <http://bcn.cl/2s6j7>

De acuerdo a las estimaciones, si la población mundial usara la misma cantidad de mascarillas y guantes que se usaron en Italia, se estarían consumiendo 129.000 millones de mascarillas y 65.000 millones de guantes mensualmente en todo el mundo.<sup>60</sup> Cifras que desafían la capacidad actual de reciclaje, debido que al incrementarse la producción de nuevos materiales plásticos, disminuye la viabilidad económica de las instalaciones de reciclaje.

### Chile y el ODS 12

En materia de producción y consumo sostenible, la política nacional vigente tiene como objetivo contribuir a la transición nacional en la materia, a través de tres pilares. Primero, se estableció un Comité Interministerial de Consumo y Producción Sustentable encargado de coordinar las medidas y políticas intersectoriales. Luego se dio inicio al Programa Nacional de Consumo y Producción Sustentable, donde se establecieron 12 líneas de acción<sup>61</sup> en áreas que impulsen un crecimiento económico que proteja el medio ambiente.

Y finalmente, el Plan de Acción 2017-2022, responsable de detallar las iniciativas y acciones concretas comprometidas, junto con definir plazos y actores responsables para cada una de ellas.

Sin embargo, previo a dichos esfuerzos, existen algunos importantes hitos que han cimentado el camino hacia el actual entorno de producción y consumo sostenible. En julio de 2000, se conformó en nuestro país el entonces Comité de Fomento a la Producción Limpia (Consejo de Producción Limpia), una iniciativa público-privada que surgió al alero de CORFO, con el fin de impulsar e incentivar el uso de prácticas de producción limpia, a través de la incorporación de tecnologías -limpias- en los procesos productivos.<sup>62</sup>

Fruto del interés y éxito de la iniciativa, en 2003 se dio inicio a los Acuerdos de Producción Limpia (APL), un convenio multisectorial de carácter voluntario entre diversos actores y organismos públicos. Un APL es un compromiso -voluntario- firmado por todas las partes involucradas, en donde cada cual se compromete a acciones concretas y definidas de producción limpia en un periodo determinado.

En octubre de 2012, las Naciones Unidas validó internacionalmente a los APL como la primera Acción de Mitigación Nacionalmente Apropiada (NAMA en inglés), poniendo en valor la estrategia de fomento a la sostenibilidad implementada por el Consejo.

---

<sup>60</sup> Ibid.

<sup>61</sup> Construcción sustentable; información al consumidor; empresas de menor tamaño sustentable; turismo sustentable; estilo de vida sustentable y educación; gestión de residuos; alimentación sustentable; ciudades sustentables; energía limpias y eficiencias energéticas; industria sustentable; sustentabilidad en el sector público; y gestión de agua.

<sup>62</sup> El Comité surgió para dar continuidad al trabajo realizado por la Secretaria Ejecutiva de Producción Limpia del Ministerio de Economía, creada a su vez como parte de la Política de Fomento a la Producción Limpia (1998) del Comité Interministerial de Desarrollo Productivo, durante el gobierno del Presidente Eduardo Frei.



En 2016, como fruto de los nuevos compromisos adoptados por Chile en el Acuerdo de París, el Consejo de Producción Limpia pasó a llamarse Agencia de Sustentabilidad y Cambio Climático (ASCC).<sup>63</sup>

Mientras que a mediados de 2016, fue promulgada la "Ley Marco para la Gestión de Residuos, la Responsabilidad Extendida del Productor (REP) y fomento al Reciclaje" (Ley N°20.920), y con ello uno de los mayores hitos recientes en la materia.

La llamada "Ley REP" representa un instrumento económico de gestión de residuos que obliga a los productores de productos prioritarios<sup>64</sup> a organizar y financiar la gestión de los residuos derivados de los productos que colocan en el mercado, una vez que terminan su vida útil. La ley le permite al Ministerio de Medio Ambiente establecer metas de recolección y valoración a los productores, mientras ellos se hacen cargo de su cumplimiento a través de "sistemas de gestión" individual o colectiva.<sup>65</sup>

Por su parte, a nivel de consumidores, de acuerdo a la ley es responsabilidad de ellos separar los residuos en origen, entregarlos en lugares de recolección establecidos por los sistemas de gestión, junto con incentivarlos a comprar productos con mayor vida útil.

En Chile se generan alrededor de 17 millones de toneladas de residuos al año, de las cuales 7 millones corresponden a residuos domiciliarios y solo el 10% de estos últimos son reciclados. Con la Ley REP se espera aumentar el porcentaje al 30% en cinco años, e involucrar no solo a productores, sino también empresarios, consumidores y a los gestores de residuos.<sup>66</sup>

Desde su promulgación a la fecha, la Ley REP ha avanzado en un proceso paulatino para afianzar y fijar plazos para su cumplimiento. Fue así como en octubre de 2018 se estableció el reglamento que define las metas de valorización y recolección de los neumáticos; en diciembre de 2020 fue el turno de los aceites lubricantes; marzo de 2021 envases y embalajes; y mayo de 2021 aparatos electrónicos y pilas. Mientras que con respecto a las baterías –el último de los seis productos prioritarios– el decreto de metas se encuentra aún en proceso de elaboración.

Se estima que la Ley REP (N°20.920) contempló inicialmente un presupuesto de 6.000 millones de pesos (US\$8.7 millones). En su quinto año (2021) se contemplaron cerca de 4.000 millones de pesos para gastos de operación (personal, bienes y servicios), 2.000

<sup>63</sup> ASCC. "Acuerdos de Producción Limpia". En: <https://www.ascc.cl/pagina/apl>

<sup>64</sup> Los productos prioritarios son: aceites lubricantes; aparatos electrónicos; envases y embalajes, neumáticos; pilas; y baterías. Son considerados prioritarios, porque son de consumo masivo, volumen significativo, tres de ellos son residuos peligrosos, son factibles de valorizar y se puede generar una regulación comparada con ellos.

<sup>65</sup> Para ser gestores de residuos deben primero registrarse como gestor REP en la plataforma electrónica (RECT), ya sea como persona natural o jurídica, pública o privada. Los gestores pueden incluir a municipalidades o asociaciones de municipios; recicladores de base; empresas de recolección y empresas de reciclaje.

<sup>66</sup> Ministerio de Relaciones Exteriores, "Nueva Ley de Reciclaje: Chile avanza en sus compromisos medioambientales con la OCDE". En <http://bcn.cl/2rchb>

millones para el Fondo de Reciclaje y 50 millones para gastos transitorios.<sup>67</sup>

La Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) es el organismo competente para controlar y fiscalizar, tanto el cumplimiento de las metas y obligaciones de cada producto prioritario, como el funcionamiento del sistema de gestión, la entrega de información y demás obligaciones establecidas en la ley.

Es por ello que el Ministerio de Medio Ambiente ya ha anunciado la construcción de puntos limpios financiados por empresas para cumplir la normativa, a la espera de la implementación de la recolección a domicilio de los reciclables. Las empresas agrupadas en un sistema de gestión deberán instalar y operar instalaciones de recepción y almacenamiento de residuos, tanto de envases y puntos limpios, como de centros de acopio.<sup>68</sup>

Por otro lado, y como reflejo del fortalecimiento de la normativa, en septiembre de 2021, el Ministerio de Medio Ambiente anunció la incorporación de tres nuevas industrias a la Ley REP, entre ellas los productos textiles, medicamentos y los artículos de pesca. El artículo 10 de la Ley 20.920, permite incorporar por decisión ministerial otros productos prioritarios para ser sujetos a las metas obligatorias de recolección y valorización, por parte de los pro-

ductores y quienes comercializan dichos productos en el mercado nacional.<sup>69</sup>

Sin embargo, su incorporación también tendrá que ir de la mano de una fuerte regulación y fiscalización en la materia, que asegure su correcto cumplimiento dado su impacto medioambiental.

Los esfuerzos de Chile por la implementación de una Ley REP, se enmarcan en los compromisos y recomendaciones establecidos por la OCDE, en materia de gestión de residuos y economía circular, políticas que fueron implementada con éxito entre los países miembro del organismo y tienen a Japón, Suecia y Alemania como líderes.

Asimismo, la Hoja de Ruta de la Economía Circular busca complementar los esfuerzos por abordar la producción y el consumo sostenible en el país, implementando un cambio de paradigma que incorpore dimensiones como la innovación, la cultura, la regulación y los territorios, junto con metas específicas ligadas a iniciativas a largo plazo.

En sintonía con ese hito, en diciembre de 2019, la ASCC, junto a Sofofa, la Superintendencia del Medio Ambiente, Sernac y la Asociación de Consumidores Sustentables, firmaron oficialmente el APL para implementar una eco etiqueta en los

---

<sup>67</sup> Ministerio de Medio Ambiente, "Ley de fomento al Reciclaje". En: <http://bcn.cl/2rhc>

<sup>68</sup> Diario Financiero, "Medio Ambiente anuncia la construcción de 354 puntos limpios financiados por empresas para cumplir normativa REP". En: <http://bcn.cl/2rchd>

<sup>69</sup> Diario Financiero, "Medio Ambiente sumará ropa y textiles a la Ley REP". En: <http://bcn.cl/2rche>

envases y embalajes del país.

Dado el interés que generó la iniciativa, en junio de 2020, se dio a conocer el sello “Elijo Reciclar”, un piloto masivo de una ecoetiqueta que entrega información certificada a los consumidores sobre la reciclabilidad de envases y embalajes de productos de consumo masivo.<sup>70</sup>

Asimismo, se lanzó la plataforma [www.elijoreciclar.cl](http://www.elijoreciclar.cl) para informar a la ciudadanía sobre los lineamientos de la eco etiqueta y sus objetivos, junto con información sobre cómo y dónde se pueden reciclar los envases y los requisitos para que estos cuenten con el sello de reciclaje.

Por su parte, desde el Congreso, existen mociones que han buscado promover principios de economía circular en la administración del Estado a través de las compras públicas, con el fin de mejorar la transparencia y probidad, tal como lo propone el proyecto de ley ([Boletín 14137-05](#)), actualmente en tramitación. Sin embargo, la Hoja de Ruta para un Chile Circular, ya contempla las compras públicas circulares como una de las 27 iniciativas específicas.

Por otro lado, las iniciativas como las surgidas al alero de la ASCC y el proyecto de eco etiquetado ([Boletín 14540-12](#)), buscan promover decisiones de consumo informadas que fomenten tanto el reciclaje como la conciencia sobre el

impacto medioambiental de la demanda de productos.

Mientras que otras mociones, al alero de la Ley REP, buscan incorporar nuevos elementos prioritarios, como es el caso del tendido aéreo de cables eléctricos ([Boletín 12526-12](#)), y los desechos orgánicos de bares y restaurantes ([Boletín 12553-12](#)), junto con incentivar programas de reciclaje y compostaje en organizaciones comunitarias ([Boletín 12555-12](#)).

Este tipo de iniciativas son de gran relevancia, en un contexto donde nos encaminamos hacia la última década de cumplimiento de la Agenda 2030, razón por la que urge abogar por cambios en el modelo de producción y consumo.

La importancia de generar alianzas público-privadas que promuevan acciones concretas en torno a la sostenibilidad, son cada vez más relevantes en un contexto donde los consumidores conscientes de ello, buscan productos y servicios que se alineen con sus valores y estilos de vida.

Es por esto que desde el Estado es fundamental generar un marco normativo integral que promueva tanto conciencia y educación en la materia, como también nuevas exigencias y responsabilidades a la hora tanto de la producción como del consumo.

<sup>70</sup> Ministerio de Medio Ambiente, “Sello informará a los consumidores sobre la reciclabilidad de los envases de productos”. En: <http://bcn.cl/2r8wu>

El cambio de paradigma que trae consigo la economía circular es la piedra angular en miras a construir nuevos hábitos tanto para las industrias como los consumidores y así avanzar hacia el tan anhelado -y aún distante- objetivo de "consumo y producción sostenible".

## COLUMNA DE OPINIÓN

**EL ODS 12, Producción y consumo responsable y la agenda legislativa**

Por **Margarita Ducci**, directora ejecutiva de Red Pacto Global Chile (ONU)

La Agenda 2030 comprende varios ODS enfocados a la prosperidad. Esta se asocia hoy, con un equilibrio entre las personas y el planeta, por lo tanto, la industria debe ir, sin duda, hacia una producción que reduzca sus impactos negativos. Así, las empresas determinan sus estrategias de sostenibilidad, cada vez más integradas a sus definiciones corporativas.

Nuestros actuales patrones de consumo y producción han contribuido ampliamente a la triple crisis que amenaza la salud humana y planetaria: el cambio climático, la pérdida de biodiversidad y la contaminación.

Si mantenemos nuestros hábitos actuales, en 2050 necesitaríamos los recursos naturales de tres planetas como el nuestro para asegurar una vida digna a una población mundial estimada en 9.600 millones de personas. Es por esto que la transición hacia un consumo y una producción más sostenible, es urgente.

El ODS 12 apunta a fomentar el uso responsable de los recursos naturales, reducir los desechos y el desperdicio de alimentos, reciclar y reutilizar. Ello se traduce en una mejor calidad de vida para todos y, además, ayuda a lograr planes generales de desarrollo, que rebajen costos económicos, ambientales y sociales, que aumenten la competitividad y que reduzcan la pobreza. Con todo, la pandemia y la consecuente crisis han despertado en las empresas, la preocupación por integrar la Sostenibilidad de manera genuina y decidida, lo que se ha expresado también en la preocupación por un consumo y producción más responsable.

Se trata de incentivar que las empresas entreguen productos y servicios cuya trazabilidad sea posible, en toda su cadena de producción, es decir, que haya preocupación y se determinen acciones para ello, desde el inicio de la creación de un bien, hasta su término, y en ese recorrido, el camino debería llegar a acercarse cada vez más, a ser absolutamente circular.

Las declaraciones de sostenibilidad, son muy valiosas cuando son auténticas, pero también se han transformado en una poderosa herramienta de marketing, sobre todo en el contexto actual donde vemos consumidores cada vez

más conscientes, que buscan productos y servicios que se alineen con sus valores, causas y estilos de vida, por lo que las empresas han visto en la comunicación de estos atributos, una herramienta que les permite diferenciarse en el mercado. Hoy, el consumo responsable, debe ser verdadero, preciso, verificable, útil y fácil de comunicar. Sabemos con certeza que los consumidores esperan mensajes claros e inclusivos, para fundamentar sus decisiones de compra, y saber cómo utilizar el producto de manera responsable y qué hacer, al final de su vida útil.

Como lo demuestran las encuestas, la gran crisis de confianza en las instituciones y también en las empresas, crea grandes barreras. Es fundamental construir confianza, la que se obtiene a través de la comunicación de información exacta, verificable y concreta, con base científica o técnica y con estándares sociales de representación, inclusión y derechos.

Para esto, existen diversas certificaciones que validan las distintas aseveraciones y respaldan sellos o etiquetas, como principal herramienta de comunicación de veracidad comprobada de los atributos de los productos, garantizando así, la fiabilidad y la credibilidad de los consumidores.

La economía circular es la base de la producción y consumo responsable, pero las personas necesitan información cierta y comprobada, que los ayude a tomar decisiones de compra informadas.

Los clientes han cambiado mucho y tienen mayor preferencia por los productos que contienen tecnologías sustentables, son conscientes del impacto que los productos que consumen, pueden causar en el medioambiente, por lo que hoy, la empresa no puede dejar de atender una expectativa de sus clientes, que cada vez es más marcada.

El consumo y producción responsable es la manera más eficiente para que todos aprendamos a valorar estos atributos y así contribuyamos a construir una mayor conciencia del rol de cada uno, en cuidar nuestro planeta.

El PNUMA (Programa de Naciones Unidas para el Medioambiente) ha desarrollado un manual denominado: "Orientaciones para el suministro de información relativa a la sostenibilidad de los productos", en el que se presentan los Principios Fundamentales y Deseables, a seguir por parte de las empresas para la "elaboración de afirmaciones eficaces y fiables" que faciliten la toma de decisiones en el proceso de compra.

Pacto Global Chile ha desarrollado una guía inspirada en estos principios, adaptada a la realidad local, ya que la comunicación correcta a las personas, propicia mejores elecciones de consumo, al tener acceso a aspectos de sostenibilidad relacionados tanto a la producción como al uso de los produc-

tos y servicios, pudiendo tener un rol clave en el cumplimiento de las metas propuestas por la Agenda 2030, específicamente en la 12.8, que plantea: "asegurar que las personas de todo el mundo tengan la información y los conocimientos pertinentes para el desarrollo sostenible y los estilos de vida en armonía con la naturaleza".

Esta década marca la cuenta regresiva de la Agenda 2030, donde hemos retrocedido, debido a las consecuencias derivadas de la pandemia, lo que debería hacer reaccionar a la Convención Constituyente y al Congreso, en la generación de un marco legal que permita impulsar la consecución de las metas asociadas a cada uno de los ODS.

La nueva Constitución debería incorporar explícitamente el deber del Estado de proteger el medio ambiente, especialmente en sus primeras disposiciones. Si se incluye el concepto de "Desarrollo Sostenible" a nivel constitucional, como principio rector, de allí emanará legislación y reglamentación que promuevan no sólo un equilibrio en nuestro ecosistema, sino también, una producción y consumo más responsable.

TEMA EN FOCO:

# El papel de los consumidores en evitar los residuos electrónicos en Australia

Si continuamos con los actuales patrones de consumo y producción, que originaron las actuales crisis planetarias que amenazan la salud humana y del planeta, es posible que en 2050 necesitaremos los recursos naturales de tres planetas para asegurarle una vida digna a las nuevas generaciones.

Frente a esta realidad, cultivar hábitos de consumo amigables con el planeta y gestionar eficientemente la producción de bienes y servicios, es fundamental para cumplir con los compromisos ambientales. Sin embargo, en vez de avanzar en ello, hemos visto que los niveles de desperdicio durante la pandemia a nivel global han aumentado, especialmente por la basura generada en los hogares, además de los insumos médicos de alto riesgo<sup>71</sup>.

Esta tendencia no sólo ha involucrado a los países con mayor población, sino también a aquellos con un alto grado de industrialización y mayor poder adquisitivo. En este contexto, Australia figura

como una de las naciones de Asia Pacífico con los niveles más elevados en la generación de residuos electrónicos. Mientras el promedio de la región apenas supera el kilo per cápita en la producción de este tipo de desperdicios, Australia supera los dos kilos per cápita de residuos electrónicos entre 2015 y 2020<sup>72</sup>.

En consecuencia, si Australia mantiene semejantes niveles de contaminación, el impacto en la pérdida de biodiversidad y alteración de sus ricos ecosistemas podría ser irreversible. Sin embargo, el país oceánico no ha sido indiferente, ya que desde 2018 cuenta con un Plan Nacional de Residuos que dispone de lineamientos claros para evitar la generación de desperdicios y promover la economía circular. Aunque no hace mención especial a los aparatos tecnológicos, establece un marco claro de valores de sostenibilidad para los ciudadanos que puede ser útil para este tipo de desperdicios.

---

<sup>71</sup> Sarkodie y Owusu, "Impact of COVID-19 pandemic on waste management". En: <http://bcn.cl/2rupt>

<sup>72</sup> UNESCAP, SDG Gateway Asia Pacific, "Data Analysis: Goal 12 (Australia)". En: <https://bit.ly/3Bo5U3y>



### Australia mira con preocupación la acumulación de teléfonos móviles

Millones de desechos tecnológicos son depositados en vertederos en todo el planeta o simplemente guardados en los hogares esperando el momento de ser desechados a través de cualquier medio a la basura común. Este es un problema que cada día más inquieta a distintos gobiernos del mundo por los efectos nocivos que se puede generar en el medioambiente. Mejor conocidos como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) -WEEE por sus siglas en inglés- tienen la capacidad de producir más de 50 millones de toneladas métricas. Además, el aumento de estos desperdicios se incrementa en un 4,5 por ciento anual<sup>73</sup>.

Si vemos el caso de Australia, la generación de RAEE en ese país ha aumentado tres veces más rápido que la de otros desperdicios sólidos. Esto se explica fundamentalmente por el uso masivo de celulares y su consecuente producción de residuos de teléfonos móviles (Wmps por sus siglas en inglés) dada una vida útil corta y grandes volúmenes de producción por parte de la industria. De tal manera, el desarrollo de nuevas aplicaciones incentiva la producción masiva, mientras que los consumidores se ven inducidos a cambiar de aparatos<sup>74</sup>.

Este patrón de renovación tecnológica resulta perjudicial al ambiente, ya

que los teléfonos celulares contienen una gran cantidad de componentes como cobalto, oro, platino, pero también otros que son tóxicos para el ser humano como el plomo y el mercurio. Más de 50 materiales son utilizados en la fabricación de celulares, usualmente son tratados de la misma manera que otros aparatos eléctricos, es decir, son almacenados en los hogares de manera inapropiada.

Según Mitzy Lagos, ingeniera ambiental especializada en reciclaje y gerente de economía circular de Mideas Chile, la cantidad de sustancias que contiene un equipo puede alcanzar hasta 60 elementos de la tabla periódica. "Hemos visto en algunos casos que el manejo de los metales puede afectar los asentamientos humanos. Esto sucede porque estos reaccionan ante la humedad y ante otras sustancias que hay en el suelo, teniendo como consecuencia la contaminación de las napas subterráneas. También, hay otra cadena de contaminación de la flora y fauna, y finalmente nosotros, que consumimos plantas y animales contaminados con estos metales. Si bien son pequeñas trazas, su efecto es acumulativo", explica.

En este sentido el papel que juegan los consumidores, tanto en la generación de desperdicios, pero también en la participación de programas de reciclaje es considerada esencial para revertir este problema. Si vemos en el

<sup>73</sup> Tasbirul Islam, "Waste mobile phones: A survey and analysis of the awareness, consumption and disposal behavior of consumers in Australia". En: <http://bcn.cl/2qycv>

<sup>74</sup> *Ibid.*

caso puntual del país oceánico, entre los métodos de eliminación de desperdicio disponibles, un 44 por ciento de los australianos reconoce que almacena sus celulares viejos en casa. Sólo un 13 por ciento de los participantes deposita sus aparatos en puntos de recolección, mientras que un 11 por ciento los tira en la basura domiciliaria o común. Un 10 por ciento los vende a otros usuarios y un nueve por ciento los entrega en compañías de reciclaje.

Más aún, entre los australianos existe una muy baja conciencia respecto de las campañas y programas dedicados al reciclaje o recolección de celulares. Un 67 por ciento de quienes respondieron no estaban al tanto de los programas voluntarios de reciclaje existentes en el país. De tal manera, determinan que las campañas de concientización, especialmente en los grupos etarios entre 18 y 24 años, como también entre 25 y 29 años, es crucial para que los programas voluntarios de reciclaje tengan efectos en la disminución de residuos.

### **Política de desperdicios basada en la economía circular**

Si bien los programas de reciclaje de RAEE en Australia, especialmente celulares, son voluntarios, el país oceánico cuenta desde 2018 con una Política Nacional de Residuos. Esta política, toma como base los principios y metas del ODS 12 de la Agenda 2030 de Naciones Unidas, sobre consumo y producción responsable, principal-

mente en lo relativo a crear un marco nacional fuerte, que integre no sólo a los gobiernos, sino también a planes sectoriales y distintos sectores económicos<sup>75</sup>.

Entre sus principios fundamentales se destaca la necesidad de reducir la cantidad de desperdicios y transformarlos en recursos. Ello es posible porque la economía de los residuos produce ganancias y puede aumentarlas aún más con el correr del tiempo. Para 2015 los servicios de gestión de residuos alcanzaron un valor que superó los 12 mil millones de dólares australianos, generando actividades que llegaron a producir casi 7 mil millones, lo que representó un 0,43 por ciento del Producto Interno Bruto.

Pero más que las ganancias monetarias, por cada 10 mil toneladas de desperdicios reciclados se generan 9,2 empleos, comparados con los 2,8 creados si esta misma cantidad de residuos se fuese a un basural. Por si esto fuera poco, la existencia de esta política se justifica porque un mejor manejo contribuye en una reducción de problemas asociados a la salud y al medioambiente, como la prevención de la contaminación atmosférica y oceánica, entre otros fenómenos contaminantes.

A todo lo anterior, se suma la posibilidad de agrupar a distintos planes y regulaciones existentes a lo largo y ancho de Australia, ya que cuando existen distintas reglas de juego se obstaculizan acciones efectivas, sobre todo para regular a empresas que se

---

<sup>75</sup> Australian Government, "National Waste Policy. Less Waste, More Resources". En: <http://bcn.cl/2qycv>

despliegan a nivel nacional y que no cuentan con la capacidad de responder a diferentes requerimientos en cada territorio.

De esta manera, la política nacional se orienta a la transformación de residuos en recursos con alto valor económico. Este es un principio base de la economía circular porque permite la creación de negocios sostenibles y desarrollar capacidades, tanto en autoridades como en las propias comunidades.

El plan nacional de residuos de Australia está dividido entre acciones, valores de la ciudadanía y las responsabilidades de los gobiernos locales respecto de cómo dar forma a una economía circular.

Por consiguiente, la economía circular es desarrollada según el plan nacional de acuerdo a cinco principios: 1) Evitar residuos primero; 2) Recuperación de recursos; 3) Incrementar uso de materiales reciclados; 4) Manejo sostenible de materiales; y 5) Respaldar innovación e inversiones. Cada uno de estos principios cuenta con distintas estrategias para guiar su diseño e implementación en todo el territorio australiano.

El cumplimiento de todos estos pasos permite que distintos tipos de desechos sean convertidos en insumos, lo que se traduce en menos contaminación, pero también en distintas actividades económicas que redundan en oportunidades laborales y nuevas fuentes de ingreso.

## ODS EN ACCIÓN - POLÍTICA PÚBLICA DESTACADA

### Cambio de paradigma, Chile Circular 2040

El 3 de septiembre de 2021, el Presidente Sebastián Piñera firmó el decreto que fija la "Hoja de Ruta para un Chile Circular al 2040", una política nacional que establece metas para el 2030 y 2040, con el fin de implementar un cambio de paradigma tanto en la industria como en los consumidores.<sup>76</sup>

La economía circular constituye un cambio profundo en las formas de producción y consumo, dejando atrás la lógica tradicional y lineal (extraer-producir-consumir-desechar), para avanzar hacia un modelo circular donde los materiales que entran en el ciclo económico, puedan ser aprovechados durante el mayor tiempo posible o de manera indefinida.

La Hoja de Ruta propone 27 iniciativas, vinculadas a 7 metas, cada una compuesta por acciones específicas, agrupadas en torno a cuatro grandes ejes de acción:

- i) Innovación circular: Fomentar la creatividad del sector productivo en la implementación de sistemas de producción con menores impactos socioambientales.
- ii) Cultura circular: Difusión de hábitos circulares para la materialización de un cambio cultural profundo.
- iii) Regulación circular: Agenda de cambios a nivel regulatorio impulsada principalmente a nivel central del Estado, ministerios y servicios sectoriales.
- iv) Territorios circulares: Cambios impulsados por actores territoriales (gobiernos regionales, municipalidades, organizaciones sociales o gremios empresariales) para promover infraestructura y equipamiento local para la economía circular.

---

<sup>76</sup> Ministerio de Medio Ambiente, "Hoja de Ruta para un Chile Circular al 2040". En: <http://bcn.cl/2rchf>

## ODS 12 DESDE PODCAST AGENDA 2030



Un Podcast sobre el  
ODS 12 "PRODUCCIÓN Y CONSUMO  
RESPONSABLES"

Con  
**MARCELA  
GODOY  
CARRASCO**

Escúchala en:

Instituto del Consumidor  
Nacional de Chile (INC)

Es diseñadora industrial de la Universidad de Chile, especialista en sistemas de consumo y producción sostenibles, co-creadora de la metodología Ecodiseño 3.0. Directora de Stgo Slow, laboratorio de tendencias en sostenibilidad, que asesora a organizaciones en ecodiseño, economía circular, tendencias, estilo de vida, consumo y comunicación sostenible. Es presidenta de Circular, la Asociación de Consumo Sustentable de Chile, organización sin fines de lucro y de la sociedad civil, que trabaja en la difusión de una cultura y estilo de vida sostenible, educando y representando a la ciudadanía en espacios colaborativos para la creación de políticas públicas asociadas al consumo y la sostenibilidad, siendo parte de iniciativas tales como el Acuerdo de Producción Limpia (APL) de ecoetiquetado de envases y embalajes, Comités Operativos Ampliados (COA) para la Ley REP y la Hoja de Ruta de Economía Circular de Chile.



# 13 ACCIÓN POR EL CLIMA







# Contexto general del ODS 13 en el mundo y Chile

No existe país en el mundo que esté ajeno a los efectos del cambio climático, ya sea porque el nivel del mar ha aumentado 20 centímetros desde 1880 o porque las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) se han duplicado desde 1990. Si bien informes como el del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC en sus siglas en inglés)<sup>77</sup>, de agosto de 2021, estiman que los daños causados al planeta ya son irreversibles, hoy más que nunca, urge aunar esfuerzos por promover acciones políticas en los diversos ámbitos medioambientales.

El Objetivo N°13 “Acción por el clima” aborda precisamente estos desafíos y busca “adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos”, focalizándose en las medidas, acciones y compromisos implementados por los países para combatir el cambio climático

A nivel internacional, la adopción de la Agenda 2030 y la entrada en vigencia del histórico Acuerdo de París (2015), representan el marco e instrumento que han encauzado parte del trabajo contra el cambio climático en los últimos años. Aunque también existe un importante entramado multilateral, que junto con los planes nacionales,

buscan abordar las distintas aristas de la emergencia climática.

Sin embargo, a pesar del alto grado de adhesión de la Agenda 2030 y el Acuerdo de París, persiste aún una importante brecha de adopción entre los países y regiones del mundo. Mientras Europa y Norteamérica lideran los indicadores, África Subsahariana y Asia Meridional se ubican al final de la lista, aunque son precisamente quienes menos contribuyen con las emisiones y menor impacto global tienen sus compromisos.

La falta de presupuestos para abordar estos desafíos, la escasez de estadísticas y datos en la materia o la falta de compromiso político han convertido a la Acción por el Clima en el objetivo con menor progreso en el mundo y lamentablemente, uno de los más relegados por la pandemia.

## ODS 13 a nivel internacional

La disposición política y el compromiso con el cambio climático es clave para la acción por el clima. Así lo reflejó la salida y posterior reincorporación de Estados Unidos al Acuerdo de París, dejando en evidencia el impacto que pueden provocar las decisiones políticas de los líderes en la lucha

<sup>77</sup> IPCC, “AR6 Climate Change 2021: The Physical Science Basis”. En: <http://bcn.cl/2sd9r>

medioambiental internacional. Más aún cuando se es el segundo mayor emisor de gases de efecto invernadero y el principal en términos per cápita -como es el caso de Estados Unidos- teniendo su compromiso un poderoso impacto en el progreso global.<sup>78</sup>

Con la llegada de la administración de Joe Biden, EE.UU. ha vuelto a retomar la lucha climática y en abril de 2021, se comprometió ante 40 líderes mundiales a reducir entre un 50% y un 52% las emisiones de su país al 2030, respecto a los niveles de 2005. Un objetivo que hizo sacar comparaciones ante el ya decantado plan de la Unión Europea por la descarbonización, que busca reducir un 55% sus emisiones al 2030, pero con respecto a 1990.

Para cotejar ambos objetivos, lo primero que hay que hacer es fijarse en sus puntos de comparación. Mientras Europa alcanzó su peak de emisiones en 1990, y a partir de entonces las ha ido reduciendo de forma sostenida, EE.UU alcanzó su techo de emisiones en el 2000, pero no fue hasta 2007 cuando empezó a reducirlas.<sup>79</sup>

Por eso, cuando se comparan los compromisos de ambas potencias tomando como punto de partida

1990, el resultado es que la UE reducirá en 2030 un 55% sus emisiones, mientras que el recorte de EE.UU. sería de poco más del 40%.<sup>80</sup>

Las Naciones Unidas ha instado a todos los países a que, a finales de esta década, las emisiones globales se reduzcan un 45% respecto a las de 2010. Ese es el camino para intentar que la temperatura media no supere los 1,5° de calentamiento este siglo, según establece el Acuerdo de París. Por lo que si tomamos como punto de referencia el 2010, el compromiso de la UE se traduce en un 48% de recorte de las emisiones el 2030 y el de Estados Unidos en un 44,8%.<sup>81</sup>

Por su parte, al otro lado del mundo, China desde 2005 es el mayor emisor neto de gases de efecto invernadero y si bien aún no alcanza su máximo de emisiones<sup>82</sup>, en 2020 anunció el objetivo de convertirse en un país carbono neutral al 2060, comprometiendo esfuerzos adicionales para lograrlo. La planificación del gigante asiático, le ha permitido materializar sus objetivos con celeridad, aunque su meta por la descarbonización es una década menos ambiciosa que la de Estados Unidos y la Unión Europea.<sup>83</sup>

---

<sup>78</sup> United Nation Environment Programme, "Emissions Gap Report 2020". En: <http://bcn.cl/2ne1o>

<sup>79</sup> Banco Mundial. "Emisiones de gases de efecto invernadero – Estados Unidos, Unión Europea, China". En: <http://bcn.cl/2sd5k>

<sup>80</sup> El País, "EEUU reclama el liderazgo de la lucha climática, pero la UE sigue por delante". En: <http://bcn.cl/2sd5g>

<sup>81</sup> *Ibid.*

<sup>82</sup> Banco Mundial. "Emisiones de gases de efecto invernadero – Estados Unidos, Unión Europea, China". En: <http://bcn.cl/2sd5k>

<sup>83</sup> BBC Mundo, "El Importante anuncio del presidente de China en la ONU con posibles implicaciones para el futuro del planeta". En: <http://bcn.cl/2sd5r>

No obstante, en septiembre de 2021, el gobierno de Xi Jinping entregó un importante anuncio, al comprometerse a dejar de participar en la construcción de plantas de carbón en el extranjero. En la actualidad, más del 70% de todas las plantas de carbón en el mundo dependen de fondos chinos, por lo que la decisión del gobierno viene a abordar un asunto que no estaba siendo contemplado, pero del cual Corea del Sur y Japón ya se habían hecho cargo ante las presiones de la comunidad internacional.<sup>84</sup>

Las decisiones de las principales potencias del mundo, tienen gran relevancia e impacto para los países en desarrollo y menos adelantados, quienes están siendo protagonistas cada vez con más frecuencia de los embates de la naturaleza.

De acuerdo a una investigación realizada por la Organización Meteorológica Mundial (OMM), América Latina y el Caribe es hoy una de las regiones más afectadas por el cambio climático, causando graves daños a la salud, vida, comida, agua, energía y desarrollo socioeconómico de la región.<sup>85</sup>

El informe señala que los eventos relacionados con el clima y sus impactos asociados, cobraron más de 312.000 vidas en la región y afectaron a más de 227 millones de personas entre 1998 y 2020. Mientras que a futuro, proyecta que los eventos ex-

tremos serán cada vez más intensos, como olas de calor, disminución de rendimiento de los cultivos, incendios forestales, agotamientos de los arrecifes de coral, entre otras.<sup>86</sup>

Asimismo afirma que se producirán graves crisis socioeconómicas debido a los eventos hidrometeorológicos extremos. Por ello hace un llamado a seguir impulsando el ODS 13 a través de la adopción de medidas urgentes para combatir el cambio climático.

Si bien el confinamiento provocó una reducción de las actividades humanas, y con ello una temporal disminución de las emisiones, los gases de efecto invernadero continuaron aumentando. A diciembre de 2020, las emisiones ya se habían recuperado por completo y de hecho, reportaron un 2% más que el mismo mes de 2019.<sup>87</sup>

En 2020 se alcanzó un máximo histórico de temperaturas, luego de convertirse en uno de los tres años más cálidos jamás registrados, con una temperatura media global por sobre los 1,2° Celsius (base de 1850-1900). Una situación que se aleja completamente del objetivo del Acuerdo de París, de limitar el calentamiento global a 1,5° C por sobre los niveles pre industriales, aumentando la presión para alcanzar la meta de carbono neutralidad para el 2050.

<sup>84</sup> BBC Mundo, "El importante anuncio del presidente de China en la ONU con posibles implicaciones para el futuro del planeta". En: <http://bcn.cl/2sd5r>

<sup>85</sup> UN News, "Cambio climático: América Latina será una de las regiones más afectadas", 17 de agosto de 2021. En: <https://bit.ly/3oCfywV>

<sup>86</sup> *Ibid.*

<sup>87</sup> United Nations, "The Sustainable Development Goals Report 2021". En: <http://bcn.cl/2s6nv>

Para alcanzar este objetivo, toda clase de acción cobra relevancia, y destaca la campaña público privada "Race to Zero" -lanzada en junio de 2020- que busca articular a todo actor relacionado a iniciativas de descarbonización en el mundo, ya sean empresas, ciudades, regiones o inversionistas.<sup>88</sup>

A diciembre de 2020, más de dos tercios del PIB fueron generados en lugares con objetivos "cero carbono al 2050", los cuales representan más de la mitad de la población y las emisiones mundiales. No obstante, aún un tercio del PIB mundial no cuenta con metas que aborden la carbono neutralidad, reflejando las importantes brechas en cuanto a liderazgo y relevancia entregada a la actual emergencia climática.

Bajo este contexto, si bien durante la realización de la COP26 en Glasgow (noviembre 2021) no se alcanzó un nuevo acuerdo global en la materia, se logró acelerar el cronograma de acción climática hacia la carbono neutralidad, así como también nuevos consensos parciales en cuanto a la deforestación, uso del metano y la electro movilidad. Es por ello que los ojos estarán puestos en la COP27 que se realizará en Egipto 2022, conferencia que buscará lograr acuerdos globales más exigentes de cara hacia el "fin de la era del carbón".

## Chile y el ODS 13

Chile ha avanzado hacia el cumplimiento del ODS 13 a través de la implementación de una serie de planes y políticas nacionales, que buscan enfrentar el cambio climático en las distintas materias.

Entre ellas, destacan el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC) y Planes Sectoriales (diciembre de 2014), una política pública de adaptación al cambio climático en el mediano y corto plazo, que estableció medidas transversales y sectores sensibles a la adaptación. Desde entonces se han elaborado siete planes con distintos grados de avance: Silvoagropecuario (2013), Biodiversidad (2014), Pesca y Acuicultura (2015), Salud (2016), Infraestructura (2017), Ciudades (2018) y Energía (2018).<sup>89</sup>

Posteriormente, le siguió el Plan de Acción Nacional de Cambio Climático 2017-2022 (PANCC) un instrumento articulador que integra y orienta las acciones en la materia, a través de cuatro ejes (mitigación, adaptación, medios de implementación y gestión del cambio climático a nivel regional y comunal) compuesto por 96 medidas que se evalúan periódicamente y que se actualizan cada 5 años.<sup>90</sup>

Más recientemente, en octubre de 2021, destaca el lanzamiento de la Estrategia Nacional de Electromovilidad, la que busca que al 2035 el 100%

---

<sup>88</sup> United Nations, "The Sustainable Development Goals Report 2021". En: <http://bcn.cl/2s6nv>

<sup>89</sup> Ministerio de Medio Ambiente. Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático. En: <http://bcn.cl/2d2xf>

<sup>90</sup> Ministerio de Medio Ambiente. Plan Nacional de Cambio Climático 2017-2022. En: <http://bcn.cl/2bom8>

de las ventas de vehículos livianos y medianos serán cero emisiones; al igual que el 100% de las ventas de transporte público (buses, taxis y colectivos) y de maquinaria móvil. El proyecto además de la electromovilidad, busca impulsar también el hidrógeno verde, las energías renovables y la generación distribuida.<sup>91</sup>

Por su parte desde el Congreso, entre las iniciativas medioambientales, la más destacada por lejos es el proyecto de Ley Marco de Cambio Climático ([Boletín 13191-12](#)), que se constituye como la estrategia climática nacional a largo plazo y busca fijar el horizonte de Chile hacia la carbono neutralidad al 2050. La moción ingresó al Senado a principios de 2020, y a diciembre de 2021 esta se encuentra en su segundo trámite constitucional, a la espera de ser aprobada en la Cámara de Diputadas y Diputados.

En el ámbito institucional, algunas mociones buscan incorporar atribuciones exclusivas al Congreso Nacional para pronunciarse en materia de cambio climático ([Boletín 13647-07](#)) o modificar la denominación del Ministerio de Medio Ambiente e incorporar el cambio climático ([Boletín 12509-12](#)). A ellas se suman otras iniciativas más específicas, que buscan establecer normas medioambientales y de adaptación al cambio climático para industrias como la alguera ([Boletín 12758-12](#)) y acuícola ([Boletín 12509-12](#)).

Finalmente, como queda en evidencia, si bien nuestro país está materializando importantes pasos que le permitirán acelerar las metas y alinearse con los estándares internacionales, los objetivos de carbono neutralidad y de electromovilidad no son más ambiciosos que los anunciados por otros países.

A pesar del liderazgo regional de Chile, el llamado es a apuntar más alto y redoblar los esfuerzos, fijando objetivos más exigentes que involucren los distintos sectores y actores. Las alianzas público-privada son en sí mismo un objetivo (ODS 17), pero cobran gran relevancia a la hora de tomar "acción por el clima" y definir metas conjuntas más ambiciosas. La reactivación económica post pandemia, es según los expertos, una oportunidad clave para abordar una recuperación sostenible y a su vez, una invitación para visualizar al Chile del futuro, donde el medio ambiente y nuestros recursos naturales sean los protagonistas.

<sup>91</sup> Gobierno de Chile, "Lanzamiento Estrategia Nacional de Electromovilidad: Gobierno anuncia que al 2035 se venderán solo vehículos eléctricos en Chile". En: <http://bcn.cl/2sdcw>

## COLUMNA DE OPINIÓN

### El ODS 13 y la agenda legislativa

Por **Boris Lopicich**, abogado y MSc en Política & Regulación Ambiental. Investigador Sección Estudios de la BCN.

La agenda parlamentaria chilena en asuntos ambientales ha ido creciendo paulatinamente con el correr de los años. Si con anterioridad al año 2010 los proyectos de ley en esta materia eran relativamente escasos, luego de la creación del Ministerio del Medio Ambiente y la posterior puesta en marcha de los Tribunales Ambientales, que comenzaron a ser más numerosos, en base a la nueva gobernanza ambiental nacida en el país en la última década. Luego, algunos hitos como el Acuerdo de París del año 2015 y la organización de la COP25 el año 2019 –que finalmente se realizó en Madrid marcada por el estallido social de octubre de aquel año– propiciaron diversas iniciativas legales, de las cuales sólo algunas han visto la luz.

Sin dudas, la principal deuda en materia de tramitación legislativa es la Ley marco de Cambio Climático, cuya promulgación se había anunciado para antes de la Conference of the Parties en Chile en octubre del 2019, sin embargo se encuentra aún en tramitación, pues se están resolviendo diversas indicaciones presentadas por el Ejecutivo. Actualmente se discute en la Comisión de Hacienda, bajo el número de [Boletín 13191-12](#).

En el sentido contrario, la cartera medioambiental del último lustro ha tenido algunos avances significativos, junto con varias materias pendientes que deben resolverse prontamente. Entre los principales logros de este período se pueden mencionar: la expansión de las áreas marinas protegidas, la Red de Parques de la Patagonia, el avance en descontaminación atmosférica de algunos contaminantes, la Ley de Reciclaje que fija la responsabilidad extendida del productor, el enorme crecimiento de la generación de energía a través de fuentes renovables, la lucha contra los plásticos de un solo uso, y la ley que protege los humedales urbanos.

Entre estas iniciativas, la Ley N°20.920 sobre fomento al reciclaje, por ejemplo, que establece el marco para la Gestión de Residuos, Responsabilidad Extendida del Productor y Fomento al Reciclaje, es sin dudas uno de los puntos más sobresalientes ya que permite, en la actualidad, luchar contra el procesamiento ilegal de basura y contribuir a realizar mejoras en las plantas de tratamiento de residuos.

Junto a ésta, la Ley N° 21.100, que prohíbe la entrega de bolsas plásticas para el comercio, promulgada en julio de 2018, representa un gran avance reconocido a nivel regional. En su artículo 3ro establece que se prohibirá “a los establecimientos de comercio la entrega, a cualquier título, de bolsas plásticas de comercio.”

---

Otro avance lo representa la Ley N° 21.202 que protege los humedales urbanos. Promulgada en enero de 2020, que tiene por objeto proteger los humedales urbanos declarados por el Ministerio del Medio Ambiente, de oficio o a petición del municipio respectivo, resguardando así pantanos, turberas, y superficies cubiertas de aguas, sean éstas de régimen natural o artificial, permanentes o temporales, estancadas o corrientes, dulces, salobres o saladas, incluidas las extensiones de agua marina, cuya profundidad en marea baja no exceda los seis metros y que se encuentren total o parcialmente dentro del límite urbano. Esta era una regulación largamente anhelada por gran parte de la sociedad civil, que presenciaba impotente el continuo deterioro de dichos humedales por parte de inmobiliarias y proyectos industriales.

No obstante los avances descritos en las líneas precedentes, si se pone atención en las metas concretas del ODS 13, aún hay mucho camino por recorrer y la acción parlamentaria juega un rol fundamental para promover políticas que combatan la actual emergencia climática. Por ejemplo, se extrañan iniciativas legales que digan relación con la meta 13.3, que señala como prioritario el “mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana”, es decir, proyectos de ley que incorporen la educación ambiental en el currículo desde la educación pre-escolar en adelante, junto a otros que promuevan mecanismos de transparencia para que la población en general cuente con un mayor acceso a la información en cuestiones ambientales.

Entre los pendientes legislativos, además, se encuentra el proyecto de ley de protección de glaciares, iniciativa urgente en tiempos en que el país enfrenta una megasequía con consecuencias sin precedentes, junto con las reformas al Código de Aguas que llevan varios años tramitándose sin resultados concluyentes; en este mismo sentido, leyes que regulen el uso del agua en el sector agrícola, el cual utiliza sobre el 80% del agua disponible para consumo humano en el país, estableciendo sistemas de riego más eficientes e innovadores; también se hacen necesarias las reformas a la actual Ley de Pesca que incorporen un fomento a la pesca artesanal, eliminen la pesca de arrastre de fondo, y establezcan una mayor y mejor fiscalización y monitoreo de las cantidades capturadas; iniciativas que regulen la industria salmonera en profundidad, así como las zonas en las cuales puede permitirse; leyes que fomenten la plantación de bosque nativo en el sector forestal del país; y finalmente, iniciativas que tiendan a hacer la actividad minera más sostenible en el país, basada en recursos renovables, regulando con fuerza el extractivismo desmedido que ha causado buena parte de los conflictos socio-ambientales vigentes hoy en Chile.

TEMA EN FOCO:

# Las acciones de Japón para superar los índices de contaminación atmosférica

Estamos lejos de cumplir con el compromiso asumido en el Acuerdo de París de reducir las emisiones mundiales de Gases Efecto Invernadero (GEI). Más aún, hemos visto cómo a nivel global el auge de nuevas industrias contaminantes y los insuficientes esfuerzos por educar a la población para moderar la generación de emisiones de CO<sub>2</sub>, hacen que la posibilidad de evitar que la temperatura del planeta aumente, sea un desafío difícil de superar.

La gravedad de la contaminación atmosférica para la vida humana en el planeta es explicada por Manuel Leiva, investigador y académico de la Facultad de Ciencia de la Universidad de Chile como una variable que aumenta de manera directa con el creciente proceso de urbanización producido globalmente. "Una de cada dos personas a nivel mundial se encuentra en zonas que tienen problemas de contaminación atmosférica y eso está asociado a que vivimos en un mundo urbano. Entonces, la mayoría de las ciudades tienen problemas de contaminación atmosférica. Por otra parte, la Organización Mundial de la Salud ha establecido que hay ocho

millones de muertes de personas que pueden ser atribuidas a su exposición a la contaminación atmosférica", explica.

Esta correlación entre urbanización y contaminación atmosférica se ve claramente evidenciada en el Asia Pacífico, que a partir de 2004 se convirtió en la región que más contribuye en la emisión de CO<sub>2</sub>. Según datos del Banco Mundial para el año 2018 el Este de Asia y el Pacífico generaron más de 6.300 toneladas métricas per cápita, mientras que el promedio del planeta se situó en las 4.484 toneladas métricas per cápita<sup>92</sup>.

Dentro de este contexto, Japón se sitúa como uno de los países que más contribuye en la emisión de GEI, solamente superado por Corea en el Este de Asia y por Australia en toda la región. Sin embargo, a diferencia de ambos, desde 2013 el país ha mostrado una clara intención de disminuir sus emisiones al contrario del resto de la región y el promedio mundial que ha ido en ascenso<sup>93</sup>.

Pero estos esfuerzos ¿han sido suficientes?.

---

<sup>92</sup> The World Bank, "CO<sub>2</sub> emissions (metric tons per capita) - East Asia & Pacific, World". En: <https://bit.ly/3FucwAD>

<sup>93</sup> The World Bank, "CO<sub>2</sub> emissions (metric tons per capita) - East Asia & Pacific, World, Japan, China, Korea, Rep., Australia". En: <https://bit.ly/3FpztoV>



### Las acciones de Japón por mejorar su clima

Los efectos del cambio climático son una real preocupación para los japoneses. La nación nipona además de tener una fuerte convicción ambiental construida a raíz de una tradición de cuidado de bosques milenarios y ríos, sufre constantemente de desastres naturales como inundaciones, tormentas, olas de calor, sequías y deslizamiento de tierras. Los efectos del tifón en Kansai o los 41,1 grados centígrados sentidos en la ciudad de Kumagaya que produjo decenas de muertes, han alertado a las autoridades sobre la necesidad de tomar acciones con rapidez.

Para comenzar a revertir las consecuencias negativas de la intervención humana en el medio ambiente, una de las medidas más difíciles, pero que mejores resultados ha dado en el largo plazo es la reducción de emisiones de gases efecto invernadero. Esto porque el dióxido de carbono de manera acumulativa hace que las capas de la atmósfera más próximas a la tierra aumenten su temperatura, lo que lleva a su vez a que se produzcan olas de calor y su consecuente aumento de incendios forestales, entre otros desastres.

Asimismo, en el caso de Japón y otros países de Asia las altas temperaturas han hecho que se incrementen las partículas de agua en

el aire, obteniendo como resultado que las lluvias sean más intensas de lo habitual.

De tal manera, para enfrentar emergencias y desastres naturales, el gobierno nipón a través de su Agencia Meteorológica y su Sistema Nacional de Emergencia, enviaron una alerta a la ciudadanía<sup>94</sup> sobre las devastadoras consecuencias que el cambio del clima generaría en la agricultura, pues dañarían el cultivo de ciertas especies de frutas y hortalizas. Consecuencias similares sufriría la pesca, ya que ciertas especies podrían migrar hacia aguas menos cálidas en el norte del hemisferio.

Todo esto lleva a que el gobierno de Shinzo Abe considere que el medioambiente es uno de los puntos más importantes, tanto en su agenda nacional, como en los foros multilaterales en los que participa el país asiático<sup>95</sup>.

Cabe destacar que frente a este giro dado por Abe, los japoneses y sus instituciones ambientales no son novatas y tienen experiencia en la ejecución de acciones por el clima, ya que la contaminación del aire producida por los combustibles fósiles en los grandes centros urbanos ha sido un problema que arrastran desde la década del sesenta del siglo XX.

Y es que la polución es un fenómeno producido tanto por los autos, como

<sup>94</sup> Japan Meteorological Agency, "Climate Change Monitoring Report 2016". En: <https://bit.ly/3A-TUICE>

<sup>95</sup> The Japan Times, "Will Japan be a climate leader or climate laggard?". En: <http://bcn.cl/2872z>

por las centrales eléctricas y las emisiones industriales desde hace medio siglo. Durante los años noventa producían niveles de dióxido de carbono que superaban las mil toneladas métricas al año. Esto se expresó en que para 1990 cada japonés producía 8,8 toneladas métricas de dióxido de carbono al año.

Esos niveles de contaminación ambiental ocasionaron severas enfermedades a la población, bronquitis crónica, asma bronquial, incluso demencia. La rápida industrialización del país nipón generaba altos ingresos junto a un aumento del parque automotriz, pero a costa de la salud de la ciudadanía, que empeoraba con el paso de los años como consecuencia de las emisiones.

Según explica el académico Manuel Leiva Guzmán, toda actividad humana genera contaminación atmosférica, debido a que mucha de nuestra tecnología está basada en procesos de combustión. "Por ejemplo, los motores de los automóviles y el uso de combustibles fósiles. Pero también los procesos industriales utilizan energía que genera emisiones que son las que llegan a la atmósfera", sostiene.

### **El papel de las instituciones públicas en la reducción de emisiones**

A fines de 1970, el frecuente fenómeno de la lluvia ácida derivada de los altos niveles de contaminación ambiental movilizó al gobierno nipón a focalizar su acción en el tema y a

impulsar la aprobación de la Ley Básica de Control de la Polución Ambiental, promulgada en 1968<sup>96</sup>.

Si bien se tenía claro que los resultados de dicho cuerpo legal no serían inmediatos, años después de su puesta en marcha, ciudades como Tokio y Osaka pasaron del peak de 328 partículas de óxido por millón de 1973 a 85 partículas en 1986.

La ley para el control de la polución fue la base para otras leyes subsecuentes -promulgadas en décadas posteriores- que contribuyeron a que las mediciones fueran realizadas periódicamente con el fin de tomar decisiones. Además permitió la regulación de todos los elementos que generaban contaminación ambiental, desde fábricas hasta vehículos particulares. Para lograr aquello fue necesaria la creación de indicadores de medición que luego permitieron recoger información sobre los principales agentes contaminantes, pero también sobre los lugares donde se depositaban las mayores concentraciones de emisiones de carbono.

Es preciso señalar que la ley tiene como disposición principal que todos cumplan con las regulaciones y los estándares nacionales de emisiones sin distinción. No conforme con ello, la ley establece que los gobiernos locales en uso de sus atribuciones pueden incluso establecer estándares más estrictos en las áreas bajo su jurisdicción. Esta atribución sigue la lógica de que en ciudades grandes

---

<sup>96</sup> Ministry of the Environment, "The Basic Environmental Law - Outline". En: <https://bit.ly/2UrGlzc>

el volumen y concentración de emisiones puede ser peor que en áreas rurales. De esta manera, si un gobernador u otra autoridad local determina que quienes producen o gestionan emisiones generan altas cantidades de humo, deben mantener su registro de acuerdo a las normas establecidas por la autoridad.

### **Rol clave de las instituciones nacionales y locales para controlar la polución**

Si bien los gobiernos locales tienen atribuciones para el establecimiento de estándares de medición y en el cumplimiento de las normas, es el Ministerio de Medio Ambiente nipón el encargado de realizar las inspecciones in situ, además de notificar a los infractores y rendir cuentas sobre las fluctuaciones en las emisiones de carbono logradas a través de su gestión al finalizar cada año fiscal.

Asimismo, es el ministerio quien establece los límites máximos permitidos para la emisión de gases, por ejemplo en los tubos de escape o en los motores utilizados en fábricas y maquinarias de construcción.

Este rol es definido de acuerdo a la Ley de Control de la Polución<sup>97</sup>, por cuanto es la principal institución del gobierno central. Ello le ha permitido posicionarse como un actor clave en los esfuerzos por reducir la contaminación atmosférica, lo que le permitió

gestionar un gran acuerdo entre los gobiernos locales, grupos de la sociedad civil y el sector privado.

En consecuencia, la legislación nipona para combatir la polución no sólo establece los principios guía que debe seguir cada actor, sino también las políticas y otras medidas en conexión con la prevención de la contaminación atmosférica producida por las actividades productivas. Tales acciones tienen que implementarse -según la ley- en conjunto con el avance del conocimiento científico, con el propósito de actualizarse y prevenir daños futuros para la salud humana.

Si bien esta ley ha sido sometida a cuatro modificaciones, sus principales cambios se refieren a la incorporación de elementos químicos que son nocivos para la salud de las personas. Sin embargo, los roles establecidos inicialmente no han sufrido mayores modificaciones. Más aún esta legislación ha sido resaltada por la OCDE, que asegura que el país nipón goza en la actualidad de buenos niveles de aire<sup>98</sup>.

Sobre la participación amplia y por parte de distintos actores en las actividades de descontaminación, Leiva Guzmán, quien ha realizado estadías de investigación en Tsukuba Japón, comentó que los problemas no se resuelven sectorialmente sino con la cooperación de todos. "El gobierno participa, pero también hay empre-

<sup>97</sup> "Ley de Control de la Polución" (1967). En: <https://bit.ly/3kc04df>

<sup>98</sup> Botta y Tamasaki, "Policies, Regulatory Framework and Enforcement for Air Quality Management: The Case of Japan - Environment Working Paper N°156". En: <https://bit.ly/3sHKrA8>

sas mixtas y empresas privadas. Es como el Metro de Tokio que tiene líneas que son administradas por el gobierno, pero también hay privadas. En el problema de la contaminación no hay una predilección por un sector, sino se busca la manera de que el sistema funcione. El Estado es el ente que genera políticas públicas y las empuja. Por ejemplo, el gobierno japonés ha impulsado los sellos verdes y sólo le compra a empresas que tienen estas certificaciones. Esto permite mover el mercado hacia esa tendencia", afirma.

Con la realización de tales acciones, se logró que después de cincuenta años las ciudades niponas tuvieran bajísimos niveles de dióxido de carbono<sup>99</sup>, al punto que los propios japoneses sienten orgullo de ver cielos azules en lugares donde la contaminación atmosférica enfermaba a la gente.

Parte de la receta se explica por la suma de políticas efectivas. "Cambiar a una mejor tecnología de abatimiento de emisiones, mejores regulaciones y buena educación medioambiental. Eso es fundamental porque los japoneses no sólo tienen el slogan de la protección del medioambiente, sino también tanto la ciudadanía como las industrias llevan a cabo acciones. Es una preocupación a todo nivel donde todos se movilizan por el mismo objetivo", agrega el académico.

De hecho son los propios ciudadanos quienes se sienten responsables de su entorno, fomentando la utilización de taxis híbridos y dividiendo toda su basura en función de contribuir al reciclaje. Asimismo, la inversión en tecnologías para el control de la contaminación ha logrado ser una de las industrias más importantes en la economía japonesa, lo que les permite avanzar en la descontaminación sin arriesgar el crecimiento económico.

---

<sup>99</sup> Ministry of the Environment Japan, "History and Current State of Waste Management in Japan". En: <https://bit.ly/3jdkzJi>

## ODS EN ACCIÓN - PROYECTO DE ACUERDO DESTACADO

### Estado de emergencia climática en todo Chile

98 veces fue mencionado Chile -34 de ellas en directa relación a los fenómenos climáticos que enfrenta- en el informe del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) publicado en agosto de 2021,<sup>100</sup> el más duro y poco alentador a la fecha en cuanto a sus resultados. Dos meses antes, en junio, el Senado aprobó por unanimidad un proyecto de acuerdo<sup>101</sup> que “pide al Presidente de la República que se sirva declarar el Estado de Emergencia Climática en todo el territorio nacional, a fin de coordinar esfuerzos intersectoriales y para que la sociedad comience a familiarizarse con un concepto que incorpora el sentido de urgencia con el cual debemos actuar”.

En el texto se señala que “Chile cumple con siete de los nueve criterios de vulnerabilidad definidos por Naciones Unidas y nuestro índice de riesgos es considerado como ‘muy alto’, solo comparable en Latinoamérica con algunas zonas de Caribe”.

Asimismo se insiste que frente a la evidencia científica es necesario que gradualmente abandonar el concepto de “cambio climático” para asumir el de “emergencia climática”, un término más acorde a la magnitud de las problemáticas asociadas al calentamiento global y que conmina a actuar con mucha mayor decisión en políticas públicas que permitan tanto la adaptación como la mitigación.

Fruto de lo anterior, se solicita al Ejecutivo decretar el Estado de Emergencia Climática en todo el territorio nacional como lo hizo Irlanda, Canadá, Francia y España.

<sup>100</sup> IPCC, “Comunicado de prensa”, 9 de agosto de 2021. En: <https://bit.ly/3iWScyJ>

<sup>101</sup> Senado, “Piden declarar Estado de Emergencia Climática en todo el país”, 19 de junio de 2021. En: <https://bit.ly/2W7t8MH>

## ODS 13 DESDE PODCAST AGENDA 2030

Un Podcast sobre el  
ODS 13 "ACCIÓN POR EL CLIMA"



Con  
**ANA MARÍA  
CÓRDOVA  
LEAL**

Escúchala en:



Logo: Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible

The image shows a green podcast cover. At the top, it says 'Un Podcast sobre el ODS 13 "ACCIÓN POR EL CLIMA"'. Below that is a circular portrait of Ana María Córdova Leal, a woman with dark curly hair wearing a pink jacket. To the right of the portrait, the text reads 'Con ANA MARÍA CÓRDOVA LEAL'. Below the portrait is a white audio waveform. At the bottom left is a small star logo with the text 'Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible'. On the right side, the text 'Escúchala en:' is followed by a large black and white QR code.

Es doctora en ciencias, mención meteorología de la Universidad de Sao Paulo, Brasil; y directora del Departamento de Meteorología de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valparaíso.

Un Podcast sobre el  
ODS 13 "ACCIÓN POR EL CLIMA"



Con  
**LAURA  
GALLARDO  
KLENNER**

Escúchala en:



Logo: Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible

The image shows a green podcast cover. At the top, it says 'Un Podcast sobre el ODS 13 "ACCIÓN POR EL CLIMA"'. Below that is a circular portrait of Laura Gallardo Klenner, an older woman with short grey hair wearing a dark top. To the right of the portrait, the text reads 'Con LAURA GALLARDO KLENNER'. Below the portrait is a white audio waveform. At the bottom left is a small star logo with the text 'Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible'. On the right side, the text 'Escúchala en:' is followed by a large black and white QR code.

Doctora en Meteorología Química en la Universidad de Estocolmo, profesora titular del Departamento de Geofísica de la Universidad de Chile, y autora líder del Sexto Informe de Evaluación (AR6) del Panel Intergubernamental sobre Cambio Climático (IPCC). Entre 2013 y 2019 fue directora de Centro de Ciencia del Clima y la Resiliencia (CR)2. Sus líneas de investigación son modelación atmosférica y asimilación de datos, calidad del aire en mega ciudades y contaminantes de vida media corta.







**14** VIDA  
SUBMARINA





# Contexto general del ODS 14 en el mundo y Chile

Los océanos representan tres cuartas partes (75%) de la superficie de la tierra y son el hábitat de casi 200.000 especies registradas, aunque aún miles están sin identificar, pudiendo estas llegar a millones, reflejo de la inconmensurable y diversa condición del mundo submarino.<sup>102</sup>

Se estima que el valor de mercado de los recursos e industrias marinas y costeras es de US\$3.000 millones anuales, alrededor del 5% del PIB global. El 80% del comercio mundial de mercancías se realiza vía marítima y más de 3.000 millones de personas dependen de la biodiversidad marina y costera para su sustento<sup>103</sup>, quedando en evidencia el preponderante rol de los océanos a la hora de contribuir con la erradicación de la pobreza, promover el crecimiento económico sostenible y la seguridad alimentaria.

Sin embargo, el aumento de las emisiones de CO2 está impulsando fenómenos como el calentamiento de los océanos, la acidificación de los mares y la desoxigenación de sus aguas, amenazando gravemente sus ecosistemas y entornos.

Si bien los océanos absorben alrededor del 30% del dióxido de carbono

producido por los humanos -amortiguando así parte de las emisiones globales-, hoy el 40% de ellos se está viendo afectados también por la contaminación y las pesquerías, impactando los hábitats costeros y otras actividades humanas.<sup>104</sup>

La sobrepesca agota las poblaciones de peces, un tercio de las cuales ya están sobreexplotadas, mientras los contaminantes terrestres -incluidos los plásticos y aguas residuales- afectan negativamente los hábitats marinos y costeros, teniendo fuertes repercusiones en la biodiversidad.

De acuerdo al informe "Planeta Vivo 2020"<sup>105</sup> de la ONG WWF, se estima que el impacto producido entre los años 1970 y 2016, ha significado una merma del orden del 58% en la abundancia marina en el mundo, razón suficiente para tomar acciones urgentes y concretas que amplíen la protección de los océanos y sus recursos.

## ODS 14 a nivel internacional

Existe consenso internacional que la creación y manejo de áreas protegidas, es el mecanismo más adecuado para la preservación de la bio-

<sup>102</sup> PNUD, "Objetivo 14: Vida submarina". En: <http://bcn.cl/2px1h>

<sup>103</sup> Ibíd.

<sup>104</sup> Ibíd 102.

<sup>105</sup> WWF, "Planeta Vivo 2020". En: <http://bcn.cl/2sbks>

diversidad marina. Es por ello que su protección ha ido en aumento en las últimas décadas, alcanzando en 2020 una cobertura del 7,74% de las aguas costeras y océanos de todo el mundo.

De igual manera, ha aumentado la proporción de áreas clave de biodiversidad (ACB) cubiertas por áreas protegidas, dando un importante salto del 28% al 44% entre 2000 y 2020. No obstante, su ritmo de crecimiento en los últimos cinco años se ha estancado y su cobertura ha aumentado sólo un 1%.

Esto último se ha visto reflejado en el limitado progreso del ODS 14 en la materia, ya que no registra avances sustanciales en ninguna región del mundo, de acuerdo a la última evaluación de tendencias de Progreso de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (2021).<sup>106</sup>

La materialización del Objetivo 14 requiere de la implementación de instrumentos internacionales que resguarden la conservación y uso sostenible de los océanos de manera intersectorial e integrada. Sin embargo, existen acuerdos como la CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL DERECHO DEL MAR<sup>107</sup> -compuesto por 168 signatarios- que tiene un grado de ratificación,

adhesión e implementación muy heterogénea, con un número importante de países aún con un bajo o muy bajo nivel de implementación.<sup>108</sup>

Por otra parte, los recursos marinos son objeto de caza furtiva frecuentemente, provocando el colapso de las pesquerías locales y amenazando los esfuerzos por la pesca sostenible. Razón por la que el combate contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR) fue incluido en el primer acuerdo<sup>109</sup> internacional vinculante en la materia, firmado en 2009 por 54 Estados más la Unión Europea.

Si bien entró en vigencia en 2016 y busca evitar que los buques que participan en ella, utilicen los puertos y desembarquen sus capturas, el acuerdo cuenta con importantes ausentes, entre ellos China, India, gran parte de África, Brasil, México y Argentina. No obstante, entre 2018 y 2020, el grado medio de implementación de los instrumentos para combatir la pesca ilegal, ha mejorado entre sus signatarios, aumentando de 3/5 a 4/5 durante el mismo periodo.<sup>110</sup>

La pesca ilegal amenaza a la pesca de pequeña escala, una actividad que contribuye a la mitad de las capturas

---

<sup>106</sup> Naciones Unidas, "Gráfico de Progreso de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2021". En: <http://bcn.cl/2sb8w>

<sup>107</sup> La Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (UNCLOS en inglés) fue firmada en 1982 y entró en vigencia en 1994. Si bien es considerado uno de los mayores tratados multilaterales de la historia, hoy en día aún no es firmado por países como Estados Unidos, Turquía y Perú. En: <http://bcn.cl/2a38v>

<sup>108</sup> United Nations, "The Sustainable Development Goals Report 2021". En: <http://bcn.cl/2s6nv>

<sup>109</sup> Acuerdo sobre medidas del Estado rector del puerto (AMERP) para prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, de la FAO. En: <http://bcn.cl/2saar>

<sup>110</sup> United Nations, "The Sustainable Development Goals Report 2021". En: <http://bcn.cl/2s6nv>

pesqueras mundiales en los países en desarrollo y emplea a más del 90% de los pescadores de captura y trabajadores de pesca en el mundo, donde aproximadamente la mitad son mujeres.<sup>111</sup>

A esto se sumó, la pandemia y el negativo impacto de los confinamientos, que afectaron a la pesca a pequeña escala, fruto de la reducción de la demanda mundial y las restricciones establecidas al transporte. Si bien en los últimos años, ha aumentado el compromiso de los países en la adopción de marcos regulatorios que protejan la pesca a pequeña escala, ha quedado de manifiesto la importancia de continuar aumentando su apoyo, dado su rol en el uso sostenible de los recursos y la vulnerabilidad de sus trabajadores ante la pandemia.

Si bien falta evidencia que permita medir el impacto directo de la crisis sanitaria en la materialización del ODS 14, factores como el uso exacerbado de plásticos, la falta de recursos en fiscalización o el aumento de la basura marina como mascarillas, guantes o envases de alcohol gel, hacen prever mayores desafíos de cara al 2030.

Es así como han surgido iniciativas como el proyecto GloLitter (abril 2021) de la FAO y la Organización Marítima Internacional, que buscan reducir la basura marina, incluidos los plásticos de sectores del transporte marítimo

y la pesca. La iniciativa cuenta con el respaldo de 30 países socios, destacando a nivel regional, Brasil, Costa Rica, Panamá, Colombia y Perú.<sup>112</sup>

## Chile y el ODS 14

En Chile, la protección del océano y sus recursos marinos han visto un mejoramiento en los últimos años, fruto de un fortalecimiento de las normativas y la ampliación de las áreas protegidas, no obstante, aún quedan importantes pasos por avanzar en miras al 2030, principalmente en materias de protección de los recursos, la pesca ilegal y la sobreexplotación.

En cuanto a la protección de los recursos, el país dio un importante paso a través de la implementación del Registro Nacional de Áreas Protegidas, mecanismo que vela por la protección y gestión de dichas áreas, compuestas por parques marinos, reservas marinas y áreas marinas costeras.<sup>113</sup>

De acuerdo al Ministerio del Medio Ambiente, un área protegida es un "espacio geográfico claramente definido (...) mediante medios legales (...) para conseguir la conservación a largo plazo de la naturaleza y de su ecosistema y valores culturales asociados".

A la fecha, nuestro país cuenta con:<sup>114</sup>

- **10 parques marinos:** En ellos no

<sup>111</sup> United Nations, "The Sustainable Development Goals Report 2021". En: <http://bcn.cl/2s6ny>

<sup>112</sup> Naciones Unidas, "Lanzan iniciativa mundial para acabar con la basura marina y limpiar los océanos". En: <http://bcn.cl/2sbiv>

<sup>113</sup> Ministerio del Medio Ambiente. Registro Nacional de Áreas Protegidas. En: <http://bcn.cl/2px1i>

<sup>114</sup> *Ibíd.*

se puede realizar ninguna actividad, salvo aquellas que se autoricen con propósitos de observación, investigación o estudio.

- **Cinco reservas marinas:** Representan áreas de resguardo de los recursos hidrobiológicos, con el objeto de proteger zonas de reproducción, caladeros de pesca y áreas de repoblamiento por manejo.
- **10 áreas marinas costeras protegidas:** Que buscan conservar la biodiversidad, proteger las especies marinas en peligro, generar instancias de investigación, educación y el desarrollo de actividades comerciales y recreativas.

Junto a ello, destaca también la Estrategia Nacional de Biodiversidad 2016-2030 y el Plan de Acción Conservación de la Biodiversidad Marina y de Islas Oceánicas. Sus objetivos son establecer y mejorar el estado de conservación de la biodiversidad marina, costera y de las islas oceánicas de Chile y contribuir de manera significativa al bienestar de las personas por medio de la conservación de los servicios ecosistémicos que ella provee.<sup>115</sup>

Desde 2014, el proyecto de ley para la creación del Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas (SBAP), busca instaurar un servicio público, dependiente

del Ministerio del Medio Ambiente, que se encargue de la conservación de la biodiversidad y cuyo principal instrumento sería la administración de un sistema nacional de áreas protegidas, sin embargo, este aún se encuentra en tramitación.

El proyecto fue aprobado en general por la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputadas y Diputados, pero a octubre de 2021 aún se encontraba en [segundo trámite constitucional](#).<sup>116</sup>

Otras iniciativas que apuntan hacia la protección de los ecosistemas marinos es la Política Oceánica Nacional de Chile<sup>117</sup>, orientada a asegurar la conservación y uso sostenible del mar y sus recursos, el combate a la pesca ilegal, la polución marina y los efectos del cambio climático, en miras a la consolidación y contribución de la gobernanza internacional de los océanos.

Por otro lado, la Política Nacional y Plan de Acción Nacional para prevenir, desalentar y eliminar la Pesca Ilegal, No Declarada y No Reglamentada (INDNR), dictado al alero del Plan de Acción Internacional de la FAO ha apuntado a combatir esta situación desde 2004.

---

<sup>115</sup> Ministerio de Medio Ambiente, "Estrategia Nacional de Biodiversidad 2017-2030". En: <http://bcn.cl/2obk6>

<sup>116</sup> Cámara de Diputadas y Diputados. "Crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas y el Sistema Nacional de Áreas Protegidas. En: <http://bcn.cl/2lxty>

<sup>117</sup> Gobierno de Chile, "Política Oceánica Nacional de Chile". En: <http://bcn.cl/2px14>

De acuerdo al informe de Fiscalización en Pesca y Acuicultura 2020<sup>118</sup> (abril 2021) las incautaciones por concepto de pesca ilegal (INDNR) en 2020 ascendieron a 2.093 toneladas, un aumento del 93,8% en relación al año anterior. Las especies con mayores niveles de incautación son sardina común (433 toneladas), huiro negro (429 toneladas), anchoveta (393 toneladas), merluza común (128 toneladas) y erizo (122 toneladas).

Por otro lado, en cuanto a la explotación pesquera, Chile no está ajeno a esta realidad, pues ha experimentado procesos de pérdida y deterioro a nivel de especies y ecosistemas. De acuerdo al informe anual "Estado de situación de las principales pesquerías chilenas 2020" (marzo 2021), de las 44 principales pesquerías nacionales, la mitad se explota por sobre umbrales biológicos sustentables, en áreas donde se calcula que el 25% de ellas están agotadas y el 25% sobreexplotadas.

No obstante, en relación al año anterior, disminuyeron las pesquerías sobreexplotadas. De este modo, cuatro recursos que tenían ese estatus en 2019, mejoraron y ahora se encuentran en plena explotación.<sup>119</sup>

Para abordar esta situación y el mejoramiento de los recursos, la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura (Subpesca), ha implementado los comités de manejo, entidades que apoyan a la administración sustentable de las

pesquerías, y que en 2020 totalizaron 37 grupos de trabajo. Asimismo, también está llevando a cabo 17 Planes de Reducción del Descarte (devolución de capturas al mar) y Captura de la Pesca Incidental (no deseada) en pesquerías pelágicas, demersales y de aguas profundas, sobre la base de los antecedentes técnicos y resultados obtenidos por los programas de investigación.

En cuanto a las subvenciones a la pesca, es importante señalar que en 2016 -Chile junto a 12 naciones más- abogaron ante la Organización Mundial del Comercio por la eliminación de subsidios dañinos a la pesca, particularmente aquellos que contribuyen a la sobrepesca o aquellos vinculados a la pesca ilegal.

Los países dijeron en un comunicado conjunto emitido la víspera de una conferencia sobre océanos en Washington que 31% del sector pesquero estaba operando a niveles biológicamente insostenibles, con un 58% trabajando a niveles máximos sin espacio para crecer.

En la Conferencia Ministerial de Buenos Aires, celebrada en 2017, los ministros convinieron un programa de trabajo para concluir las negociaciones, con el objetivo de adoptar, en la próxima Conferencia Ministerial, un acuerdo sobre las subvenciones a la pesca que diera cumplimiento a la meta.

<sup>118</sup> SERNAPESCA, "Fiscalización en pesca y acuicultura: informe de actividades 2020". En: <http://bcn.cl/2px18>

<sup>119</sup> Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, "Estado de situación de las principales pesquerías chilenas, año 2020". En: <http://bcn.cl/2px1a>

En julio de 2021, la directora general de la OMC, Ngozi Okonjo-Iweala y presidente de las negociaciones sobre las subvenciones a la pesca, expresó en marco de la reunión virtual de ministros que los Miembros de la OMC se comprometieron a terminar las negociaciones antes de la Duodécima Conferencia Ministerial de la OMS (MC12), contemplada para fines de noviembre.<sup>120</sup>

Por su parte, desde el Congreso, las mociones presentadas han buscado modificar la Ley General de Pesca y Acuicultura (N°18.892) en relación a materias como la ampliación del mar territorial reservado a la pesca artesanal ([Boletín 14513-21](#)), la prohibición de la pesca de arrastre de la merluza común ([Boletín 14283-21](#)), restringir la actividad extractiva industrial en áreas reservadas ([Boletín 14244-21](#)), sancionar la extracción mediante explosivos ([Boletín 12465-21](#)), entre otras iniciativas.

Todas ellas, fueron ingresadas en 2021<sup>121</sup> y se encuentran en distintos grados de avance de tramitación.

Este tipo de iniciativas son de gran relevancia, en un contexto donde nos acercamos al 2030 y los recursos marinos están siendo sobre-explotados con mayor frecuencia, razón por la que se requiere proteger a las especies amenazadas.

De igual manera, la restricción de actividades industriales en zonas

que pudiesen impactar la labor de la pesca artesanal o de pequeña escala, son fundamentales a la hora de resguardar la sostenibilidad de los océanos, dado el importante rol social que cumple esta actividad.

Sin embargo, también se hace necesario incorporar al debate legislativo materias que hoy son lideradas únicamente desde el Ejecutivo, pero que representan asuntos de gran relevancia para el futuro nacional como lo son la protección de los océanos, áreas marinas y costeras.

---

<sup>120</sup> OMC, "Los miembros trazan el rumbo de las negociaciones de otoño sobre las subvenciones a la pesca y otras cuestiones de cara a la CM12". En: <http://bcn.cl/2r963>

<sup>121</sup> La revisión se realizó hasta septiembre de 2021.



## COLUMNA DE OPINIÓN

**El ODS 14 y la agenda legislativa. Como se puede crear futuro en la acuicultura con énfasis en especies nativas del Congreso Nacional**

Por **Leonardo Arancibia Jeraldo**, ingeniero pesquero, magíster en Gestión de Recursos Acuáticos. Coordinador de Área Recursos Naturales, Ciencia y Tecnología, Asesoría Técnica Parlamentaria BCN.

El Objetivo 14 de los ODS “Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible” es generar un marco para ordenar y proteger, de manera sostenible los ecosistemas marinos y costeros de la contaminación terrestre, así como para abordar los impactos de la acidificación de los océanos. Mejorar la conservación y el uso sostenible de los recursos oceánicos, a través del derecho internacional, también ayudará a mitigar algunos de los retos que enfrentan los océanos<sup>122</sup>. Estos retos, en nuestro país, han sido abordados desde el Ministerio del Medio Ambiente<sup>123</sup> en acciones tales como la creación de extensos Parques Marinos en el Mar de Chile. En dicha acción, el Parlamento ha tenido una destacada participación colaborado en su trabajo legislativo para cumplir estos objetivos.

Por ello, en este texto se busca particularmente reflejar los aportes legislativos que generan impactos en los ODS, particularmente para la meta 14.7, esto es “Para 2030, aumentar los beneficios económicos que los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países menos adelantados reciben del uso sostenible de los recursos marinos, en particular mediante la gestión sostenible de la pesca, la acuicultura y el turismo”.

Al respecto, debo hacer una aclaración. Es reconocido nuestro país como muy desarrollado en la actividad pesquera y acuícola. Sin embargo, ello no refleja todas las distintas realidades de esta actividad, que tiene sectores como la pesca artesanal y la acuicultura de pequeña escala, muy necesitados de apoyo y acompañamiento. Éstas, tienen una demanda de mejoras que han sido permanentes y desafiantes, las que deben resolverse para generar un ambiente que para ellos sea “vivable, viable y equitativo”.

Dentro de las muchas normativas para el sector pesquero artesanal o de pequeña escala, que nuestro Congreso Nacional ha aprobado en los últimos años,

---

<sup>122</sup> ODS Objetivo 14: Vida submarina. En: <https://bit.ly/3nO9aSy>

<sup>123</sup> Ministerio del Medio Ambiente, Metas ODS Océanos. En: <https://ods.mma.gob.cl/oceanos/>

me permito destacar tres, por el impacto esperado de ellas y las necesidades que buscan resolver.

En primer lugar, la Ley N° 20925<sup>124</sup> de 2016 que “Crea Bonificación para el Repoblamiento y Cultivo de Algas” es un programa fiscal de 10 años de duración que se enfoca en el desarrollo del repoblamiento y cultivo de macroalgas a todo lo largo del país.

Por su parte, la Ley N° 21027<sup>125</sup> de 2017 que regula el desarrollo integral y armónico de caletas pesqueras a nivel nacional y fija normas para su declaración y asignación. Esta iniciativa releva la necesidad de dar mayor valor agregado a las especies que actualmente se comercializan en las caletas. Para lo anterior, se requería de un marco normativo con reglas expeditas y claras para los actores que intervienen tanto en la actividad pesquera propiamente tal, como para aquellos terceros que regularmente hacen uso y goce de estos espacios. Permitiendo además desarrollar un ámbito de emprendimiento para una parte importante del sector productivo nacional. De acuerdo con cifras de Sernapesca, a julio de 2021 ya son 34 las Caletas Artesanales con decretos de destinación. Estos números pueden incrementarse, considerando que operan en Chile 462 caletas de pesca artesanal.

Por último, una tercera norma es la Ley N° 21069<sup>126</sup> de 2018 que crea el Instituto Nacional de Desarrollo Sustentable de la Pesca Artesanal y de la Acuicultura de Pequeña Escala, INDESPA. Los desafíos que asume esta nueva institucionalidad bajo el sello de transparencia en la asignación de los recursos públicos y de la equidad, tanto de género, como territorial y con el foco en “soluciones productivas”, y no “bienes materiales sin un proyecto que los acompañe” lo que implica un énfasis también en brindar asesoría técnica, capacitación y acompañamiento<sup>127</sup>.

En el Congreso Nacional para legislar sobre temáticas de Futuro, sesiona la Comisión de Desafíos del Futuro, Ciencia, Tecnología e Innovación en el Senado y en la Cámara de Diputadas y Diputados, la Comisión de Futuro, Ciencias, Tecnología, Conocimiento e Innovación.

En octubre de 2020, se realizó en el Senado una sesión de su citada Comisión con el fin de discutir el futuro de la acuicultura de especies nativas y conformar un equipo de trabajo para realizar propuestas de política pública en la materia. El diagnóstico de quienes asistieron fue que faltarían políticas públicas concretas que se orienten a fortalecer esta incipiente industria requiriendo así una mirada estratégica nacional, con un enfoque territorial por macrozonas o regiones

---

<sup>124</sup> Ley N° 20925 de 2016, Crea Bonificación para el Repoblamiento y Cultivo de Algas. En: <http://bcn.cl/2r97r>

<sup>125</sup> Ley N° 21027 que Regula el desarrollo integral y armónico de caletas pesqueras a nivel nacional y fija normas para su declaración y asignación. En: <http://bcn.cl/2m9um>

<sup>126</sup> Ley N° 21069 de 2018 que crea el Instituto Nacional de Desarrollo Sustentable de la Pesca Artesanal y de la Acuicultura de Pequeña Escala, INDESPA. En: <http://bcn.cl/2r98c>

<sup>127</sup> José Pedro Núñez, “Codo a codo con la pesca y acuicultura artesanal”, 23 de febrero de 2021. En: <https://bit.ly/3nClVyM>

y que considere la integración de estas especies en el respectivo ecosistema, y su proyección tanto en un mercado local como internacional.

Esta sesión dio pie a una invitación para desarrollar, al alero de la Comisión respectiva, una Mesa de Acuicultura, que debería llevar a cabo una reflexión y análisis tendiente a generar propuestas de política pública basadas en el acervo y evidencia de quienes la conforman. Lo anterior, con el fin de desarrollar, diversificar e innovar en esta actividad, pero con énfasis en las especies nativas. Esta mesa, creada al amparo del Congreso, ya es una realidad y con ello la posibilidad de presentar una alternativa de desarrollo en línea con los ODS.

Así, en la Mesa, desde noviembre de 2020, se han reunido investigadores, emprendedores, representantes del ejecutivo y ONGs en un proceso de reflexión y análisis de evidencias. Estas actividades, tienen como objetivo establecer recomendaciones de política pública, en base a la determinación de problemas y propuestas de solución, para el desarrollo de la acuicultura con énfasis en las especies nativas, que tengan como soporte condiciones de sustentabilidad ambiental, capacidades para su desarrollo y la viabilidad para que se transforme en una actividad sostenible en el tiempo.

Este ejercicio muestra la capacidad del Congreso Nacional de congregar a actores sectoriales relevantes, para que en conjunto vislumbren un futuro y establezcan líneas técnicas y recomendaciones de desarrollo de forma transversal, en apoyo a un espacio de debate político, pero que incorpora en su quehacer el conocimiento científico, el acervo productivo y la mirada operativa del manejo de los recursos hidrobiológicos.

El debate con esta mirada ha permitido evaluar la ejecución de leyes como las ya señaladas, buscando puntos técnicos de corrección y temas críticos a prever. Se genera así un espacio de creación de futuro, en el cual la Biblioteca del Congreso Nacional brinda el soporte y la asesoría técnica, la que junto a la participación de expertos, que permiten consensuar alternativas de viabilidad técnica para la acuicultura con énfasis en especies nativas, permitiendo que nuestro Parlamento tenga un diagnóstico y una propuesta a la sociedad, lo que sin duda para el ambiente marítimo y el potencial que tiene de desarrollo en él, es esperanzador.

TEMA EN FOCO

# Los esfuerzos de Australia para erradicar la pesca ilegal y gestionar la pesca sostenible

La buena salud de nuestros océanos es crucial para la sobrevivencia del planeta, y tal como hemos visto, la alteración de la vida de los ecosistemas marinos, ya sea a través de la contaminación o la sobreexplotación, ha contribuido en la pérdida de biodiversidad en una gran cantidad de ecosistemas marinos, pues son millones de toneladas de fauna marina que se pescan al año en todo el planeta.

Esta realidad se evidencia con claridad en la región Asia Pacífico, donde se extraen más de 40 millones de toneladas, cifra que representa entre un 50 y un 70 por ciento del total de las capturas mundiales, según la FAO con datos de 2017<sup>128</sup>. Más aún, para el año 2016 dentro del Asia Pacífico, China y el Sudeste Asiático fueron las subregiones con el nivel más alto en cuanto a capturas, siendo el gigante asiático quien lleva la delantera con más del 36 por ciento del total, seguido por Indonesia que alcanzó el 14 por ciento, e India con un ocho por ciento.

Estos desorbitantes niveles de explotación de los recursos demuestran las grandes dimensiones de depredación, pero también que dicha región es la que más capturas realiza a nivel global, razón por la cual se hace necesario observar cuáles son las acciones que están emprendiendo para revertir esta tendencia preocupante. Entre los países que destaca con mayor proactividad en la región Asia Pacífico es Australia, quien además es el que menor participación tiene en la captura de especies marinas<sup>129</sup>.

## Instituciones sólidas para evitar la pesca ilegal en aguas australianas

El país oceánico cuenta con instituciones que le permiten llevar adelante un sistema de control para monitorear actividades tanto en aguas territoriales como internacionales, a través de la coordinación con otros países de la región. La Autoridad Australiana de Gestión Pesquera es la encargada de regular la pesca en

---

<sup>128</sup> Asia-Pacific Fishery Commission, "Overview of and issues on fisheries in the Asia-Pacific Fishery Commission region". En: <https://bit.ly/37Vne3G>

<sup>129</sup> *Ibíd.*

todo el territorio nacional y de ella se desprenden distintos programas orientados a contrarrestar acciones perjudiciales para el ambiente y para la industria, como la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada.

Las cifras que entrega el informe de la FAO sobre la captura descontrolada de especies marinas por parte de Australia son bajas, incluso si se comparan con las de su vecino Nueva Zelanda. Sin embargo, la pesca ilícita es un problema que genera serios desequilibrios en los ecosistemas marinos. "Hay dos puntos claros donde se ve que afecta la pesca ilegal. En primer lugar, el no respeto de los ciclos biológicos. Tanto científicos como pescadores saben cuáles son, es decir cuando están en períodos reproductivos, o en el cuidado de los huevos, etc. El segundo es la destrucción del hábitat, por ejemplo con la pesca de arrastre, esto genera desequilibrios en los ecosistemas", señala Javier Sellanes, doctor en oceanografía y académico de la Universidad Católica del Norte.

Independiente de las razones culturales o patrones específicos de consumo que les diferencia de países como Japón, China o Corea, Australia cuenta con una gestión de la pesca extendida en múltiples jurisdicciones, pues además del ámbito nacional y territorial, pertenece a la Commonwealth donde comparte reglas comunes con otras naciones de la mancomunidad, sobre todo en cuanto a actividades comerciales se trata.

Sin embargo, la Autoridad Australiana de Gestión Pesquera (AFMA por sus siglas en inglés) es la principal responsable de manejar eficientemente los recursos marinos en cuanto a su capacidad de monitorear las prácticas comerciales de la pesca, pero también asegurar que los australianos tengan acceso a productos frescos y saludables. Para ello cuentan con diversos programas y reglas estrictas en los principales puertos del país.

Tal organización permite que se lleve adelante el programa contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada<sup>130</sup> (IUU por sus siglas en inglés) que a través de un enfoque multifacético propone fortalecer los marcos regulatorios existentes sobre conservación e impulsar nuevas medidas para combatir la pesca ilegal. Para ello se requiere de la adopción de acciones audaces, pues los pescadores ilegales están bien organizados y cada día se adaptan a las nuevas formas de control.

Entre ellas se destaca la utilización de tecnologías para controlar las actividades que se realizan en altamar. Para Laura Farías, doctora en oceanografía de la Universidad de Concepción, indudablemente la tecnología es una herramienta valiosa al momento de combatir la pesca ilegal. "No solamente de las flotas pesqueras al interior de los países, sino también las internacionales que realizan actividades en los límites de las áreas. Los satélites, sensores, drones facilitan saber qué es lo que se está pescando, pero si no hay una

<sup>130</sup> Department of Agriculture, Water and the Environment, "Compliance: illegal, unreported and unregulated fishing". En: <https://bit.ly/3B709Wx>

ley que penalice poco sirve, porque sabemos que tenemos instrumentos tecnológicos para monitorear y detectar la actividad ilegal, pero no hay una ley fuerte que los castigue, entonces es necesario partir por fortalecer la legalidad en relación al delito", afirma<sup>131</sup>.

En este sentido, para evitar la pesca ilícita la autoridad australiana no sólo realiza detenciones y enjuicia a los infractores, sino también a los beneficiarios de esta práctica. A esto se suma el fortalecimiento de su capacidad para monitorear a nivel regional, con el objetivo de aumentar el control y vigilancia desde una perspectiva multilateral.

### **Planes de acción multilateral y nacional para el control de la pesca ilegal**

La importancia de los esfuerzos realizados en una instancia multilateral recae en que las especies marinas no tienen nacionalidad, tampoco las actividades ilícitas. Buena parte de la biodiversidad deambula por distintas zonas geográficas, siendo las aguas territoriales meros lugares de paso.

Para Javier Sellanes, es necesario que las autoridades controlen lo que pasa fuera de sus aguas territoriales. "Los recursos marinos no reconocen fronteras, límites ni decisiones políticas, entonces de nada sirve si tratamos de protegerlos en un área específica.

La protección tiene que ser amplia y transnacional, tener implicaciones en aquellas aguas que van más allá de las jurisdicciones nacionales que son consideradas 'tierra de nadie' y donde todos hacen lo que quieren. Es necesario que los países tengan acceso a estas zonas, gracias a las tecnologías e identificar a los pocos que se benefician produciendo un daño a la mayoría", explica.

Es por ello que la necesidad de trascender los límites de las propias fronteras llevó al gobierno australiano a crear conciencia en otros Estados sobre el impacto de la pesca ilegal en los ecosistemas marinos, pero también a asumir la urgencia de desarrollar un plan de acción internacional.

De esta manera, en 2011 se creó un plan regional a la luz del Plan de Acción Nacional de Australia y la Ley de Gestión de Pesquerías de 1991. Esta versión regional se enfoca en conducir acciones conjuntas con otros países para prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal. En conjunto con la FAO, convocó a once de sus miembros como Brunei, Camboya, Timor Oriental, Indonesia, Malasia, Papúa Nueva Guinea, Filipinas, Singapur, Tailandia y Vietnam para promover las prácticas responsables y sostenibles, pero también para combatir la pesca ilegal en el Sudeste Asiático<sup>132</sup>.

En la 35ª Conferencia Regional de Asia Pacífico de la FAO realizada en febrero de 2020 en Bután se resalta-

---

<sup>131</sup> Observatorio Asia Pacífico BCN, "Agenda 2030 ODS 14: Laura Farías analiza la situación de los océanos y las costas chilenas". En: <http://bcn.cl/2rw9b>

<sup>132</sup> "FAO Regional Conference for Asia and the Pacific". En: <https://bit.ly/3Dsbvbf>

ron los avances regionales logrados hasta ese momento, entre los que se destaca la implementación de instrumentos para combatir la IUU, pero también la creación de marcos legales e institucionales para actuar efectivamente en contra de las actividades ilícitas y cumplir con los acuerdos y obligaciones internacionales<sup>133</sup>.

### Las principales acciones regionales comienzan en casa

Si bien la existencia de un marco regional para encarar la pesca ilegal en conjunto es una opción plausible debido a que promueve soluciones globales a un problema que es también mundial, las acciones empiezan en las aguas más próximas, es decir, a través de procedimientos locales efectivos de fiscalización, pero también de rigurosos mecanismos de autorización de licencias para la realización de operaciones pesqueras que estén en sintonía con buenas prácticas de sostenibilidad<sup>134</sup>.

De este modo, las acciones de vigilancia marítima y aérea realizadas a nivel internacional y regional son complementarias a los procedimientos locales de auditoría y transparencia con el fin de cotejar documentos de captura y desembarque.

En ese sentido, las reglas establecidas por la autoridad australiana para con-

trolar el arribo y salida de sus propias embarcaciones son estrictas. Ello queda de manifiesto en su plan de acción para la pesca ilegal<sup>135</sup>, que exige a todos los barcos pesqueros con bandera australiana, incluso ciudadanos australianos, que operen en alta mar -incluyendo las aguas territoriales en el continente antártico- que cumplan con la legislación nacional vigente.

Ello no sólo significa respetar las exigencias nacionales, sino también los tratados internacionales -por ejemplo las especificaciones establecidas por la FAO- con respecto a la identificación y sanción de beneficiarios finales, o la facilitación de supervisión por parte de observadores, completar adecuadamente los registros de captura y atenerse a las sanciones impuestas por las autoridades frente a las irregularidades.

En consecuencia, los esfuerzos realizados por Australia para erradicar las prácticas de pesca ilegal no sólo se concentran en la coordinación de la vigilancia con los Estados con quienes comparten aguas, sino también -y en complemento con lo anterior- en una eficiente tarea de controlar las actividades locales, fiscalizando adecuadamente a las propias embarcaciones en su despliegue productivo y de posterior comercialización.

<sup>133</sup> "FAO Regional Conference for Asia and the Pacific". En: <https://bit.ly/3DsrbvF>

<sup>134</sup> OECD Review of Fisheries 2020, "Fighting illegal, unreported and unregulated fishing". En: <https://bit.ly/3CcZHsh>

<sup>135</sup> Department of Agriculture, Fisheries and Forestry, "Australian National Plan of Action". En: <https://bit.ly/3hr-Xwsk>

## ODS EN ACCIÓN - DECRETO DESTACADO

### Las Áreas Marinas Protegidas (AMPS)

Las Áreas Marinas Protegidas (AMPS) son espacios para la conservación, pero también de gestión sostenible de las especies según sea el caso. Esto significa que se regula el acceso a actividades pesqueras u otras que tengan efectos negativos en la biodiversidad marina.

En Chile existen 33 áreas marinas protegidas a octubre de 2021, las que se clasifican en 4 tipos: parque marino, reserva marina, santuario de la naturaleza y área marina costera de múltiples usos.

El área marina costera incluye todas las porciones, es decir, fondo, rocas, playas, además de la flora y fauna. Si bien cumple con el propósito de proteger especies en peligro, es posible generar actividades recreativas y comerciales.

Los santuarios de la naturaleza, por su parte, son espacios para realizar estudios e investigación y desarrollo de la ciencia. En esta área no se puede desarrollar ninguna actividad que altere el estado natural.

Los parques marinos son áreas específicas para preservar especies o hábitats de interés para la ciencia. En estos parques no pueden realizarse ningún tipo de actividad extractiva, con excepción de aquellas que previa autorización, tengan como fin la observación científica.

Por último, las reservas son zonas de resguardo donde sólo se permite la pesca durante períodos transitorios. Esto quiere decir que se protegen de la pesca aquellas áreas donde se reproducen especies o es necesario su repoblamiento.



## ODS 14 DESDE PODCAST AGENDA 2030



Es doctora en Oceanografía; profesora titular del Departamento de Oceanografía de la Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas de la Universidad de Concepción, también es directora del Departamento de Espectrometría de Masa Radioisotópica de esa misma casa de estudios. La oceanógrafa, quien es referente en la materia a nivel nacional y latinoamericano, lideró la mesa de trabajo del Agua y del Océano en el marco de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático de 2019 (COP 25). Asimismo dedica su investigación a los ciclos biogeoquímicos y clima, es la representante chilena para el Proyecto Internacional de Estudio sobre la Baja Atmósfera y la Superficie del Océano (Solas), además de investigadora principal del Centro de Ciencia del Clima y la Resiliencia (CR2) y del Centro de Socio-Ecología Costera (SECOS).



# 16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS





# Contexto general del ODS 16 en el mundo y Chile

El Objetivo N° 16 titulado “Paz, justicia e instituciones justas”, es el penúltimo de los ODS en la Agenda 2030 y hace referencia a estos elementos como pieza clave para alcanzar el desarrollo sostenible. Ello porque el fortalecimiento del Estado de derecho y la promoción de los derechos humanos es fundamental en este proceso, así como también la reducción de la violencia, la seguridad y la consolidación de la participación de los países en desarrollo en las instituciones de gobernabilidad mundial.

Se estima que la corrupción, el soborno, el robo y la evasión impositiva les cuestan a los países en desarrollo US\$1,26 billones al año. Entre las instituciones más afectadas por la corrupción se encuentran el Poder Judicial y la policía, teniendo ellas un importante rol en el cumplimiento de la paz y la justicia.<sup>136</sup>

De igual forma, habría 1000 millones de personas que son legalmente “invisibles” puesto que no pueden probar quienes son, mientras 625 millones de nacimientos de niños menores de 14 años nunca fueron registrados, como reflejo de la frágil y dispar institucionalidad en el mundo.

Con respecto a las instituciones justas, el acceso a la información pública y el denominado “gobierno abierto” son claves para el fortalecimiento de la democracia, la buena gobernanza y la transparencia; siendo esto un requisito para la participación ciudadana en la toma de decisiones.

## ODS 16 a nivel internacional

El mundo está todavía muy lejos de alcanzar el objetivo de sociedades pacíficas, justas e inclusivas. A fines de 2020, aproximadamente el 1% de la población mundial (82,4 millones de personas) había sido desplazada como resultado de la persecución, los conflictos o la violencia generalizada.<sup>137</sup>

La pandemia de Covid-19 ha puesto de manifiesto e intensificado la desigualdad y la discriminación. De hecho, la crisis ha creado importantes trastornos en el funcionamiento de los gobiernos y ha puesto a prueba, debilitado y, en ocasiones, incluso destruido los sistemas de derechos y protección social.<sup>138</sup>

A ello se suma, el hecho de que la pandemia ha afectado de manera desproporcionada y desigual a los

<sup>136</sup> PNUD, “Objetivo 16: Paz, justicia e instituciones sólidas”. En: <http://bcn.cl/2q17r>

<sup>137</sup> United Nations, “The Sustainable Development Goals Report 2021”. En: <http://bcn.cl/2s6nv>

<sup>138</sup> *Ibíd.*

más vulnerables en todo el mundo, y los niños y niñas corren un alto riesgo. Por lo que mientras no haya paz, estabilidad y respeto de los derechos humanos, el desarrollo sostenible no será posible.

A principios de 2020, el número de niños involucrados en el trabajo infantil ascendía a 160 millones (63 millones de niñas y 97 millones de niños y niñas). Esto se traduce en casi 1 de cada 10 niños y niñas en todo el mundo, de los cuales casi la mitad realizaban trabajos peligrosos (79 millones). Mientras se estima que otros 8,9 millones de niños y niñas serán empujados al trabajo infantil a fines de 2022, debido a que sus familias los envían a trabajar en respuesta a la pérdida de empleos e ingresos.<sup>139</sup>

En cuanto a la institucionalidad, el resguardo de los derechos humanos por parte de organismos independientes, ha jugado un papel fundamental durante la pandemia. Las instituciones nacionales de derechos humanos (INDH) se han dedicado a combatir la difusión de información inexacta y engañosa, junto con proteger a los grupos vulnerables.<sup>140</sup>

Por otro lado, con respecto al acceso a la información, mientras en 1990 sólo 13 países habían adoptado leyes nacionales de libertad de información, hoy son más de 90 leyes de este tipo adoptadas en todo el mundo, reflejan-

do la creciente importancia de garantizar el acceso a la información y la transparencia.<sup>141</sup>

A ello se suma, el reciente compromiso de los gobiernos en materias de transparencia, desarrollo sostenible e innovación, incorporando la filosofía de gobierno abierto y datos abiertos en la gestión pública, a través de la promoción de la rendición de cuentas, para el combate de la corrupción y el uso de nuevas tecnologías de la información al servicio del ciudadano.

A nivel latinoamericano, ha existido un importante progreso durante las últimas dos décadas. Hoy la gran mayoría de los países cuentan con una Ley de Acceso a la Información Pública, con la excepción de Bolivia, Venezuela, Cuba, Haití y Costa Rica.<sup>142</sup> Este último, a pesar de ser una nación democrática y con fortaleza en lo institucional, no ha logrado aprobar alguna de las múltiples iniciativas legislativas presentadas.

En la región, los primeros en contar con una normativa fueron México y Panamá en 2002, no obstante, durante la última década este proceso se aceleró, visibilizando la importancia de garantizar la transparencia y el acceso público a la información. Esto permitió que países como Brasil (2011), Colombia (2014) Argentina (2016) promulgaran sus leyes durante los últimos años, teniendo un positivo

---

<sup>139</sup> United Nations, "The Sustainable Development Goals Report 2021". En: <http://bcn.cl/2s6nv>

<sup>140</sup> *Ibíd.*

<sup>141</sup> UNESCO, "About Freedom of Information (FOI)". En: <http://bcn.cl/2q17o>

<sup>142</sup> CEPAL, "América Latina y el Caribe: Países que cuentan con Ley de Acceso a la Información Pública y año de promulgación". En: <http://bcn.cl/2q0ri>

impacto regional dadas sus proporciones demográficas.

A pesar de este progreso, su alcance e impacto dependerá también de otros importantes desafíos en materia de modernización de los marcos legales y el uso de nuevas tecnologías, que permitan realmente su correcta utilización en la toma de decisiones y la participación ciudadana.

La pandemia ha puesto en evidencia la necesidad de contar con datos de calidad a la hora de entregar respuestas a la altura de la emergencia sanitaria. Aunque a su vez, se evidencian obstáculos legales al momento de la utilización de los datos personales como herramienta para el combate del Covid-19.

El acceso a la información y los datos públicos, son fundamentales a la hora del fortalecimiento de las instituciones, la profundización de paz y el acceso a la justicia, pero la materialización del Objetivo N°16 dependerá también del progreso de la inseguridad, la violencia y la corrupción en el mundo, todas ellas materias que se vieron exacerbadas por la crisis del Covid-19, desafiando fuertemente el cumplimiento del objetivo en miras al 2030.

### Chile y el ODS 16

Si bien Chile lidera el avance del ODS 16 a nivel regional<sup>143</sup>, dado los posi-

tivos indicadores en cuanto a la baja tasa de homicidios cada 100.000 habitantes; los bajos niveles de percepción de la corrupción; el respeto a los derechos de propiedad; el Estado de derecho; entre otros elementos, se observa un estancamiento en el progreso del objetivo, ligado principalmente a materias como la libertad de prensa y la seguridad personal.

En cuanto a esto último, si bien desde 2017 se observa una caída en la tasa de victimización urbana a nivel nacional, se ha experimentado un incremento significativo de la percepción de aumento de la delincuencia en los últimos años, repercutiendo por ende en la seguridad personal, según la última Encuesta Nacional Urbana de Seguridad Ciudadana (mayo 2021) realizada por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE).<sup>144</sup>

Con respecto a la libertad de prensa, si bien Chile se ubica por sobre los países regionales, de acuerdo a mediciones internacionales esta se encuentra por debajo del promedio de países de la OCDE, distante aún del desempeño de países desarrollados.

Reflejo de ello es la baja ubicación de Chile en, por ejemplo, la Clasificación Mundial de la Libertad de Prensa 2021, que lo posiciona en el puesto 54 de 180 países, con un puntaje de 27,89 -cercano a países como Belice, Croacia y Madagascar- pero lejos de las mejores posiciones, liderada

<sup>143</sup> CODS, "Índice ODS para América Latina y el Caribe". En: <http://bcn.cl/2o1fh>

<sup>144</sup> INE, "17° Encuesta Nacional Urbana de seguridad Ciudadana (ENUSC 2020)". En: <http://bcn.cl/2q1a8>

por los países nórdicos y Costa Rica -en quinto lugar con 8,76 puntos- que destaca como caso aparte en el continente.<sup>145</sup>

Por otro lado, en cuanto al acceso público a la información, y su importancia a la hora de la toma de decisiones en materia de desarrollo sostenible, es fundamental para poder garantizar la protección de las libertades.

Nuestro país es reconocido como uno de los países regionales pioneros en la transparencia, reflejo de ello es la Ley N° 20285 sobre el acceso a la información pública<sup>146</sup>, promulgada en agosto de 2008, y que "regula el principio de transparencia de la función pública, el derecho de acceso a la información de los órganos de la Administración del Estado", zanjando esta materia, entre otros asuntos.

No obstante, de acuerdo a mediciones como la realizada por el Law and Democracy Center (2020) que evalúan comparativamente la calidad de los marcos legales del derecho a la información, Chile se ubica en el puesto 50 de 123 países. Con un puntaje de 94, similar a Irlanda y Nueva Zelanda, pero levemente superior a Perú y muy lejos de México, quien lidera a nivel regional, y se ubica segundo a nivel mundial con 136 puntos.<sup>147</sup>

Es por ello que si bien Chile se encuentra por sobre la media de desempeño global y latinoamericano, aún quedan importantes ámbitos que mejorar en materia de nuevas tecnologías, acceso a la información y la protección de los datos personales.

La actual Ley N°19.628 sobre protección a la vida privada<sup>148</sup>, promulgada en agosto de 1999, es la normativa vigente que resguarda la privacidad de los datos personales, y que de alguna manera restringe la posibilidad de acceder y utilizar en cualquier momento y lugar, la información abierta por defecto.

Organismos internacionales como la OCDE han manifestado la importancia para Chile de modernizar su política en la materia, no obstante, a la fecha aún no ha sido reformada y aún se encuentran en tramitación numerosas mociones vinculadas a algunos asuntos en específico.

El gobierno del Presidente Sebastian Piñera a través del compromiso número 10 del Cuarto Plan de Acción de Gobierno abierto 2018-2020, presente en la Política de Datos Abiertos y Protección de Datos<sup>149</sup>, llevó a cabo a través del Consejo para la Transparencia, la implementación de un modelo de herramientas para conciliar la disponibilidad de datos abiertos con la protec-

---

<sup>145</sup> Reporteros Sin Fronteras, "Clasificación Mundial de la Libertad de Prensa 2021". En: <http://bcn.cl/2q1at>

<sup>146</sup> Ley Chile, "Ley 20285 sobre Acceso a la Información Pública". En: <http://bcn.cl/2f8ep>

<sup>147</sup> RTI Rating, "Global Right to information". En: <http://rti-rating.org>

<sup>148</sup> Ley Chile, "Ley 19628 sobre protección a la vida privada". En: <http://bcn.cl/2f7cg>

<sup>149</sup> Gobierno abierto, "Política de Datos abiertos y Protección de datos". En: <http://bcn.cl/2q5ci>



ción de datos personales vigente, que permita el anonimato y el tratamiento de los datos, contribuyendo a abordar la problemática, aunque sin modificar la ley en cuestión (N°19.628).

Por parte, desde el Congreso, numerosas mociones han buscado abordar la transparencia aunque desde distintos ámbitos. Ya sea a través de la modificación de la Ley N°20.900 para facilitar la eliminación de militantes de partidos políticos ([Boletín 13238-06](#)), la prohibición de las corporaciones municipales ([Boletín 14594-06](#)), la introducción de principios de economía circular en las compras públicas ([Boletín 14137-05](#)) y el fortalecimiento de la transparencia en licitaciones y contratos del Estado ([Boletín 14506-06](#)).

Mientras que en materia de acceso a la información pública, destacan los proyectos de ley relacionado a la obligatoriedad de la entrega de información por parte del Poder Judicial al Congreso Nacional ([Boletín 13913-07](#)), la reducción de los plazos de respuesta por parte de los órganos públicos ([Boletín 13669-06](#)) y la facilitación de la información en materia medio ambiental ([Boletín 13206-07](#)).

Estos últimos temas, son precisamente parte de las críticas a subsanar a futuro de acuerdo al indicador Global Right to Information Rating, donde figuran debilidades vinculadas al alcance, procedimientos y sanciones.

Con respecto a lo primero, se debe a que la ley no contempla mecanismos de solicitud de información para el Poder Legislativo o Judicial (sólo el Ejecutivo). Mientras que en cuanto a los procedimientos, las debilidades van en torno al perfeccionamiento de los mecanismos de solicitud de información. Actualmente se pueden realizar por escrito o electrónicamente, pero no así de manera oral o vía correo, generando limitación en aquellos casos de discapacidad o analfabetismo, puesto que no contempla una vía de solicitud para ninguno de dichas circunstancias.<sup>150</sup>

En cuanto a las sanciones y protecciones, la falta de herramientas que aplicar para aquellos que actúen deliberadamente para socavar el derecho a la información, junto con la ausencia de inmunidad legal tanto para el organismo de control y sus funcionarios, precarizan la supervisión de la aplicación de la ley.<sup>151</sup>

Es así como de cara a la última década de cumplimiento de los ODS, urge resolver aquellas debilidades que no permiten materializar del todo el Objetivo 16. La transparencia es uno de los mayores atributos para la gobernanza, y hoy -dado el contexto sanitario- su rol cobra más relevancia que nunca a la hora de garantizar la seguridad de la ciudadanía y su bienestar.

<sup>150</sup> RTI Rating, "Chile". En: <http://bcn.cl/2q5d9>

<sup>151</sup> *Ibíd.*

## COLUMNA DE OPINIÓN

### Salud digital: Información y transparencia al servicio de la dignidad humana

Por **Blanca Bórquez Polloni**, abogada, doctora y máster en Bioética y Derecho, Universidad de Barcelona (UB). Magíster en Bioética, Universidad de Chile. Investigadora, Sección Estudios de la BCN. Integrante e investigadora Observatorio de Bioética y Derecho-Cátedra UNESCO de Bioética, UB.

Entrados en la segunda década del siglo XXI, propiciado por la acelerada irrupción de las tecnologías en distintos espacios del quehacer cotidiano, particularmente, de aquellas relativas a la información y las comunicaciones (TIC) las que se han visto increíblemente potenciadas por la actual pandemia hemos tomado consciencia que contamos con una incomparable herramienta para la toma de decisiones: los datos.

En efecto, varios autores han descrito los datos y la posibilidad de su explotación intensiva, en tiempo real y desde cualquier punto del orbe, como la mina de oro de la presente centuria. Sin embargo, los datos por sí mismos no tienen relevancia sino en cuanto estos pueden, mediante su asociación y gestión, configurar información que sirva de base para la producción de conocimiento.

La necesidad de actuar de manera rápida y coordinada para atender a la pandemia por Covid-19, ha puesto en evidencia la importancia que para una buena toma de decisiones tiene contar con datos, información y conocimiento fiable, sólido y de base científica. Cuestión que se ha hecho particularmente patente en el ámbito sanitario donde los datos y las tecnologías han adquirido especial relevancia tanto para conocer el comportamiento de la pandemia en nuestro país, como para dar continuidad a las prestaciones de salud que no pueden seguir siendo postergadas por la contingencia.

Así, contar con datos epidemiológicos permanentemente actualizados ha permitido a la autoridad realizar un seguimiento de la situación de los contagios en las distintas zonas del país, identificar las cepas circulantes, conocer el porcentaje de la población inmunizada, saber el número de camas hospitalarias disponibles, entre otros múltiples antecedentes, todos los cuales han sido fundamentales para definir las medidas de contención a adoptar.

Igualmente, producto del confinamiento y distanciamiento social ha sido necesario, buscar herramientas tecnológicas alternativas que permitan dar continuidad a las prestaciones de salud que, no pudiendo desarrollarse presencial-

---

mente, no pueden continuar postergándose, lo que llevó a la consolidación de la telemedicina.

En definitiva, la pandemia no solo ha puesto en evidencia la importancia que tiene contar con buenos datos para una buena toma de decisiones, sino que también, ha acelerado la implementación de soluciones tecnológicas en los sistemas de salud como un modo de garantizar el derecho de toda persona a gozar del más alto nivel de salud posible, incluso en épocas de crisis, como la actual. Todo lo cual hace parte de lo que hoy se conoce como «salud digital», esto es, las diversas tecnologías e innovaciones digitales que son utilizadas en el espacio sanitario y que representan un recurso importante para la prestación de servicios de salud y para la salud pública.<sup>152</sup>

Tecnologías e innovaciones que no son nuevas para los sistemas sanitarios, pues son variados los instrumentos que ya se encontraban en uso antes de la presente crisis. Piénsese, solo a modo de ejemplo, en las fichas clínicas electrónicas, en el sistema biométrico para acceder a coberturas por parte de los sistemas de aseguramiento en salud, en las múltiples aplicaciones (apps) que son fácilmente descargables por los usuarios para realizar seguimiento a sus condiciones de bienestar o comportamientos de riesgos, los dispositivos de entrenamiento o los de control de niveles de azúcar u otros indicadores de salud que pueden adquirirse con facilidad en farmacias, las webs de orientación para clínicos y pacientes, etc.

Sin embargo, y pesar de su abundancia, es aún escasa la conciencia que existe entre la autoridad y los usuarios acerca de los alcances y efectos que un uso inadecuado, o derechamente, malintencionado de estas tecnologías puede tener sobre las personas, un grupo de personas, la comunidad o la sociedad en su conjunto.

Esta falta de conocimiento por parte de los usuarios, se ve facilitado por la velocidad en que las tecnologías se instalan en la cotidianeidad pasando rápidamente de ser meros bienes suntuarios a bienes necesarios, por ejemplo, para mantener la comunicación entre personas. Tal como sucedió el 4 de octubre de 2021 cuando varios servicios de redes sociales (WhatsApp, Facebook e Instagram) dejaron de funcionar inesperadamente, provocando un relativo caos a nivel mundial.

Pero también, esta falta de conciencia se ve influenciada por la poca capacidad con que cuentan los usuarios para asumir un papel más activo en la gestión de sus datos, pues no es fácil para ellos conocer con exactitud, una vez se accede a la tecnología, el recorrido que su información realiza, quienes

---

<sup>152</sup> OMS; WHA71.7. Salud digital; 26 de mayo de 2018. En: <https://bit.ly/3nxPgCP>

pueden o no acceder a ella, bajo qué condiciones, dónde queda alojada, por cuanto tiempo, etc. Se trata de una relación completamente desbalanceada en que personas individuales quedan sujetas a los intereses de pocas empresas multinacionales que controlan gran parte de las aplicaciones tecnológicas que usamos.

De otro lado, parece insuficiente también la conciencia que desde la propia autoridad existe acerca de las implicancias que un mal uso de los datos puede tener sobre su población, lo que queda de manifiesto en la débil institucionalidad que al día de hoy existe en nuestro país respecto al manejo responsable de los datos y que se refleja, en términos legales, en la Ley N° 19.628 sobre protección de la vida privada del año 1999, y en una reciente reforma constitucional del año 2018, que incluyó en el numeral 4 del artículo 19 de la Constitución junto al respeto y protección de la vida privada y la honra de la persona y su familia, la protección de sus datos personales, marco normativo que resulta insuficiente a la luz de los avances alcanzados por las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Lo anterior es en especial complejo, cuando de datos o información de salud se trata, pues si existe un dato en extremo sensible, es el dato sanitario, en tanto, de él se pueden inferir o conocer características importantes de un individuo o de varios individuos, incluso de las generaciones que les seguirán.

Entonces, observando la realidad de nuestro país en esta materia, toma importancia contar con una institucionalidad sólida, que actuando como entidad rectora pueda delimitar modelos de gestión jurídicos que basados en altos estándares éticos, previamente consensuados, permitan garantizar el correcto uso de los datos. El papel que en este sentido puede jugar una gobernanza digital participativa de la cual sean parte todos los involucrados, incluyendo a los propios usuarios, resulta fundamental.

En otras palabras, para Chile resulta urgente delimitar cuáles serán las reglas del juego que se definirán para las diversas aplicaciones tecnológicas, ya instaladas o por instalar, de manera de asegurar que estas sean puestas al servicio de las personas, su dignidad y bienestar evitando que al utilizarlas, se vean transformadas en meros objetos o medios para la satisfacción de intereses particulares. Principios de eficacia, transparencia, información, rendición de cuentas, protección de los derechos humanos reconocidos y de participación, deberán estar en la base de tal marco.

## TEMA EN FOCO

# Gobierno digital en Corea: Una trayectoria de largo aliento

Hemos visto que al hablar de instituciones sólidas no sólo se hace referencia al fortalecimiento de mecanismos formales para el cumplimiento del Estado de derecho, sino también a la capacidad de adaptación de las instituciones públicas para responder a las demandas de la ciudadanía, especialmente cuando surgen en medio de contextos de alta complejidad como crisis o cambios políticos.

En consideración a ello, el concepto de gobernanza apunta precisamente a los esfuerzos del Estado por modernizarse en cuanto a la estructura de la gestión pública con el fin de cooperar e interactuar con actores no estatales en la toma de decisiones<sup>153</sup>. De tal manera, lograr que el quehacer de las instituciones sea más efectivo es parte del proceso de modernización de la gobernanza.

Tomando en cuenta estos elementos, la gestión de los Estados de la región Asia Pacífico ha sido divergente en cuanto a la transparencia

y a la modernización de las instituciones. Según cifras de Transparencia Internacional, sólo Nueva Zelanda y Singapur figuran dentro de los 10 países con niveles más bajos de percepción sobre corrupción. Les siguen Australia y Hong Kong (11), Japón (19) y Corea del Sur en el puesto 33<sup>154</sup>.

Si bien Corea del Sur no se encuentra en los primeros lugares, el Barómetro Global para la Corrupción en su capítulo asiático destaca que un 43% de los consultados considera que los niveles de corrupción han descendido en los últimos 12 meses. Más aún, un 47% considera que los ciudadanos, personas comunes y corrientes pueden lograr cambios en la lucha contra la corrupción<sup>155</sup>.

Por otra parte, mantiene un elevado gasto público en investigación y desarrollo, superando el 4,8% del Producto Interno Bruto (PIB), esto en la práctica se traduce en más de un punto porcentual de diferen-

<sup>153</sup> CEPAL, "Gobernanza Digital e Interoperabilidad Gubernamental. Una Guía para su Implementación". En: <http://bcn.cl/2s0wu>

<sup>154</sup> Transparency International, "Corruption Perception Index 2020". En: <http://bcn.cl/2s0wv>

<sup>155</sup> Transparency International, "Global Corruption Barometer (South Korea)". En <http://bcn.cl/2s0ww>

cia con otros países desarrollados como Japón o Estados Unidos<sup>156</sup>.

De esta forma, sus avances en transparencia, sumado a la alta inversión pública en investigación, pero también el logro de altos estándares en el desarrollo de tecnologías de la información para la gestión, hacen que sea un caso interesante de observar. Para muestra de ello, desde la década del sesenta del siglo XX, Corea del Sur ha incorporado herramientas tecnológicas en la gestión pública con el objetivo de entregar servicios oportunos y de calidad a la ciudadanía, pero también para cumplir con altos estándares de transparencia.

### Modernización de la gestión e infraestructura públicas

En la actualidad Corea del Sur es uno de los países con mejores desempeños en gobierno digital a nivel global. Según el ranking mundial sobre gobierno electrónico de Naciones Unidas, el país asiático destaca en el segundo lugar con mejor desempeño detrás de Dinamarca<sup>157</sup>. Esto gracias a una política de digitalización, una legislación afín al gobierno electrónico y dos planes maestros para el desarrollo electrónico de las instituciones a futuro.

El gobierno electrónico ha sido entendido como el uso de tecnologías para optimizar el desempeño de las institu-

ciones públicas con el propósito de entregar de manera más efectiva servicios en línea. Sin embargo, con el paso del tiempo este concepto ha evolucionado hacia lo que hoy conocemos como gobierno digital. Este cambio en la forma de concebir el gobierno digital se explica porque las tecnologías son consideradas como parte de la infraestructura institucional, pero también cognitiva del Estado, es decir, de la gobernanza<sup>158</sup>.

Dicho de otra manera, el gobierno digital es más que el uso de tecnologías para reforzar o hacer más eficiente lo que ya existe en el ciclo de las políticas públicas, pues se trata de una forma de pensarlas a partir de las ventajas tecnológicas. De manera tal que la innovación se orienta a ser más eficientes a la hora de brindar mejores servicios, pero también en dar respuesta a las crecientes demandas de la ciudadanía en transparencia y rendición de cuentas.

Tales principios han sido los rectores del camino de Corea del Sur hacia la consolidación de un gobierno digital, donde se ha hecho una apuesta importante por la modernización en todas sus áreas<sup>159</sup>. Este proceso comenzó en la década de 1960 con la incorporación de sistemas informáticos en la entrega de datos para la planificación de la economía, pero una década más tarde, las Tecnologías de la Información y la Comunica-

---

<sup>156</sup> Banco Mundial, "Gasto en investigación y desarrollo (% del PIB) - Korea, Rep., United States, China, Japan". En: <http://bcn.cl/2s0x3>

<sup>157</sup> UN Division for Public Institutions and Digital Government, "E-Government". En: <http://bcn.cl/2qaz7>

<sup>158</sup> Ibíd.

<sup>159</sup> Government of the Republic of Korea, "Korean New Deal". En: <http://bcn.cl/2qazc>

ción (TIC) comenzaron a ocupar más espacios en la infraestructura estatal.

Esta tendencia mantuvo su curso y su hito más significativo se produjo en 1980 cuando se comenzaron a distribuir computadores para la gestión de la administración pública y, en consecuencia, el desarrollo de redes informáticas. Estos avances permitieron la creación de un Sistema Nacional de Información Básica (NBIS por sus siglas en inglés) a comienzos de los noventa, que no sólo permitió agilizar los servicios orientados a la ciudadanía, sino también la implementación de infraestructura de alta velocidad.

### **“Detrás de un buen plan maestro hay una ley”**

A pesar de todos los avances en la incorporación de medios tecnológicos para el desarrollo de un gobierno digital, Corea necesitaba algo más, específicamente un marco que guiara las acciones en coherencia con los objetivos de desarrollo del país y, sobre todo le diera legitimidad al proceso de modernización que se venía desarrollando. Es por ello que en 2001 se promulgaron las primeras leyes sobre gobierno electrónico. En ellas están contenidos los principales códigos para dar forma a las instituciones y sus funciones de cara a la ciudadanía.

Sin embargo, no fue sino hasta 2010 cuando entró en vigor la Ley de Go-

bierno Electrónico, en cuyo contenido se expresa el valor de la eficiencia y la transparencia de los servicios. Esta ley permitió además que tres años más tarde se impulsara el plan Gobierno 3.0 que, acompañado de una nueva Ley de Promoción del Suministro y Uso de Datos Públicos, se centró en promover que el gobierno digital incorpore los medios necesarios para desarrollar un enfoque centrado en los usuarios y sus necesidades.

De esta manera, y teniendo un conjunto de leyes y políticas en funcionamiento, en 2016 se anunció el primer plan maestro de gobierno digital. El e-Government Master Plan (2016-2020) contribuyó con la creación de 16 mil sistemas de información, con un presupuesto anual de más de 4 mil millones de dólares. Pero lo más llamativo de esta iniciativa es que el 89 por ciento de la población coreana, es decir, más de 37 millones de personas, son usuarios regulares del gobierno digital<sup>160</sup>.

Todos estos avances han permitido que hoy el gobierno coreano figure con amplios reconocimientos internacionales, por ejemplo el Digital Government Index 2019 de la OCDE, que los reconoce en el primer lugar de su ranking como el país con mejor desempeño en gobierno digital<sup>161</sup>. Algo similar sucede con el E-Government Development Index de 2020 de Naciones Unidas, que le da el segundo lugar a nivel mundial, solamente superado por Dinamarca<sup>162</sup>.

<sup>160</sup> Government of the Republic of Korea, “Korean New Deal”. En: <http://bcn.cl/2qazc>

<sup>161</sup> OECD Public Governance Policy Papers, “Digital Government Index: 2019 results”. En: <http://bcn.cl/2rgu3>

<sup>162</sup> “2020 United Nations E-Government Survey”. En: <http://bcn.cl/2rgu5>

Tales resultados son evidenciados por los ciudadanos, quienes valoran los avances para que la gestión del gobierno sea moderna y eficiente. En opinión de Soonbae Kim, director del Centro de Estudios Comparados de Corea y del Magíster en Estudios Coreanos de la Facultad de Economía, Gobierno y Comunicaciones de la Universidad Central de Chile, el buen desempeño de las instituciones públicas es evidente. "En general, los servicios públicos se hacen de manera bastante eficiente, sin tantos procesos burocráticos. Esto permite el logro de cualquier gestión con menos papeleo y más rapidez", comenta<sup>163</sup>.

Esta realidad se explica por la adopción de medidas progresivas que desde hace décadas permitieron la construcción de instituciones sólidas a la par de una modernización del sector privado, donde se impulsaron medidas para que sea más competitivo. "En términos generales, el país buscó el desarrollo económico a través de una inversión en recursos humanos y tecnología, y esta ha sido su estrategia clave para el crecimiento. Mientras que el sector privado compite a nivel global, el gobierno facilita la infraestructura requerida para favorecer la competitividad"

### Nuevo plan maestro 2021-2025

Con la finalización del primer plan maestro en 2020, y la realización de distintas prácticas implementadas

a nivel nacional, pero también en proyectos de cooperación internacional, el gobierno dio inicio a su nueva versión del plan, proyectada a 2025<sup>164</sup>. Esta actualización no sólo tomó en consideración los logros y desafíos alcanzados, sino también la nueva realidad creada por la pandemia.

Y es que la enfermedad aceleró el proceso de conversión hacia lo digital, por lo que ha sido necesario innovar en cuanto a distintas prácticas, como por ejemplo la disposición de 300 tipos de documentos y certificados digitales sobre la vacuna del Covid-19. Asimismo, se incorporaron otros tipos tales como:

- Soberanía en 35 tipos de datos personales (2021)
- Servicio de Asistencia Virtual, con información administrativa personalizada
- Plan "Subvención 24". Creación de sitio único para acceso para recibir más de seis mil beneficios públicos
- Licencia de conducir móvil digital
- Notificación georreferenciada de disponibilidad de mascarillas
- Servicio de protección y seguridad de auto cuarentena y seguimiento remoto

---

<sup>163</sup> Observatorio Asia Pacífico BCN, "La experiencia del gobierno digital en Corea: una trayectoria de largo aliento". En: <http://bcn.cl/2s0xh>

<sup>164</sup> Digital Government, "The 2nd e-Government Master Plan (2021-2025)". En: <http://bcn.cl/2qapu>



- Implementación de Escuela en Línea con clases regulares y a distancia

De esta manera, el segundo plan maestro a implementarse entre 2021 y 2025 no sólo se definió con base en los desafíos concretos identificados durante los últimos años, sino también en función de las dificultades que surgieron en el contexto de la pandemia. Sin embargo, el plan se estructura con el objetivo claro de lograr que de aquí a 2025 la conversión digital alcance el 80 por ciento de todos los servicios públicos clave y que la incorporación de información en la nube llegue al 100 por ciento de todas las instituciones públicas y administrativas.

Por consiguiente, Soonbae Kim recalca que estos avances no sólo demuestran la preocupación de los sucesivos gobiernos por la modernización de las instituciones, sino también de hacer de la gestión pública un proceso más accesible a los ciudadanos. "Esto se logró a través del fortalecimiento de la eficiencia y la transparencia administrativa, para así finalmente crear un gobierno participativo. La política de gobierno electrónico contribuyó significativamente a la mejora de la participación ciudadana y la percepción social sobre la administración pública y el establecimiento de políticas del gobierno. Sin embargo, todavía existe desconfianza de los ciudadanos debido a ciertas irregularidades recurrentes", sentenció.

## ODS EN ACCIÓN - PROYECTO DE LEY

### Transparencia 2.0

El proyecto que modifica la Ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública, también conocido como "Transparencia 2.0" ingresó a tramitación en septiembre de 2018 e incluye la creación de un estatuto único de transparencia; nuevos sujetos obligados; establece nuevas obligaciones de transparencia activa; mejora el mecanismo y procedimiento para hacer efectivo el derecho de acceso a la información pública; robustece el procedimiento sancionatorio de infracciones y de las sanciones; crea la Comisión de Coordinación de la Ley de Transparencia; crea el Portal de Transparencia del Estado; fortalece la institucionalidad del Consejo para la Transparencia; y fortalece institucionalmente al Ministerio de la Segpres en lo referente a integridad, probidad y transparencia.

Los nuevos sujetos obligados y los responsables del cumplimiento de la ley serán Contraloría General de la República (secretario general), Congreso Nacional (secretarios Generales de cada una de las Corporaciones), Corporación Administrativa del Poder Judicial (director de la Corporación Administrativa del Poder Judicial), Banco Central (gerente general del Banco Central), Tribunal Constitucional (secretario abogado), Tribunal Calificador de Elecciones (secretario relator), Ministerio Público (director ejecutivo nacional) y el SERVEL (director ejecutivo).

## ODS 16 DESDE PODCAST AGENDA 2030

Un Podcast sobre el  
ODS 16 "PAZ, JUSTICIA E  
INSTITUCIONES SÓLIDAS"



Con  
**ROMINA  
GARRIDO**

Escúchala en:



Alianza del Congreso  
Nacional de Chile ACN

Es abogada y magíster en Derecho y Nuevas Tecnologías de la Universidad de Chile. Académica de la Universidad Adolfo Ibáñez y de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile, certificada en Liderazgo y Estrategia en Ciberseguridad por la Universidad Internacional de Florida, Estados Unidos. Colabora desde el 2008 en la Red Iberoamericana de Protección de Datos y es fundadora de la ONG Datos Protegidos. Es especialista en protección de datos personales, ha dictado diversos cursos y seminarios en Chile y en el extranjero y actualmente asesora al sector público y privado. En 2019 fue finalista en el Ranking Leading Lawyers en la categoría Data Protection y mujer destacada en Ciberseguridad por la Alianza Chilena de Ciberseguridad.

# Reflexiones al cierre

Estamos en medio de lo que Naciones Unidas ha llamado la “década de la acción”, es decir, los años claves del cumplimiento de la Agenda 2030, donde la retórica y las buenas intenciones deben ser transformadas en proyectos concretos.

El Congreso Nacional tiene un importante rol en ese sentido, ya que es el encargado de establecer el marco legal y, por ende, “las reglas del juego” para la ejecución de iniciativas que apelen al cumplimiento de las metas derivadas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Si bien, en su trabajo legislativo ha mostrado una inclinación por abordar temáticas ligadas a los ODS 2 Hambre cero, ODS 5 Igualdad de género, ODS 12 Producción y consumo responsable, ODS 13 Acción por el clima, ODS 14 Vida submarina y ODS 16 Paz, justicia e instituciones sólidas, lo que queda en evidencia luego de revisar los proyectos de ley ingresados durante el periodo 2019 a 2021, todavía hay conceptos y materias prioritarias por sus implicancias sociales, económicas y ambientales, que son lejanas y/o ajenas al ojo de los y las legisladoras.

Lo anterior obliga a incorporar el “enfoque ODS” en las próximas legislaturas y profundizar la vinculación del Parlamento con el mundo académico y las instituciones expertas de la sociedad civil en cada uno de estos objetivos.

A lo largo de esta investigación y tras la consulta de más de una decena de especialistas en cada uno de estas temáticas abordadas hemos podido concluir que ese sentido de urgencia que demandan quienes están en la “primera línea” del análisis, está permeando en la ciudadanía, la que desde la movilización y el descontento buscará las maneras de incorporar en la agenda pública estas materias, ya sea en la discusión de la nueva Constitución como en las leyes futuras, más aún en un contexto donde la crisis sanitaria derivada del Covid-19 ha tensado el debate.

En esa línea, es importante dar cuenta de los aspectos ligados a cada uno de los ODS revisados, que han sido remarcados como relevantes y apremiantes por expertas y expertos a lo largo de este texto, y que podrían guiar la discusión legislativa.

En el caso del ODS 2, Hambre cero, la desigualdad social ha derivado en disímiles hábitos de consumo, que han provocado malnutrición en todas sus formas, y que desafían al país a buscar maneras de abastecerse de forma equitativa y saludable. Dada la vocación agrícola de Chile, resulta necesario buscar vías de solución al desperdicio y pérdida de alimentos, así también como discutir conceptos tales como la soberanía alimentaria y la agricultura sostenible.

En cuanto al ODS 5, Igualdad de género, hay coincidencias de que a pesar de

los avances alcanzados a la fecha, su cumplimiento se ve muy lejano en diversos países, dado la variable cultural que ello supone. Es por esto, que se conmina a la transversalización del enfoque de género para incorporarlo como materia relevante en cada una de las discusiones de la agenda pública.

Por su parte, el ODS 12, Producción y consumo responsable, motiva a una nueva cultura de la producción y consumo, que se espera consolidar a través de la “Hoja de ruta a la economía circular” y los cambios de hábitos ciudadanos, que obligan al uso responsable de los recursos cada vez más limitados y la trazabilidad de las cadenas de producción y post consumo.

Ese proceso, sin duda está siendo impulsado por la emergencia climática que vive el planeta, la que ha llevado a la ciencia a levantar las alertas desde organismos como el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC en sus siglas en inglés), presionando con fuerza la consecución de las metas ligadas al ODS 13, Acción por el clima. La vulnerabilidad del país ante este escenario ambiental requiere la declaración de un estado de emergencia climática a nivel nacional y de planes de educación dirigidos a la ciudadanía para que logre adaptarse a las consecuencias irremediables del cambio climático.

El ODS 14, Océanos, resulta clave en ese sentido, dado el rol de los océanos en la regulación de la tempera-

tura. Por lo mismo, el hito alcanzado a través de las Áreas marinas protegidas debe servir como impulso para la discusión de temáticas ligadas a la explotación de los recursos marinos y su conservación, en las que no existe un consenso.

Finalmente, en ODS 16, Paz, justicia e instituciones sólidas, se instala como la base indispensable para el mantenimiento de la democracia y la recuperación de la confianza ciudadana. Para ello, la transparencia, el combate a la corrupción y el acceso a la información pública resultan esenciales.

En definitiva, Chile no logrará cumplir las metas de la Agenda 2030 en la medida que no se involucren tanto las y los tomadores de decisiones como la sociedad civil y ciudadanía. En esta línea, el Congreso Nacional puede tener un rol articulador y promotor que vele por la asociatividad y el trabajo colaborativo, ya que sin ellos el desarrollo sostenible quedará relegado solo al campo de las buenas intenciones.

# Entrevistados<sup>165</sup>

**ODS 2** - Gabriela Lankin, investigadora en el Departamento de Sanidad Vegetal de la Facultad de Ciencias Agronómicas de la Universidad de Chile.

**ODS 5** - María Fernanda Hernández-Garza, candidata a doctora en Ciencia Política por la Universidad Católica de Chile e integrante de la Red de Polítólogas #NoSinMujeres.

**ODS 12** - Mitzy Lagos, ingeniera ambiental especializada en reciclaje de residuos eléctricos y electrónicos, gerenta de economía circular de Midas Chile.

**ODS 12** - Fernando Nilo, CEO y fundador de Recycla Chile.

**ODS 13** - Manuel Leiva Guzmán, investigador y académico de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile.

**ODS 14** - Javier Sellanes, doctor en Oceanografía, Universidad Católica del Norte.

---

<sup>165</sup> Corresponden a los y las expertas consultadas para la investigación de los temas en foco.



